DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ARCHIVO
BADAJOZ

14

14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Primera Reunion preparatoria de la Diputacion provincial en 1852.

Sesion del 1º de Abril.

Presidente interino
Gefe Gobernador Secret.
Martinez
Albareda
Romero
Fernandez
Fernandez Barquero
Blanco
Bravo
Bravo

En Badajoz á primero de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia interina del Señor Gefe Gobernador Secretario por ausencia del Señor Presidente segun se previene en el Real Decreto de 28 de Enero ultimo, en que S.M. se sirvió convocar por primera vez las Diputaciones provinciales para el dia de hoy, dia designado por el artículo 2º de la primera Reunion preparatoria del presente año, segun oficio del mismo Señor Gefe Gobernador fecha 27 del mes anterior en que manifiesta que en la referida Reunion preparatoria, han sido elegidos los Señores que siguen. D. José Maria Albareda por el partido de Badajoz. D. Fernando Barquero Fernandez por el de Olivenza. D. José Bravo y Campos, por Don Benito. D. Antonio Fernandez por Fuente de Cantos. D. Pedro Romero por Villanueva de la Serena. D. Francisco Blanco por el de Zafra. D. Isidoro Bravo por Llerena. Del Orden y D. Cirilo Martinez Conde

de Bayo Diputado por Merida. Hallandose presentes los Sres nombrados, procedió el Sor Gobernador a recibir a los Sres el debido juramento en la forma de costumbre, y prestado, se declaró por su Señoria instalada la Diputacion. En seguida, se nombró Secretario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 3 de Enero de 1845, al Sor Alcalde y Vice Secretario al Sor Martinez Cotton. Se dió cuenta de una comunicacion que en 17 del mes pasado dirije el Sor Gobernador trasladando otra del Director general de Administracion, como Presidente en Ramo negativo, de la instancia que esta Diputacion dirijió a S. M. en su última Reunion, pidiendo que se diga que relevan a los fondos provinciales del pago de los sueldos que devenguen los facultativos en los Reconocimientos de quintos que verifiquen ante el Consejo. Asi mismo se dió cuenta de otro oficio del Sor Gobernador en que de Real orden recomienda la adquisicion de una obra titulada Diccionario Universal del derecho Español constituido en todos sus ramos, que se va publicando, acordando que se haga suscricion a dicha obra. Igualmente se dió cuenta del Real Decreto fha. 6 del actual mes de Enero segun el S. M. manda el Sorteo de los mozos correspondientes al alistamiento y sorteo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

de 1851, señalando a esta provincia el cupo de 227, y ordenando se distribuya en el año de hoy se proceda a hacer la derrama entre forma que previene el Capitulo 2º del proyecto de ley de reemplazos siguientes, que en el se toman por base el número de mozos sorteados por cada pueblo de esta provincia, se manifiesta por algunos Sres Diputados la duda de si en los sorteados siguientes sobre el año de 51, deberia tomarse por tipo el de 850 verificado con arreglo a la ordenanza de 1837, que obra en esta o deberá tomarse por tipo la ley siguiente no se proponga mayor tipo, y como algunos de dichos alcaldes se hallan en el caso de el de B. 22, 23 y 24 años para prefijar en solo los de 19, 20 y 21. Discutido el punto detenidamente presentado todas las consideraciones que en pro y contra pudieran ocurrir, teniendo en cuenta las dificultades y dilaciones que trae la operación terminosa y material de estar en el alistamiento de cada pueblo los mozos de 19, 20 y 21 años para formarles el cupo, como se propone particularmente los mozos

Expediente de esta Provincia hasta hoy; y considerando que en ellas se ha observado la ley del sorteo en cuanto á los 178, según V.S. que desde el reemplazo de 1837 en adelante, se deben principiar la observancia de todas sus disposiciones, se deben tomar noticias mas exactas y breve que por última vez se reparticen el cupo pedido con arreglo al censo de población que sirvió para la quinta anterior; puesto que hasta el reemplazo próximo no pueden tener los legítimos datos que esta ley exige, y que hasta se verifiquen los sorteos del que ahora se ordena, con lo que se levantó la Sesión, citando para mañana á fin de terminar el negocio que queda pendiente bajo la base indicada.

Ignacio Alvarez
Sotomayor

José María Blanco
Vice

Sesion del dia 7 de Abril

Sres.
Gobernador Presidente
Martinez
Matta
Gomez
Fernandez
Gonzalez
Mendez
Marques de Monsalud
Angeles
Moreno
Hernandez

Leida el acta de esta Sesion anterior fue aprobada sin reparo. Los Señores Marques de Monsalud y Mendez manifestaron por no haber asistido á ella, que se hallaban conformes con lo que en ella se acordó para distribuir á los pueblos de esta provincia el cupo de hombres que se le reclama en esta quinta ultimamente pedida, puesto que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

En virtud del censo de población que ha adoptado definitivamente las Cortes para el sorteo de los mozos sorteados el año de 50, eliminando los de 18, 22, 23 y 24 años, y después de haberse elevado el espediente por el Sr. Presidente y otros Señores Diputados que han impedido asistir a esta sesión que son los que se anuncian en el acta de la mencionada sesión, fue aprobada. Acto continuo se dio cuenta y leyó el repartimiento que de hoy en más debe regir y encontrando la Comisión de armas que le corresponde a la provincia para presentar el sorteo de los 6 por ciento que dicho reemplazo designa, pasamos a relacionar

El repartimiento de 229 hombres que se señala a esta provincia en el Real Decreto de 6 de Marzo último, como contingente que le fue correspondiente en el llamamiento de diez mil hombres para el servicio de las armas que por dicho Decreto se hace, correspondiente al alistamiento de mil ochocientos cuarenta

4 uno-

	Numero de almas	Hombres	Décimas
Partido de Albuquerque			
Albuquerque	3824	4.	8
Codosera	1650	"	5.
La Roca	482	"	4.
Puebla de Obando	376	"	2.
S.ta Marta	4952	4.	1.
Villar del Rey	1790	1.	5.
		9.	26.
Partido de Almendralejo			
Almendralejo	5679	4.	7.
Arroyo	2419	2.	"
Higuera del Valle	239	"	2
Hornachos	2446	2.	"
Nogales	682	"	5.
Palomas	263	"	2
Puebla del Prior	205	"	2
Puebla de la Reina	415	"	3
S.ta Marta y Torre de Miguel Sesmero	1090	1	2
Solana	86	"	1
Villafranca	2058	2.	4
Villalba	269	"	8
Zafra y su Arrabal	1856	1.	5.
		13.	44.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Vecinos de Hecho	Hombres	Mrs
Partido de Badajoz		
Alcuescar	102.	"	5.
Badajoz	12628.	10.	4.
Balboa la Real	2132.	5.	8.
		15.	12.
Partido de Barcarrota.			
Alconchel	1936.	5.	5.
Cabeza del Buey	6046.	5.	"
Barcarrota	4381.	3.	9.
Espantaperros de dicha Villa	970.	"	8.
Higuera de dicha Villa	717.	"	6.
Manzanal de dicha Villa	1265.	1	"
Montemolin	2506.	2.	5.
Puebla	2995.	3	2.
Salvaleon de dicha Villa	567.	"	5.
Villanueva de Parapeto	996.	"	3.
Valencia	3209.	2.	7.
		17	60

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Número de almas	Hombres	Décimas
Partido de Don Benito			
Villafranca	174.	"	1.
Don Benito	12.129.	10.	"
Guareña	2511.	2.	9.
Almendralejo	111.	"	1.
Medellín	772.	"	6.
Magacela	257.	"	2.
Santa Amalia	755.	"	6.
Villa	98.	"	1
Palacios	281.	"	2.
		12	28.
Partido de Zafra			
Zafra	4.002.	4.	2
Fuente del Maestre	2.654.	2.	"
Calera de León	1.249.	1.	1.
Zafra general	4.836.	4.	"
Fuentes de León	2.505.	2.	1.
Higuera la Real	2.150.	2.	6.
Segura de León	2.550.	2.	1
Valverde de Burguillos	579.	"	5.
		15.	16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Número de almas	Hombres	Décimas
Partido de Fuente de Cantos.			
Atalaya	240.	"	2.
Bienvenida	2.911.	2.	4.
Bodera de Leon	1.265.	1.	"
Calzadilla	871.	"	7
Fuente de Cantos	1.242.	2.	5.
Monesterio	2.131.	1.	8.
Montemolin	1.618.	1.	2.
Puebla del Maestre	1.168.	1.	"
Usagre	1.637.	1.	4.
Valencia del Ventoso	2.632.	2.	2.
		12.	36.
Villa de Llerena del Duque.			
Casas de Don Pedro	894.	"	7.
Castilblanco	1.542.	1	2.
Fuenlabrada	1.087.	"	9.
Jarilla	362.	"	3.
Llerena del Duque	2.614.	2.	2.
Peñalsordo y Helonal	378.	"	3.
		3.	27.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Número de alma	Hombres	Reales
Sierra de Gata		3.	27
Gineta	2254.	2.	7.
Valverdejo	2263.	1.	9.
Villamiel	368.	"	3.
Villasbuenas	548.	"	5
Valdecaballeros	893.	"	7
		6.	58

Partido de Jerez.

Barcarrota	2810.	2.	9.
Jerez	6369.	5.	2.
Higuera de Jerez	2452	2.	9.
Salvatierra	2028.	1.	7.
Salvaleon	2182.	1.	8.
Salvaleon del Arroyo	546.	"	5.
Valle de Matamoros	855.	"	7.
Valle de Sta Ana	1648.	1.	4
Zalamea	868.	"	7.
		12	58

Partido de Llerena.

Ahillones	1571	1.	3.
Azuaga	2066.	2.	5.
Berlanga	2958.	2.	4.
Campillo	417	"	2.
		5.	14.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

	Alguacil Mayor	Alcalde	Diezmo
Suma anterior		5.	15.
Casas de Vina	121.	"	2.
Fuente del Arco	1.065.	"	9.
Granja de Torrecampo	1.582.	1.	4.
Higuera de Llerena	199.	"	2.
Usagre	907.	"	8.
Llerena	2.506.	2.	7.
Monesterio	516.	"	4.
Montemolin	468.	"	4.
Retamal	222.	"	2.
Vilna	385.	"	2.
Zarza	364.	"	2.
Valencia de las Torres	636.	"	5.
Valverde de Llerena	1.53.	"	3
Villagarcia	1.711.	1.	4.
		10.	85.

Partido de Olivenza

Alange	332.	"	7
Alqueva	182.	"	2
		"	9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Número de almas	Pesetas	Céntimos
Suma anterior		"	9.
Arroyo de D.ª Luisa	923.	"	6.
Calamonte	933.	"	8.
Casarrita	138.	"	1.
Casas del Conejo	66.	"	1.
Casillas	241	"	2.
D.ª Alonso	604.	"	5.
Esparragalejo	196.	"	2.
Garrovilla	282.	"	2.
Lobón	707.	"	6.
Mérida	2881.	2.	9.
Miajadilla	501.	"	4.
Montijo	2019.	2.	2.
La Nava	288.	"	2.
Nava de Mérida	467.	"	4.
Puebla de la Calzada	1722.	1.	4.
D.ª Petra	172.	"	1.
Torremejía	81.	"	1.
Trujillanos	185.	"	1.
Torremayor	1616.	"	4.
Valverde de Mérida	213.	"	2.
Villagonzalo	1118.	"	9.
Zarza de Alange	2371.	2.	"
		8.	89

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

	Número de almas.	Hombres	Diezmal
Partido de Olivenza.			
Alconchel	2.092.	1.	7.
Cheles	737.	"	6.
Alconchel	1737.	1.	4.
Higuera de Vargas	1367.	1.	5
Olivenza y Aldea	4.779.	4.	"
La Parra	679.	"	6.
Torre de Miguel Sesmero	911.	"	8.
Barcarrota	5.15.	"	4.
Valverde de Leganés	1.823.	1.	3.
Villanueva del Fresno	1.173.	1.	2.
		9.	45.
Valle de Ricote de Alcaraz.			
Alcaraz	186.	"	1.
Atalaya	218.	"	2.
Argilla	288.	"	2
Higueruela de Alcaraz	2.606.	2.	"
Ricote	571.	"	5.
Villanueva de Ricote	2.098.	1.	7.
		3.	17.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Numero de almas	Hombres	Diezmos
Viene de la Cuesta		2.	17.
Villanueva la Serena	4250.	"	3.
Villanueva la Vieja	1640.	1.	4.
Peñalsordo	1677.	1.	4.
Puebla de Alcocer	2179.	1.	8.
Orellana	193.	"	2.
Santiagopuzitos	508.	"	4.
Zarza Capilla	1311.	1.	1.
		7.	43.

Partido de Villanueva de la Serena:

Campanario y la Guarda	4176.	2.	7.
Garlovada	999.	"	8.
La Haba	1886.	1.	6.
Magacela	720.	"	6.
Villar de Rena	211.	"	2
Villanueva la Serena	6446.	5.	2.
		9.	32.

Valle de Zafra.

Alconera	627.	"	5.
Feria	1550.	1.	2.
Fuente del Maestre	4800.	4.	"
La Parra	980.	"	8.
La Morera	260.	"	2.
		5.	17.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

	Nº de almas	Hombres	Décimos
Suma anterior		5.	19.
La Santa	4790.	4.	n
Molina de las Torres	2224.	1.	8.
Puebla de Sancho Perez	1268.	1.	1.
Zafra y la Haya	5190.	4.	3
		15.	31.

Décimos de los pueblos	Hombres	Décimos
Almendralejo	9.	25
Almendralejo	10.	41
Badajoz	11.	13
Barcarrota	17.	10.
Bienvenida	12.	28.
Fregenal	15.	16.
Fuente de Cantos	12.	26
Higuera del Duque	6.	88
Jerez de los Caballeros	12.	89
Llerena	10.	81.
Medina	8.	99
Olivenza	9.	48.
Puebla de Sancho Perez	7.	40
Villanueva de la Serena	9.	22
Zafra	15	21.
Total	165.	62.

Esto testimonio se dio cumplimiento a lo prevenido por la Intendencia de esta provincia sobre la Milicia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que Mayor Minas de Puente de Cantos, Montemolin y otros pueblos han Venido a S. M. pidiendo el repoblar de Bailla, permiso a dichos pueblos para formar una nueva poblacion, y parandolo el Sor Gobernador dictamen, se Resolvió que los Sres Marques de Nervaez y Fernandez Pinto tienen dictamen sobre el Espediente de Pio de la Resolucion de 19 de Mayo ultimo que tuvo el Sor Gobernador y que se visto el dho Sr Diputacion, a fin de que manifieste si podra incluirse en los presupuestos alguna cantidad para Cumplimiento del Establecimiento de las dos Escuelas que para la Educacion de Sordomudos y ciegos pidio esta el Gobierno, segun se acuerde la indicacion del Sor Gobernador, de que en el archivo del Gobierno debe haber antecedentes sobre lo Respectivo de esta clase que tuviera esta provincia, que se libren Oficios en este Sentido que surtan efecto para poder determinar en su vista, lo conducente, con lo que se levanto la Sesion.

Agustin de Alvarez
Secretario

Jose Mª de Alvarez
Sria

Sesion del dia 5 de Abril de 1852.

Leida el acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta del presupuesto que presento el Sor Gobernador para

Sres
Gobernador presid
Alvarez
Montemayor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 AO Mª

Presente
Montes
Vizcaino
Gomez
Fernandez
Portilla
Paraguemada
Flores

Cubrio las Atenciones provinciales de el año proximo de 1853 importantes necesidades provinciales y para que se verifique

y se acuerda que esta Provincial compuesta de los Sres Montes Albarran y Martinez lo Manifiesten y manifiestan los pareceres, determinandose que en el dia de mañana se celebre el Sorteo de los Diputados que deben el reparto de esta quinta, puesto que ya se ha anunciado al publico para los fines de la misma, con lo que se levanto la Sesion=

Agustin Montes
Secretario

José Mª Martinez
Sria

Sesion del dia 6 de Abril

Sres.
Flores presidente
Paraguemada
Martinez
Presente.
Montes.
Vizcaino
Portilla
Fernandez
Gomez
Fernandez.

Reunidos los Sres que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada. Acto continuo procedieron a la Suerte de reparto entre los pueblos de esta provincia los Veinte y nueve hombres que se le han designado en la quinta ultimamente pedida, lo que verificado se pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tuvo el sorteo para Décimas, cuyo resultado aparece de continuación.

Sorteo de las Décimas que resultaron en el repartimiento anterior.

Pueblos.	Décimas con q.e han de entrar en este pueblo	Números que tiene cada pueblo
Albuquerque	8.	10.
Alpera	2.	
Albuquerque		2.
Albuquerque		3.
Alpera		8.
Albuquerque		Sobra
Alpera		7.
Albuquerque		6.
Albuquerque		10.
Albuquerque		4.
Albuquerque		8.
Albuquerque		9.
Cobreros	5.	10.
Villar del Rey	5.	
Villar del Rey		9.
Cobreros		4.
Villar del Rey		2.
Cobreros		6.
Villar del Rey		5.

Pueblos.	Décimas con q.e han de entrar en este pueblo	Números que tiene cada pueblo
Villar del Rey		10.
Cobreros		20.
Cobreros		Sobra
Villar del Rey		7.
Cobreros		8.
La Roca	4.	10.
Puebla de Obando	3.	
S.ta Olalla	1.	
Palomas	2.	
S.ta Olalla		4.
La Roca		Sobran
Puebla de Obando		3.
Palomas		10.
Puebla de Obando		6.
La Roca		8.
Puebla de Obando		7.
La Roca		2.
La Roca		9.
Palomas		5.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos.	Distancia Número siguiente que toca citar en cada declaración pueblo	
Almendralejo	1	1º.
Puebla de los Moros	2	
Almendralejo	4	
Almendralejo	5	
Puebla de los Moros	9	
Almendralejo	7	
Puebla de los Moros	Sobrante	
Almendralejo	6	
Almendralejo	2	
Puebla de los Moros	2	
Almendralejo	8	
Almendralejo	10	
Nogales	5	1º.
Rivera del Fresno	5	
Rivera del Fresno	8	
Rivera del Fresno	10	
Rivera del Fresno	7	
Rivera del Fresno	9	
[illegible]	Sobrante	

Pueblos.	Distancia Número siguiente que toca citar en cada declaración pueblo	
Nogales	5	
Nogales	4	
Nogales	6	
Rivera del Fresno	3	
Nogales	20	
Puebla del Prior	2	1º
Sta Marta	2	
Solana	1	
Villafranca	4	
Alburea	1	
Villafranca	8	
Sta Marta	6	
Villafranca	5	
Puebla del Prior	Sobrante	
Solana	7	
Alburea	2	
Sta Marta	10	
Villafranca	9	
Puebla del Prior	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimo que tanque cultivando olivar	No. que tocan á cada pueblo
Villafranca		9.
Villalba	8.	
Vinojos del Valle	2.	10.
Villalba		10.
Villalba		6.
Vinojos del Valle		3.
Villalba		7
Villalba		2
Villalba		Sob.e
Villalba		8.
Vinojos del Valle		4.
Villalba		5
Villalba		9.
Badajoz	1.	
Almendral	4.	10.
Villan.va del Fresno	2.	
Badajoz		9.
Villan.va del Fresno		4.
Almendral		3.
Badajoz		5.
Villan.va del Fresno		6.
Badajoz		2.
Almendral		7.

Pueblos.	Décimo completo de cada uno	No. que tocan á cada pueblo.
Badajoz		8
Almendral		Sobrante
Almendral		10.
Talavera la Real	8	
Esparragalejo	2	10
Talavera la Real		7
Talavera la Real		4
Talavera la Real		10
Talavera la Real		9.
Esparragalejo		8.
Talavera la Real		3
Talavera la Real		6.
Esparragalejo		8.
Talavera la Real		20.
Talavera la Real		Sobrante
Olivenza	1.	
Cortuera	9.	10.
Cortuera		2
Cortuera		5
Cortuera		Sob.e
Cortuera		7.
Olivenza		1.
Cortuera		6.

6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 AO MS

Pueblos.	Diezmos correspondientes al casco del pueblo	Diezmos correspondientes a la aldea	Pueblos.	Diezmos correspondientes al casco del pueblo	Diezmos correspondientes a la aldea
Barruecos	3.		Zyguarag.ª de la Serena		1 los 10
Barruecos	9.		Zyguarag.ª de la Serena		2
Barruecos	10.		Manchita		6
Barruecos	8.		Cristina		4.
Higuera de la Serena	6.		Zyguarag.ª de la Serena		8
Monterrubio	1.	10	Zyguarag.ª de la Serena		9
Quintana	2.		Zyguarag.ª de la Serena		10
Higuera de la Serena	6		Zyguarag.ª de la Serena		3
Higuera la Serena	9		Zyguarag.ª de la Serena		5
Higuera la Serena	5		Zyguarag.ª de la Serena		7.
Monterrubio	7		Valle de la Serena	5.	
Quintana	3		Mengabril	2.	10
Quintana	8		Vera	1.	
Quintana	10		Valdetorres	2	
Higuera la Serena	2		Mengabril		5.
Higuera de la Serena	1 los 10		Valle de la Serena		9.
Higuera de la Serena	4.		Valle de la Serena		8
Zyguarag.ª de la Serena	8.		Mengabril		4
Cristina	1.	10	Valdetorres		10.
	1				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Número de fanegas de tierra en el sitio.	N.º de vecinos de cada pueblo
Valle de la Serena		2.
Valle de la Serena		7.
Valdetorres		Sola.
Valle de la Serena		7.
Usagre		6.
Villanueva del Fresno	3.	10.
Fuentes	7.	
Fuentes		4
Fuentes		Sola.
Fuentes		8.
Villan.va del Fresno		2.
Villan.va Fresno		9.
Fuentes		7.
Fuentes		5.
Fuentes		3.
Villan.va Fresno		6.
Guareña	3	10.
S.to Tirso	7	
Guareña		6
Guareña		9
Guareña		10
S.to Tirso		8.

Pueblos.	Número de fanegas de tierra de cada vecino	N.º de vecinos de cada pueblo
Guareña		2
Guareña		3
Guareña		7
Guareña		4.
Guareña		Sola.
Guareña		5.
Medellin	6.	10
Casarnonita	1.	
Casarnalejo	1.	
Jaraicejo	2	
Medellin		3
Jaraicejo		2
Casarnonita		6
Jaraicejo		8
Medellin		10
Medellin		Sola.
Medellin		4
Casarnalejo		9.
Medellin		7.
Medellin		5.
S.ta Amalia	6.	10.
Endrinilla	3.	
Torremejia	1	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos.	Décimas N.º según la gratificación señalada á cada distrito municipal	Pueblos.	Décimas N.º según la gratificación señalada á cada distrito municipal
Cordovilla	10.	Fuentes de Leon	10.
Cordovilla	4.	Higuera la Real	8.
Sta Amalia	8.	Higuera la Real	7.
Berlanga	6.	Bodonal	4.
Cordovilla	9.	Higuera la Real	9.
Sta Amalia	5.	Valverde de Burguillos	5.
Sta Amalia	3.	Segura de Leon	1. 10.
Sta Amalia	1. Sob.	Bienvenida	4.
Sta Amalia	2.	Valverde de Burguillos	6.
Sta Amalia	7.	Valverde de Burguillos	7.
Bodonal	2.	Valverde de Burguillos	5.
Fuente la Roca	1. 10.	Valverde de Burguillos	10.
Fuentes de Leon	1.	Bienvenida	8.
Higuera la Real	6.	Valverde de Burguillos	1. Sob.
Higuera la Real	6.	Segura de Leon	4.
Higuera la Real	8.	Bienvenida	2.
Bodonal	3.	Bienvenida	3.
Fuente la Roca	1. Sob.	Bienvenida	9.
[illegible]	2.	Malaga	3. 10.
		Cordovilla	7.

DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Décimas que han de darse al barrio	Nº que entra en el pueblo
Garrovillas		2.
Garrovillas		10.
Garrovillas		9.
Garrovillas		10
Garrovillas		8
Atalaya		7
Garrovillas		6
Atalaya		3
Garrovillas		4
Atalaya		6.
Puente de Arcos	5.	
Montemolin	3	1a
Valencia del Ventoso	2	
Valencia del Ventoso		2.
Valencia del Ventoso		8.
Puente de Arcos		7.
Puente de Arcos		5.
Montemolin		4
Puente de Arcos		10
Montemolin		6.
Montemolin		10.
Puente de Arcos		1.
Puente de Arcos		3.

Pueblos.	Décimas que han de darse al barrio	Nº que entra en el pueblo
Monesterio	8	
Fuenlabrada	2	1o
Fuenlabrada		7
Monesterio		8.
Fuenlabrada		2.
Monesterio		10
Monesterio		4
Monesterio		9.
Monesterio		7
Monesterio		6
Monesterio		3.
Monesterio		10
Llerena	4	
Ahillones	3	1o.
Campillo	3	
Campillo		10
Ahillones		9.
Ahillones		8.
Ahillones		2.
Llerena		3.
Llerena		10
Llerena		6.
Campillo		5.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Pueblos.	Dezim.s N.os conque cada uno de estos pueblos contribuye al cabo del año
Olivenza	7.
Granjilla	4.
Casas de Don Pedro	7. 10
Castillblanco	3.
Casas de D.n Pedro	1. 2.s
Casas de D.n Pedro	2.
Casas de D.n Pedro	7.
Castillblanco	5.
Castillblanco	8.
Casas de D.n Pedro	6.
Casas de D.n Pedro	9.
Casas de D.n Pedro	10.
Casas de D.n Pedro	4.
Castillblanco	2.
Fuenlabrada	7. 10
Feneza	1.
Fuenlabrada	2.
Fuenlabrada	7.
[illegible]	9.

Pueblos.	Dezim.s N.os conque cada uno de estos pueblos contribuye al cabo del año
Fuenlabrada	6
Fuenlabrada	5
Fuenlabrada	10
Fuenlabrada	1. 2.s
Fuenlabrada	4
Fuenlabrada	8.
Feneza	9.
Barbaqueta	3. 10
Olivenza	7.
Olivenza	6.
Barbaqueta	3.
Olivenza	4.
Barbaqueta	9.
Olivenza	8.
Olivenza	2.
Olivenza	7
Olivenza	5
Barbaqueta	1. 2.s
Olivenza	10.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Distancia que separa cada barrio	Nº que contiene cada barrio o pueblo
Moreras	2.	
Moheloras	3.	10
Villarta	5	
Moreras		4.
Moheloras		8.
Moheloras		5.
Villarta		3.
Villarta		6.
Moreras		10.
Villarta		9.
Villarta		1.ª 2ª
Villarta		2.
Moheloras		7
Barcarrota	3.	
Salvaleballeros	7.	10
Salvaleballeros		
Salvaleballeros		6.
Salvaleballeros		4.
Salvaleballeros		5.
Salvaleballeros		7
Salvaleballeros		8
Barcarrota		10
Barcarrota		9.

Pueblos.	Distancia que separa cada barrio	Nº que contiene cada barrio o pueblo.
Salvaleballeros		20.
Barcarrota		2.
Valencia	9.	
Puebla Capilla	1.	10
Valencia		4.
Valencia		10
Valencia		2.
Valencia		9.
Valencia		7.
Puebla Capilla		5.
Valencia		6.
Valencia		1.ª 2ª
Valencia		8.
Valencia		3.
Barcarrota	7.	
Sª Puebla de Sto Tuerp	1.	10.
Barcarrota		7.
Barcarrota		3.
Barcarrota		4.
Barcarrota		5.
Barcarrota		8
Puebla de Sto Tuerp		10
Barcarrota		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos.	Diarios que gastan en cada parada	Nº de puertas de cada pueblo
Valencia		6.
Valencia		2.
Valencia		Sin.
Valencia	7.	
Feria	3.	10.
Feria		7.
Salvaleon		4.
Feria		3.
Salvaleon		10.
Salvaleon		5.
Salvaleon		8
Salvaleon		Sin.
Salvaleon		3.
Feria		6.
Salvaleon		2.
Valle de Matamoros	7.	
La Morera	3.	10.
Valle de Matamoros		3.
La Morera		9.

Pueblos.	Diarios que gastan en cada parada	Nº de puertas de cada pueblo
Valle de Matamoros		8
Valle de Matamoros		2.
Valle de Matamoros		7
La Morera		5.
Valle de Matamoros		10
Valle de Matamoros		4.
Valle de Matamoros		6
La Morera		Sin.
Valencia del Mombuey	5.	10
Higuera de Vargas	5.	
Valencia del Mombuey		2.
Higuera de Vargas		8.
Valencia del Mombuey		9
Higuera de Vargas		4
Higuera de Vargas		6.
Higuera de Vargas		3.
Valencia del Mombuey		10.
Higuera de Vargas		5
Valencia del Mombuey		1. Sin.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Núm.º con que quedan vecinos de cada barrio pueblo	
Valencia del Mombuey	20.	
Calle de Sta Ana	4.	1a
Eleles	6.	
Eleles	7.	
Calle de Sta Ana	4.	2a
Eleles	6.	
Eleles	7.	
Calle de Sta Ana	5.	
Eleles	10	
Eleles	2.	
Calle de Sta Ana	2.	
Calle de Sta Ana	8	
Eleles	4.	
Alconchel	7.	3a
Salvaleon de Zapardiel	3.	
Alconchel	6	
Alconchel	4.	
Alconchel	2.	
Salvaleon de Zapardiel	4	2a
Alconchel	8	
Alconchel	7	
Alconchel	5.	
Salvaleon de Zapardiel	2.	

Pueblos.	Núm.º con que quedan vecinos de cada barrio pueblo	
Salvaleon de Zapardiel	9.	
Alconchel	10.	
Sta Jorge	6.	1o
Zafliga	4.	
Sta Jorge	5	
Zafliga	4	2a
Zafliga	3.	
Sta Jorge	7	
Sta Jorge	4.	
Sta Jorge	2.	
Sta Jorge	9.	
Sta Jorge	10.	
Zafliga	8.	
Zafliga	6.	
Zalamea	7.	2o
Zafra	3.	
Zalamea	2	
Zalamea	4	2a
Zafra	8	
Zalamea	4	
Zafra	8	
Zafra	4	
Zalamea	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1859 50 MS

Pueblos.	Décimas Nº corresponden quatro cada uno de dho. pueblo.
Zarzoso	10.
Zarzoso	7.
Zarzoso	6.
Saltaticera	8.
Botamal	2.
Saltaticera	1.
Saltaticera	9.
Botamal	10.
Saltaticera	6.
Botamal	2.
Saltaticera	8.
Saltaticera	7.
Saltaticera	3.
Saltaticera	4.
Saltaticera	5.
Azuaga	5.
Baños de Reina	2.
Higuera de Llerena	2.
Azuaga	3

Pueblos.	Décimas Nº corresponden quatro cada uno de dho. pueblo.
Azuaga	1.
Baños de Reina	8.
Azuaga	2.
Higuera de Llerena	5.
Higuera de Llerena	6.
Baños de Reina	9.
Baños de Reina	7
Azuaga	10
Azuaga	8.
Llerena	4.
Reina	3.
Llerena	2.
Reina	3.
Llerena	5.
Llerena	9.
Llerena	6.
Llerena	4
Llerena	10.
Reina	1.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Décimas N.º corresponden a cada clase de vecino pueblo
Alcuescar	8
Aldea nueva	4
Palazuelo de las Torres	8. } 16
Alcuescar	8. }
Palazuelo de las Torres	8.
Palazuelo de las Torres	7.
Alcuescar	2
Palazuelo de las Torres	4.
Alcuescar	10.
Alcuescar	3.
Palazuelo de las Torres	6
Alcuescar	8.
Alcuescar	9.
Palazuelo de las Torres	1 Sold.º
Arroyo de S.ª Bárbara	6. } 16
Miranda	4 }
Miranda	10.
Arroyo de S.ª Bárbara	2.
Miranda	7
Arroyo de S.ª Bárbara	3
Arroyo de S.ª Bárbara	9.
Miranda	5.
Miranda	9

Pueblos	Décimas N.º corresponden a cada clase de vecino pueblo.
Arroyo de S.ª Bárbara	6.
Arroyo de S.ª Bárbara	4
Arroyo de S.ª Bárbara	1 Sold.º
Mérida	9 } 16
Trujillanos	7 }
Mérida	3
Mérida	8.
Trujillanos	8
Mérida	10
Mérida	4
Mérida	2
Mérida	7
Mérida	9
Mérida	6
Mérida	1 Sold.º
Alange	7 } 16
Valverde de Mérida	9 }
Alange	9.
Alange	8.
Valverde de Mérida	7.
Alange	3
Alange	10.
Alange	6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos.	Número de orden que ocupa cada pueblo en la clase de su vecindario	
Valverde de Mérida		5to.
Valverde de Mérida		8.
Alange		2.
Alange		4.
Montijo	3.	10.
La Nava	3.	
Puebla de la Calzada	4.	
Montijo		6.
Montijo		9.
Puebla de la Calzada		2.
Puebla de la Calzada		7.
Montijo		5.
Puebla de la Calzada		5to.
La Nava		8
La Nava		10.
Puebla de la Calzada		4.
La Nava		9.
Lobon	6	10
[illegible]	4.	

Pueblos.	Número de orden que ocupa cada pueblo en la clase de su vecindario	
Mirá de Mérida		6.
Lobon		3
Lobon		2.
Lobon		5.
Lobon		8.
Lobon		4
Mirá de Mérida		9.
Mirá de Mérida		7.
Mirá de Mérida		10
Lobon		5to.
Granja de Torrecherma	4.	10
La Parra	6.	
La Parra		5to.
La Parra		4.
Granja de Torrecherma		3
Granja de Torrecherma		2.
La Parra		8
Granja de Torrecherma		10
La Parra		7.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Décimas N.° imgue en que toca tualmente á cada vecino pueblo.	
La Horta	7.	
La Horta	6.	
Granja de Moclamora	6.	
Campanario	7.	10
Villan.va de la Serena	3.	
Villanueva de la Serena	4.	
Villan.va de la Serena	5.	
Campanario	10	
Campanario	9.	
Campanario	2.	
Campanario	8.	
Villan.va de la Serena	6.	
Campanario	7.	
Campanario	Sob.do	
Campanario	3	
Zarcuada	8	10
Villar de Rena	2	
Zarcuada	5.	
Zarcuada	4.	
Zarcuada	10	
Zarcuada	8.	
Villar de Rena	3.	
Villar de Rena	Sob.do	

Pueblos.	Décimas N.° imgue en que toca tualmente á cada vecino pueblo.	
Zarcuada	9.	
Zarcuada	6.	
Zarcuada	7.	
Zarcuada	2.	
Magacela	6.	10
Santispiritus	4.	
Santispiritus	4.	
Santispiritus	3.	
Magacela	8.	
Santispiritus	6	
Magacela	7.	
Magacela	2.	
Santispiritus	5.	
Magacela	10	
Magacela	9.	
Magacela	Sob.do	
Puebla de Alcocer	8	10
Capilla	2.	
Capilla	4.	
Puebla de Alcocer	9.	
Puebla de Alcocer	10	
Puebla de Alcocer	8	
Capilla	3	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos.	Décima Nº. con que quedan afectas las tierras de cada pueblo
Puebla de Alcocer	5.
Puebla de Alcocer	2.
Puebla de Alcocer	6
Puebla de Alcocer	5/8.
Puebla de Alcocer	7.
Navalvillar de Pela	7
Villanueva la Serena	3 } 10.
Navalvillar de Pela	5.
Villanueva la Serena	10.
Navalvillar de Pela	3/4.
Navalvillar de Pela	8
Navalvillar de Pela	9.
Navalvillar de Pela	6.
Villanueva la Serena	2.
Navalvillar de Pela	7.
Navalvillar de Pela	4.
Villanueva la Serena	2
Orellana la Vieja	4 } 10
Peñalsordo	4
	2

Pueblos.	Décima Nº. con que quedan afectas las tierras de cada pueblo
Villanueva la Serena	8.
Villanueva la Serena	7.
Peñalsordo	4.
Orellana	7
Villanueva la Vieja	2.
Peñalsordo	1 1/2.
Villanueva la Vieja	5
Peñalsordo	10
Orellana	5.
Peñalsordo	2.
Talarrubias	8. } 10.
Risco	2.
Risco	2
Talarrubias	10
Talarrubias	1/2
Talarrubias	6
Talarrubias	8
Talarrubias	7.
Talarrubias	5.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Último N.º comprehensores del padrón de la clase de carros pueblo.	
Calamonte	4.	
Calamonte	9.	
Arroyo	3.	
S.ª Alvaro	5.	10
Jarilitos	5.	
Jarilitos	4.	
Jarilitos	7.	
S.ª Alvaro	6	
Jarilitos	8.	
S.ª Alvaro	9.	
Jarilitos	10.	
S.ª Alvaro	3.	
Jarilitos	2	
S.ª Alvaro	Sob.º	
S.ª Alvaro	5.	
Fuente del Arco	9.	20.
Ulrera	8.	
Trasierra	3	
Ulrera	Sob.º	
Fuente del Arco	4.	
Fuente del Arco	19.	
Fuente del Arco	18.	
[illegible]	6.	

Pueblos.	Último N.º comprehensores del padrón de la clase de carros pueblo.	
Fuente del Arco	4. Sob.º	
Ulrera	20.	
Trasierra	9	
Fuente del Arco	14.	
Trasierra	7.	
Ulrera	3.	
Fuente del Arco	12.	
Ulrera	10	
Fuente del Arco	18	
Trasierra	16.	
Ulrera	17	
Fuente del Arco	4.	
Ulrera	5.	
Fuente del Arco	10.	
Ulrera	20.	
Malcocinado	4.	20
Malcocinado	4.	
Malcocinado de Ulrera	8.	
Villagonzalo	4.	
Villagonzalo	10	
Malcocinado	12.	
Malcocinado de Ulrera	19.	
Malcocinado de Ulrera	Sob.º	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Pueblos.	Décima del terreno que ocupan las casas de cada clase de pueblo	Número de orden que corresponde a cada clase de pueblo
Palazuelo de Llerena		1.
Monterrubio		2.
Palazuelo de Llerena		3.
Villagarcía		11.
Medrano		2.ª
Medrano		8.
Medrano		17.
Palazuelo de Llerena		5.
Palazuelo de Llerena		2.
Monterrubio		20.
Villagarcía		18.
Villagarcía		19.
Palazuelo de Llerena		4.
Palazuelo de Llerena		6.
Monterrubio		14
Medrano		16.
La Parra		2.
Medina de las Torres		2.
		4

Pueblos	Décima del terreno que ocupan las casas de cada clase de pueblo	Número de orden que corresponde a cada clase de pueblo
Monesterio		20.
La Parra		3.
Medina de las Torres		10.
La Parra		11
La Parra		16.
La Parra		6.
Medina de las Torres		5.
Medina de las Torres		14
La Parra		15.
Monesterio		18.
Monesterio		19.
Monesterio		17
Medina de las Torres		13
Medina de las Torres		2.ª
La Parra		9.
Medina de las Torres		4
La Parra		12.
Medina de las Torres		8
La Parra		2.ª
Medina de las Torres		7.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Décimas.	Nº vecinos que pueden estar de la décima pueblo
Oliva de Jerez	9.	20
Torre de Miguel Sesmero	8	
Villagonzalo	9.	
Barcarrota	4	
Villagonzalo	7.	
Oliva de Jerez	10.	
Torre de Miguel Sesmero	5.	
Oliva de Jerez	7	
Villagonzalo	11.	
Villagonzalo	28.	
Oliva de Jerez	24.	
Barcarrota	27	
Oliva de Jerez	2 28	
Oliva de Jerez	17	
Oliva de Jerez	22	
Oliva de Jerez	27.	
Barcarrota	12.	

Pueblos.	Décimas.	Nº vecinos que pueden estar de la décima pueblo
Villagonzalo	28.	
Oliva de Jerez	44	
Torre de Miguel Sesmeo	8.	
Villagonzalo	23.	
Oliva de Jerez	9.	
Villagonzalo	15.	
Barcarrota	21.	
Villagonzalo	17	
Torre de Miguel Sesmeo	1 28.	
Torre de Miguel Sesmeo	16.	
Villagonzalo	3 28	
Torre de Miguel Sesmeo	12.	
Villagonzalo	30.	
Torre de Miguel Sesmeo	20.	
Barcarrota	6.	
Torre de Miguel Sesmeo	18.	
Torre de Miguel Sesmeo	24.	

Que el vecino Manifiesta entre Fuente del Arco, Ulera y Granada que componen dos cuartos, corresponde uno de ellos a Ulera por estar de frente el numero primero, y el otro a Fuente del Arco que ha sacado el cuarto por ser el inmediatamente siguiente al Mayor que tocara en suerte. En el que compone Malanga, Almendralejo, Torre de Miguel Sesmeo [illegible] cuartos, corresponde uno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

la Alcaldía de Olivenza por haberle tocado el número primero, y el segundo a Valencia que resulta con el número ocho por la suerte expresada anteriormente; y en virtud de lo prevenido en el artículo 2º del proyecto de Ley de ayuntamientos siguientes, que dispone que en las combinaciones de dos en dos años, no deba darse ningun caso en un pueblo de los sorteados marque un solo ayuntamiento de la clase de la Capital, la Alcaldía pueblo siguiendo el correspondiente.

Concluida la operacion anterior se acordó que con el resultamiento se incertase en el Boletin para inteligencia del publico y demas efectos consiguientes. Acto continuo se presentaron por el Sr. Gobernador los estados de los fondos provinciales correspondientes al año que de 1851, acordando se pasen por la misma Comision nombrada en el dia de ayer para el examen del presupuesto del año proximo, se informe con lo que ocurra y emita opinion sobre ellos. Por último se dió cuenta del espediente instruido con motivo de la peticion que tiene hecha a V.S.S. el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Monesterio en demanda de que se le conceda una feria anual en los dias 9, 10, 11 y 12 del mes de Setiembre de cada año, acordando que

se comunicase al expresado pueblo la concesion de la feria, asi como de los limites que fijaron para otra que no celebran ninguno de los inmediatos, debia de informarse asi al Sor Gobernador para el acuerdo del expediente, con lo que se devuelve la Orden

Badajoz [illegible]

[illegible]

Paso a la Vista

Sesion del 7 de Abril de 1852.

Sres Gobernador Presidente Montero. Rivera de Martinez Alvarez. Peralta. Fernandez del Campo. Gomez. Fernandez

Leida el acta anterior fue aprobada. Acto continuo se dió cuenta del expediente instruido á instancia de varios vecinos de los Pillos de Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Barcarrota, Monesterio y Monesterio, sobre la fundacion de una colonia en el terreno denominado Dehesa de Badajoz, por perjudicial, innecesaria é inexcusable, para lo cual debia alegar exactamente el derecho adquirido por justos, legítimos y bastantes títulos que las indicadas Villas y Lugares tienen en posesion y propiedad á los aprovechamientos comunes, cuyos derechos debian respetarse y declararse inconcusamente en el pleito que sostuvieron con el Estado sobre la pertenencia que ganaron en todas las dos pronunciamientos favorables y que en este Estado se conozca el informe que el Sor Gobernador tiene dado sobre el particular. Se dió cuenta de un pase



puesto adicional al del mismo año que presenta el Sor Gobernador al Sr examen, importante 32.114 rs. 8 12 mrs, cargo pormenor el que sigue: 16.644 rs. 8 12 mrs, por lo satisfecho en las funciones solemnizadas en celebridad del feliz alumbramiento de S. M. 3000 rs. por el gasto que puede ocasionar el reconocimiento de los facultativos en esta quinta provincial. 3000 rs. para gastos virtuales y extraordinarios, y 1500 rs. para gratificación de estos facultativos que asisten los enfermos del Hospital de S. Juan de Dios en Merida, acordando que se suprima esta partida y que el Sor Gobernador se sirva oir si por esta cantidad mas moderada se encarga de dha asistencia el facultativo de esta Capital de Provincia, lo que le satisfaga, obien lo que se pida, siguiendo hasta no se proceda a lo prevenido en el artículo de imposiciones, y que los efectos no carezcan de la debida asistencia, y que de esta partida de 3000 rs. que se figuran para alumbramiento de los quintos, se baje 2000 rs. como que sumados estas rebajas, queda sobrante el consignado que aprueba la Diputacion a 27.644 rs. 8 12 mrs. Se da cuenta de un oficio del Alcalde interino sobre pago de la Asistencia del Secretario de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sustancias primarias de Valencia de D., que mide el Sr. Diputado para la Diputación provincial incluyendo este encabezamiento el presupuesto del año próximo que es la diligencia precedente que pase para dicho examen e informe a la Comisión del Presupuesto. En último lugar dicho vecino de este expediente instruido para satisfacer cierta cantidad de peseta antiguo que Valencia Catalina Gonzalez y otra Moreira y que fueron de la casa Diana y para cuyo pago se requiere la Orden del papel de oficio que pone el establecimiento mandando que cuidase se imprima la Comisión nombrada para el examen de las cuentas provinciales. Que luego se devuelva la dicha citando para la siguiente, luego que dicha Comisión vuelva informada las cuentas, presupuesto y demás citado fin de que se acuerde.

Ag.º [illegible] Fontanazo

Juan de Alcantara
Silva



Sesion del dia 1.º de Marzo.

Sres
Gobernador Presidte
Martinez
Alvarez
Fernandez
Gomez
Prieto
Jara.

Continuando las Sesiones de esta primera Reunion ordinaria del corriente año por haberla prorogado en uso de sus facultades el Sor Gobernador de esta provincia desde principio de la de este dia leyendo el acta de la anterior y quedó aprobada. Acto continuo se manifestó por la Comision nombrada para el examen de las cuentas de fondos provinciales correspondientes al año anterior que fueron presentadas al efecto el Sor Gobernador que dejaron de hacerlo manifestando detenidamente lo encontrado y reparo alguno que ponerles, en razon al haber encontrado los gastos que las mismas aparecen comprendidos dentro de sus respectivos artículos, acordando en su virtud su aprobacion y que se devuelvan al Sor Gobernador a los fines oportunos. Se dió cuenta del expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de los Santos en demanda de Real permiso para celebrar una feria en los dias 6. 7 y 8 de Setiembre de cada año, acordando que se devuelva al Sor Gobernador con informe favorable por creer conveniente la celebracion de esta feria. Asi mismo, se acordó informar favorablemente el expediente que a este fin tiene

V. S. sobre la peticion que le ha dirigido el Sobrestante Dn Juan Nuñez de Diego ——— y otros Maestros Albañiles de Castuera, en demanda de que se le conceda la Dehesa conocida con el nombre de las Viñas incluida en la jurisdiccion de las cinco Villas que componen la Mancomunidad de Hinojosa para establecer en ella una nueva poblacion, con terminos propios, cuyos limites por Oriente y Mediodia deberian ser los que hoy tiene dha Dehesa, por Norte la cima de la Sierra Llana siguiendo derecho el mismo dia, hasta el mismo de la Zarcada, desde cuyo punto deberia tirarse una linea hacia el Sitio de Buzaco a buscar los limites de la Fuenclara, Campillo y Villaricos, en razon a que considera muy conveniente una poblacion en aquel Estremo e inculto de Reino que lo hiciese productivo y despejase de ser malezas que hoy no sirven mas que de guarida a malhechores y animales dañinos. Habiendo dado cuenta del Dictamen de la Comision nombrada para examinar el Espediente remitido a informe por el Sor Gobernador sobre el arbitrio que en el propone el Director del Hospicio de pagar con renta que produzca el papel de credito que el Establecimiento posee contra la Nacion, las deudas que el Establecimiento tiene a favor de las Hermanas Catalina Gonzalez y otras Acuerda de conformidad con lo que parece, que a fin de formar un juicio exacto de lo que se debe a las Hermanas



De dentro y fuera de la Capital Vispanya el Sor Gobernador que por la Secretaria del Establecimiento se expida certificacion literal y circunstanciada que se pide a cada uno, para Resolver en su vista lo mas acertado, con lo que se levanto la sesion

Jph Mª Alvarez
Secretario

Juan Mª Alhamar
Sria

Sesion del 5 de Mayo.

Fue leida el acta de la Sesion anterior que fue aprobada. Se dio cuenta por la Comision de presupuestos del proyecto para cubrir las obligaciones provinciales del proximo año de 1853. importante 1.257.676 rs. 8 mrs. asi como del adicional de 10 por 100 al del corriente, que ha remitido el Sor Gobernador con destino a la continuacion de los trabajos de la Carretera de Villagonzalo a Olivenza, advirtiendo que debia fijarse el dia 15 del mes igual en aquel con tal objeto, y despues de una larga y detenida discusion se acordo aprobar dho. presupuesto ordinario, en los terminos en que el Sor Gobernador

Fiel
Gobernador
Diputacion
Alcalde
Ayuntamiento
Procurador
Fiscal
Vocal

lo procedente por ser muy oportunas y convenientes las re-
formas que en el han introducido ——— sobre los repar-
timientos a los establecimientos de Beneficencia y Municipales Eco-
nomias que aparecen en otros articulos, comparados con los
que se fijaron en el del año actual, destinandose la cantidad
de 4.000 rs. que se presupuestan en el de obras pu.s a la
Carretera de 3.er Regional, como unica Linea de que pueda
disponerse, en atencion á que está agotado el maximum
de los recargos de 3 y 10 p.s que esta ley permite sobre las
contribuciones territorial é industrial, que podrian
proporcionar nuevo arbitrio ni recargo por la angustia con
que se lamentan los pueblos con las crecidas contribucio-
nes que pagan, por cuya causa no puede acogerse tam-
poco el presupuesto adicional al del corriente año que
con el propio fin ha presentado el Sor Gobernador; a
probandose de esta misma manera los medios que en aquel
tiempo propuso V.S. para cubrir el deficit de 868.661/4 rs.
Se trata que resulta. En este motivo propuso V.S. que
si el Gobierno Supremo dispone la formacion de Ley de
cional, y que se aumente la partida de 4.000 rs. que
figura en el del 50 a la de 50.000 rs. por facultar a la
Corporacion para estas limitar los tipos maximos de
los recargos sobre las contribuciones, comprendida en la
Diputacion dejando nombrada una Comision de

SELLO 4º AÑO 1852 50 MS

se sirva con facultad bastante para acordar y expedir las indicadas cantidades, a fin de evitar la mucha demora, y conformandose con este pensamiento, se acordo pasar para que lo manifieste a los Sres Alcaldes y Regidores, Diputados residentes en esta Capital. Se dio cuenta del Expediente que pasa el Sor Gobernador para que si se estima oportuno se incluya en el presupuesto 1763 rs. que se adeudan al Alcalde de instancia primaria de Malcocinado D. Martes Bravo, para poderlo satisfacer aquel pueblo en razon a su miseria, y acordo que por las razones anteriormente opuestas y porque el Ministerio de la Gobernacion elimino esta partida contra razon que se pagase como anteriormente tiene manifestado la Diputacion, no que de ni debe abonarse de fondos provinciales. Asi mismo se dio cuenta del Expediente instruido por el Alcalde de Benquerencia para el esterminio de la langosta que en algunas fincas de aquel termino ha aparecido y presupuesto de 176 rs. que con tal objeto remite y que pasa el Sor Gobernador en el dia de hoy, para que esta Diputacion acuerde el pago con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 3 de Junio ultimo, se acordo que con

Diferencias esta actualidad la langosta en este de Sattos,
en cuyo caso carecen de su oficina ——— a los fondos
municipales que hallandose en el presup.to ——— provincial del
corriente año, cantidad alguna para este servicio, suponia
el Alcalde no podia emplearse. Aprovecha tiempo recordé que
se hiciese una terminante exposicion a S.M. pidiendo la
supresion del destino de Inspectores de Sanidad de esta provincia
por lo gravoso que es para esta Hacienda de 15 mil rs que importa su
sueldo, dietas y gastos de viage y oficina, asi como por las
ningunas ventajas que reporta este destino en beneficio de
aquellos pueblos de residencia: esta solicitud convendria se
suprimiese un puesto agregado y siete guardas en el
servicio de puertos por ser innecesaria la suma de
76 mil rs que anuales se le hacen comparandose con
los ningunos beneficios que reporta el Estado, la Nacion
en general ni los pueblos en particular, puesto que la
mayor parte de los montes de esta provincia hoy reducidos a
pequeños pinares y jaras por ultimo pidiendo que se cons-
truya un embarcadero en Pegueño y puente sobre el
arroyo de Guadajira que cruza la carretera de Sevilla de
esta Capital entre los Santos y Santa Marta, porque
en las temporadas de lluvias, ninguna agua el arroyo
muchas veces de gracia de incomunica el transito a los
correos y viajeros ordinarios. Ultimamente se dio

SELLO 4º AÑO 1952 40 Mrs

cuenta de una comunicación que dirige la Sociedad económica de amigos del país de Mérida, suplicando a la Diputación, que se sirva interesarse en el Hospital de la Orden de Dios de aquella Ciudad las mejoras necesarias, para que puedan ser recogidos en él los enfermos de ambos sexos, pues que hoy está limitado a un cierto número de camas para hombres, acordando que se le conteste que el muy loable celo con que mira el mejor servicio de dho. establecimiento, pero que tiene de aprobado en la actualidad el presupuesto que ha de someterse a la aprobación de S. M. para cubrir las atenciones provinciales en el año próximo, y que se dirija en tiempo oportuno las observaciones a la Junta de Beneficencia y demas Autoridades correspondientes, para que propongan en los términos que la ley prescribe, las reformas que convenga hacer en el presupuesto y servicio del referido establecimiento, como que le devuelve esta Acta.

Rg.ª [illegible]

José M.ª [illegible]
Secr.º

Sesión del 6 de Mayo

Se leyó [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Expediente [illegible]
Fernando [illegible]
Martínez
Alvarez
Fernández
Fuentes
Peralta
Para

[illegible] auto interino y pase a aprobarlo. Asimismo se
hacen las partes oportunas que tiene de dirigirse [illegible] de
S.M. sobre los puntos que se mencionan en el auto de
la Sala Regencia; y hallando todo conforme, se acuerda
se remitiese al Sor Gobernador para que tenga a bien
darle curso, con la recomendación que esta especie; con la
que se libró la Sala, mandando pase con devolución de la pieza
de Menor Hidalguía de Antonio

Jose [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Reunion estraordinaria.

Sesion del 26 de Julio de 1852.

Señores.
Gobernador Presidente
Martinez
Bicecabildo
Diaz
Peralta
Guerrero.
Albarran

Reunidos los Señores que al margen se expresan y nombrado Secretario al Señor Albarran y Vice secretario al Señor Martinez Patron, dispuso el Señor Presidente que se leyera la Real orden de 11 del actual, que motiva esta reunion estraordinaria, para ocuparse en ella, á consulta de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, el repartimiento ejecutado en 6 de Abril último para distribuir entre los pueblos de la provincia el cupo de doscientos veinte y nueve hombres pedidos á la misma, por el reemplazo de 1851, en razon á haberse fundado en la base del censo de almas y no en la de mozos sorteados, como establece el art.º 13 del proyecto de ley vigente en la materia, debiendose efectuar otro nuevo en un breve término, subsistiendo en esta fuerza todas las demas operaciones y señalandose los sorteos de cada pueblo, por que aumente ó disminuya, por la variacion de la

base, el contingente que se señala á cada uno, no cu-
bria la suerte que ha cabido - - - - álos mozos
sorteados, ni se les irroga perjuicio. Concluida
la lectura hicieron presente los Señores Di-
putados que habian oido con sentimiento las pala-
bras que contiene la consulta de dichas Secciones, de
que la Diputacion habia infringido la ley, en pro-
cediendo en este servicio con arreglo álo que ordena
el articulo 13 del proyecto citado, puesto que el prin-
cipal motivo de haber optado por el censo de pobla-
cion, consistió en haberle manifestado el Gobierno
de provincia, que no habia datos para formar el
padron delos mozos sorteados que tuvo cada pueblo
en el año anterior, por que muchos delos expedientes
de sorteo no traian el alistamiento, su rectifica-
cion, ni el sorteo en general, limitandose á poner
certificacion solo del respectivo al delo primera
idad como asi se demuestra practicamente con un
expediente á la vista y quedó enterado, con las dema
dudas suscitadas respecto álaaplicacion de dicho ar-
ticulo y observaciones que se hicieron, en el acta de
la Sesion del primero de dicho mes de Abril, por
no haber recordado los varios oficiales del Gobierno
que tuvieron á su cargo en el año anterior el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



negociado de quintas, los datos que sobre el particular se pidieron por el Ministerio y reclamados á los pueblos se le enviaron despues. En su virtud se acordó que se consignase asi en el acta para que siempre consten los principales motivos en que la Diputacion se apoyó para tomar la base de almas y no la de mozos, asi como la buena fé y sinceridad con que lo hizo por las desgraciadas circunstancias que quedan enumeradas. Se dió cuenta acto continuo del pedron formado de todos los mozos incluidos en el inmediato sorteo anterior que remite al Señor Gobernador y determinó que en el dia de mañana se verificase una confrontacion por los mismos señores Diputados de los que resultan á cada pueblo, con los respectivos espedientes, en que asi pueda practicarse, pero no reunir los inconvenientes de que antes se ha hecho referencia; con lo que se levantó la sesion.

Fuí dia
Mañana
y lo

Sesion del 27 de Julio de 1852.

Señores Gobernador Presidte. Bicandado Martinez Peralta Alberquem Gomez Duarte Montero Guerrero.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada. Inmediatamente se procedió á la confrontacion de los espedientes de sorteo, con el censo de mozos, formado, y hechas algunas alteraciones como la de aumentar doce á Fuentes de Leon que resultan tener en el alistamiento, á los ciento veinte y siete que se le señalan en el estado que presenta el Gobierno de provincia, formado con las noticias dadas por los mismos pueblos; cinco al de Orellana la Vieja, dos al de Cabeza del Buey y uno respectivamente á Bodonal, Valdecaballeros, Calamonte, Esparragalejo y Mirandilla por la misma razon, y de haberse disminuido cuatro á Bienvenida, dos á Higuera de Vargas, dos á Olivenza y uno respectivamente á Valencia del Ventoso, Salvaleon y Campanario. Se dió por terminada la formacion del padron de mozos resultando en toda la provincia diez y siete mil doscientos sesenta y uno; acordandose que con arreglo á este número total se gire definitiva



mente el reparto; con lo que se levantó la sesion

Ag. Olivares
Gobernador

José Mª Altamirano
Secretario

Sesion del 28 de Julio de 1852

Señores
Gobernador Presidente
Duarte
Bracamonte
Martinez
Peralta
Gomez
Guerrero
Alvarez
Montero

Se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada. Presentado el repartimiento de los doscientos veinte y nueve hombres, con que deben contribuir los pueblos de la provincia que se mandó formar en la sesion anterior, se reconoció por varios Señores Diputados, que hicieron algunas pruebas y comprobaciones, y encontrándolo exacto y arreglado á lo que la ley dispone se aprobó, é inserta á continuacion, en los terminos que siguen:

Repartimiento para distribuir entre los pueblos de esta provincia, los doscientos veinte y nueve hombres, que se señalan en el Real Decreto de 6 de Marzo último, en que se llaman diez mil hombres al servicio de las armas, correspondiente al alista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

miento y sorteo de 1851, y re- sultado del so-
teo de decimas, con espresion del número de
soldados que debe aprontar cada pueblo; en razon
á haberse dispuesto por Real orden de 11 del corriente
que quede sin efecto el practicado en 6 de Abril si-
guiente por haberse sacado equivocadamente en el
censo de poblacion, y no en el de los mozos compren-
didos en el sorteo del año anterior, como dispone la
nueva ley vigente de reemplazos.

Partido de Alburquerque	Número de Mozos sorteados	No de soldados	No de decimas	Cupo que debe aprontar cada pueblo del sorteo de decimas
Alburquerque	328	4	4	4
Codosera	38	"	5	"
La Roca	31	"	4	1
Puebla de Obando	38	"	5	1
San Vicente	294	3	7	4
Villar del Rey	108	1	4	2
				12
Idem de Almendralejo.				
Almendralejo	413	5	5	6
Acenchal	164	2	2	2
Hinojosa del Valle	14	"	2	"
Hornachos	140	1	7	2
Nogales	46	"	6	1
Palomas	14	"	2	"
Puebla del Prior	15	"	2	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Número de mozos sorteados	Id. de id.	Id. de prófugos	Cargo que debe aportar para el completo de cinco
Puebla de la Reina	45	"	6	1
Rivera del Fresno	147	2	"	2
Santa María y Corte de Peleas	100	1	3	1
Solana	11	"	1	"
Villafranca	281	3	7	4
Villalba	51	"	7	"
				19

Idem de Badajoz

Alburea	29	"	4	"
Badajoz	655	8	7	9
Talavera la Real	128	1	7	2
				11

Idem de Castuera

Benquerencia	102	1	4	1
Cabeza del Buey	347	4	6	5
Castuera	227	3	"	3
Esparragosa de la Serena	47	"	6	"
Higuera de la Serena	52	"	7	1
Malpartida de la Serena	83	1	1	1
Monterrubio	142	1	7	2
Peñalsordo	178	2	4	3
Valle de la Serena	51	"	7	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Num.º de varas tasados	½ de los dados	½ de décimas	Cupo que debe aprontar después del sorteo de décimas
Villanueva de Trancejo	43	"	6	1
Valanuca	146	1	9	2
				20
Partido de Don Benito				
Cristina	17	"	2	"
Don Benito	617	8	2	8
Guareña	235	3	1	3
Manchita	7	"	1	"
Medellin	36	"	5	1
Mengabril	11	"	1	"
Santa Amalia	52	"	7	1
Vena	6	"	1	"
Valdetorres	35	"	5	1
				14
Villa de Fregenal				
Bodonal	77	1	3	1
Burguillos	220	2	7	3
Cabeza de la Vaca	107	1	4	1
Fregenal	273	3	9	4
Fuente de Leon	137	1	8	2
Higuera la Real	287	3	8	3
Segura de Leon	126	1	7	2
Valverde de Burguillos	34		4	1
				17
Villa de Fuente de Cantos				
Monja	21	"	3	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

	Numero de mozos sorteados	2ª de sol dados	4ª de cuota	Cupo que debe aprontar después del sorteo de decimas
Bienvenida	189	2	5	3
Calera de Leon	80	1	1	1
Calzadilla	37	"	5	"
Fuente de Cantos	263	3	5	4
Monesterio	191	2	5	2
Montemolin	118	1	6	2
Puebla del Maestre	57	"	8	"
Usagre	86	1	1	1
Valencia del Ventoso	227	3	"	3
				16

Partido de Herrera del Duque

Casas de Don Pedro	57	"	8	1
Castilblanco	87	1	2	1
Fuenlabrada	76	1	"	1
Garbayuela	32	"	4	"
Herrera del Duque	172	2	3	2
Helechosa y Botoval	13	"	2	"
Siruela	173	2	3	3
Talarrubias	114	1	5	1
Tamurejo	17	"	2	"
Villarta	32	"	4	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Herrera	Número de suerte sorteados	Id. sol dados	Id. de cima	Cupo que debe aprontar después del sorteo de decimos
Valdecabalieros	57	"	8	1
				11
Vean de Jerez.				
Barcarrota	175	2	6	3
Jerez	303	4	"	4
Oliva de Jerez	207	2	8	3
Salvaleon	120	1	6	1
Salvatierra	119	1	6	2
Valencia del Mombuey	47	"	6	1
Valle de Matamoros	81	1	1	1
Valle de Santa Ana	111	1	5	2
Zalamea	61	"	8	1
				18
Vean de Llerena				
Ahillones	98	1	3	1
Azuaga	282	3	8	4
Berlanga	178	2	6	2
Campillo	67	"	9	1
Casas de Reina	27	"	4	"
Fuente del Arco	36	"	5	"
Granja de Torrehermosa	185	2	5	3
Higuera de Llerena	11	"	1	"
Llera	43	"	6	"
Llerena	175	2	6	3
Maguilla	37	"	5	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Numero de vecinos contados	10 de sobrado	10 de cima	Cupo que debe aprontar después del sorteo de decimas
Partido de Llerena				
Malcocinado	28	"	4	1
Retamal	11	"	1	"
Reina	28	"	4	"
Trasierra	32	"	4	"
Valencia de las Torres	41	"	5	1
Valverde de Llerena	57	"	8	1
Villagarcia	100	1	3	2
				19
Idem de Merida				
Alange	72	1	"	1
Aljucen	11	"	1	"
Arroyo de San Serban	41	"	9	1
Calamonte	74	1	2	1
Carmonita	8	"	1	"
Carrascalejo	5	"	1	"
Cordovilla	16	"	2	"
Don Alvaro	40	"	5	"
Esparragalejo	19	"	2	"
Garrovilla	30	"	4	"
Lobon	56	"	7	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Merida	Número de mozos sorteados	% de sobrantes	% de décimos	Cupo que debe aportar después del sorteo de décimos
Merida	228	3	"	3
Mirandilla	34	"	4	"
Montijo	321	4	3	4
La Nava	19	"	2	"
Riva de Merida	13	"	6	1
Puebla de la Calzada	160	2	1	2
San Pedro	21	"	4	"
Torremejia	8	"	1	"
Trujillanos	14	"	2	1
Torremayor	15	"	2	"
Valverde de Merida	68	"	7	1
Villagonzalo	81	1	1	1
Zarza de Alange	157	2	1	2
				19
Zona de Olivenza				
Alconchel	126	1	7	1
Cheles	70	"	9	1
Almendral	98	1	3	1
Higuera de Vargas	107	1	4	1
Olivenza y Aldeas	272	3	6	4
San Jorge	37	"	5	"
Torre de Miguel Sesmero	52	"	7	1
Valiga	29	"	4	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Partido de Olivenza	Numero de vecinos	Pesetas	Reales de vellon	Cupo que debe aportar despues del aumento de decimas
Valverde de Leganes	93	1	2	1
Villanueva del Fresno	104	1	4	2
				12
Idem de Nueba de Alcocer				
Acedera	4	"	1	"
Balenno	10	"	1	"
Capilla	16	"	2	"
Esparragosa de Lares	122	1	6	2
Garlitos	44	"	4	"
Navalvillar de Pela	118	1	6	2
Orellana la Sierra	36	"	5	1
Orellana la Vieja	97	1	3	1
Peñalsordo	101	1	4	1
Nueba de Alcocer	111	1	5	1
Risco	19	"	2	"
Santispiritus	35	"	5	1
Zarza Capilla	72	1	"	1
				10
Idem de Villanueva de la Serena				
Campanario y la Eranda	234	3	1	4
Coronada	34	"	4	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Villanueva de la Serena	Número de suertes	Fanegas de sembradura	Fanegas de cosecha	Cupo que debe aportar después del sorteo de decimos
La Haba	92	1	2	1
Magacela	61	"	8	"
Villar de Rena	14	"	2	"
Villanueva de la Serena	508	6	8	7
				13

Vem de Zafra.

Alconera	22	"	4	"
Feria	122	1	6	2
Fuente del Maestre	244	3	2	3
La Parra	59	"	8	1
La Morera	28	"	4	1
Los Santos	240	3	2	4
Medina de las Torres	221	2	9	2
Puebla de Sancho Perez	83	1	1	1
Zafra y la Lapa	257	3	4	4
				18

Resúmen de los partidos

Alburquerque	12
Almendralejo	19
Badajoz	11
Castuera	20
Don Benito	14
Fregenal	17

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sigue el Resumen de los partidos.	Grupos que deben aprontar después del sorteo de Decimas
Fuente del Maestre	16
Herrera	11
Jerez	18
Llerena	19
Merida	19
Olivenza	12
Puebla de Alcocer	10
Villanueva de la Serena	13
Zafra	18
	227

En su vista se acordó, que el sorteo de las ciento veinte ochenta Decimas que resultan se verifique el dia treinta del corriente dando principio á las siete y media de la mañana y anunciandose al público con la anticipacion que la ley dispone, con lo que se levantó la sesion.

El Gefe Político
Presidente

José Mª Alcaraz
Secretario

Sesion del 30 de Julio de 1852.

Señores
Gobernador Presidente
Diputado
Bicuerpo de
Martinez
Bezuela
Gomez
Guerrero
Albarra
Montero

Reunidos los Señores - - - - que al margen se expresan y abierta la - - puerta del Salon, como acto público, se dió principio al sorteo de las veinticuatro ochenta decimas que resultan del repartimiento inserto en el acta anterior, en la forma siguiente.

Pueblos	Decimas Numeros con que queda entrando á cada pueblo		Pueblos	Decimas Numeros con que queda entrando á cada pueblo
Alburquerque	4		Puebla de Obando	2
La Roca	4	10	Codosera	4
Calamonte	2		Puebla de Obando	6
Calamonte	8		Codosera	3
Alburquerque	3		Codosera	9
Alburquerque	5		Codosera	5
La Roca	4		Codosera	8
La Roca	1/10		Puebla de Obando	7
Alburquerque	7		Puebla de Obando	10
La Roca	9		Puebla de Obando	1/10
Calamonte	10		San Vicente	9
La Roca	2		Puebla de la Calzada	1 10
Alburquerque	6		San Vicente	10
Codosera	5		San Vicente	4
Puebla de Obando	5	10	San Vicente	1/10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decimas con que entran en el reparto	Numero que toca á cada pueblo
San Vicente		8
San Vicente		2
San Vicente		7
San Vicente		3
San Vicente		9
Puebla de la Calzada		6
San Vicente		5
Villar del Rey	4	
Esparragalejo	2	10
Zarzovilla	4	
Zarzovilla		2
Zarzovilla		9
Villar del Rey		3
Esparragalejo		6
Villar del Rey		8
Villar del Rey		1 Soldado
Zarzovilla		4
Esparragalejo		5
Villar del Rey		10

Pueblos	Decimas con que entran en el reparto	Numero que toca á cada pueblo
Zarzovilla		7
Almendralejo	5	
Solana	1	10
Acenchal	2	
Hinojosa del Valle	2	
Almendralejo		6
Solana		9
Acenchal		3
Almendralejo		5
Almendralejo		7
Almendralejo		4
Hinojosa del Valle		2
Acenchal		10
Hinojosa del Valle		8
Almendralejo		1 Soldado
Hornachos	9	10
Retamal	1	
Hornachos		6
Hornachos		3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Nums. que tocan á cada pueblo
Hornachos		4
Hornachos		7
Hornachos		7
Hornachos		5
Hornachos		2
Belalcazar		8
Hornachos		1 Soldado
Hornachos		10
Nogales	6	
Palomas	2	10
Puebla del Prior	2	
Nogales		5
Nogales		3
Nogales		4
Palomas		7
Nogales		2
Puebla del Prior		10
Puebla del Prior		9
Nogales		6
Nogales		1 Soldado
Palomas		8

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Nums. que tocan á cada pueblo
Puebla de la Reina	6	10
Alconera	4	
Puebla de la Reina		1 Soldado
Alconera		5
Puebla de la Reina		9
Alconera		1
Puebla de la Reina		2
Puebla de la Reina		6
Alconera		8
Puebla de la Reina		10
Puebla de la Reina		4
Alconera		3
Santa Marta	3	10
Villafranca	7	
Villafranca		7
Santa Marta		8
Villafranca		10
Santa Marta		3
Villafranca		6
Villafranca		1 Soldado
Villafranca		4
Santa Marta		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Decimas Numº con que entran en el cupo	Numero que tocan á cada pueblo
Villafranca		9
Villafranca		8
Villalva	7	
Los Santos	2	10
Puebla de Sto Perez	1	
Puebla de Sto Perez		4
Villalva		2
Villalva		8
Villalva		3
Villalva		5
Villalva		7
Los Santos		1 Sobrado
Los Santos		10
Villalva		6
Villalva		9
Alburea	4	
Olivenza	6	10
Alburea		4
Olivenza		7
Alburea		6

	Decimas Numº con que entran en el cupo	Numero que tocan á cada pueblo
Alburea		5
Olivenza		3
Alburea		9
Olivenza		8
Olivenza		10
Olivenza		2
Olivenza		1 Sobrado
Badajoz	7	10
Almendral	3	
Almendral		8
Badajoz		1 Sobrado
Badajoz		7
Badajoz		6
Almendral		4
Badajoz		10
Badajoz		5
Almendral		2
Badajoz		9
Badajoz		3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decima con que entran en el sorteo	Numero que le toca á cada pueblo
Talavera	7	
Montijo	3	10
Talavera		1 Soldado
Montijo		8
Montijo		7
Montijo		3
Talavera		5
Talavera		10
Talavera		9
Talavera		6
Talavera		2
Talavera		4
Berguerencia	4	
Cabera del Buey	6	10
Cabera del Buey		10
Cabera del Buey		6
Cabera del Buey		3
Cabera del Buey		1 Soldado
Berguerencia		5
Cabera del Buey		8
Berguerencia		4
Cabera del Buey		9
[illegible]		2

Pueblos	Decima con que entran en el sorteo	Numero que le toca á cada pueblo
Berguerencia		7
Esparragosa la Serena	6	10
Quintana	4	
Quintana		1 Soldado
Quintana		6
Esparragosa		8
Esparragosa		3
Esparragosa		7
Esparragosa		10
Quintana		9
Esparragosa		2
Esparragosa		4
Quintana		5
Higuera de la Serena	7	
Cristina	2	10
Guareña	1	
Higuera de la Serena		9
Higuera de la Serena		5
Cristina		4
Higuera de la Serena		1 Soldado
Higuera de la Serena		3
Higuera de la Serena		10
Higuera de la Serena		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Higuera de la Serena		6
Ivanrita		8
Cristina		7
Malpartida de la Serena	1	
Monterrubio	9	10
Monterrubio		2
Monterrubio		5
Monterrubio		7
Monterrubio		6
Monterrubio		1 Soldado
Monterrubio		10
Monterrubio		3
Monterrubio		8
Monterrubio		7
Malpartida de la Serena		4
Valle de la Serena	7	
Don Benito	2	10
Manchita	1	
Valle de la Serena		5

Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Valle de la Serena		10
Valle de la Serena		7
Don Benito		3
Don Benito		4
Valle de la Serena		1 Soldado
Valle de la Serena		2
Valle de la Serena		8
Valle de la Serena		6
Manchita		9
Villanueva de Rancajo	6	
Casas de Reina	4	10
Villanueva de Rancajo		1 Soldado
Villanueva de Rancajo		3
Casas de Reina		4
Casas de Reina		5
Casas de Reina		7
Casas de Reina		10
Villanueva de Rancajo		9
Villanueva de Rancajo		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	Decimas que toca á cada pueblo
Villanueva de Vancejo		6
Villanueva de Vancejo		2
Valanca	9	10
Mengabril	1	
Valanca		10
Valanca		7
Mengabril		6
Valanca		1 Sol Bad.
Valanca		3
Valanca		4
Valanca		8
Valanca		9
Valanca		5
Valanca		2
Medellin	5	10
Talaxanbias	5	
Talaxanbias		5
Talaxanbias		7
Medellin		4
Talaxanbias		9
Medellin		6
Medellin		10
Medellin		1 Sol Bad.

Pueblos.	Decimas con que entran en el asocio	Decimas que toca á cada pueblo
Talaxanbias		8
Talaxanbias		3
Medellin		2
Santa Amalia	7	10
Mjnen	1	
Cordovilla	2	
Mjnen		2
Cordovilla		3
Santa Amalia		7
Santa Amalia		6
Santa Amalia		8
Santa Amalia		5
Santa Amalia		4
Santa Amalia		7
Cordovilla		10
Santa Amalia		1 Sol Bad.
Vera	1	10
Campanario	1	
Magacela	8	
Campanario		1 Sol Bad.
Magacela		6
Magacela		4
Magacela		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos	Decimas Números con que lo entran en él cada pueblo	Pueblos	Decimas con que lo entran en él cada pueblo	Números que lo cada pueblo
Magacela	7	Bodonal	3 } 10	
Magacela	10	Segura de Leon	7 }	
Berna	5	Segura de Leon		1 Soldado
Magacela	7	Segura de Leon		6
Magacela	8	Bodonal		3
Magacela	3	Segura de Leon		4
Valdetorres	5 } 10	Bodonal		5
Carmonita	1 }	Segura de Leon		7
San Pedro	4 }	Bodonal		7
Valdetorres	10	Segura de Leon		2
Valdetorres	3	Segura de Leon		10
Carmonita	8	Segura de Leon		8
San Pedro	2	Burguillos	9 } 10	
San Pedro	9	Calera de Leon	1 }	
Valdetorres	1 Soldado	Calera de Leon		2
San Pedro	6	Burguillos		5
Valdetorres	4	Burguillos		6
San Pedro	7	Burguillos		8
Valdetorres	5	Burguillos		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que cubran en el año	Séptimo que toca á cada pueblo
Burguillos		3
Burguillos		4
Burguillos		7
Burguillos		7
Burguillos		1 Soldado
Cabeza la Vaca	4	10
Valverde de Burguillos	4	
Valle de Matamoros	1	
Usagre	1	
Cabeza la Vaca		3
Cabeza la Vaca		8
Valverde de Burguillos		10
Valle de Matamoros		2
Cabeza la Vaca		5
Valverde de Burguillos		1 Soldado
Valverde de Burguillos		9
Valverde de Burguillos		7
Usagre		4
Cabeza la Vaca		6
Fregenal	9	10
Higuera de Llerena	1	
Fregenal		2
Fregenal		5
Fregenal		3
Fregenal		7
Fregenal		10
Fregenal		9
Fregenal		8
Higuera de Llerena		6
Fregenal		4
Fregenal		1 Soldado
Atalaya	3	10
Reina	4	
Villagarcia	3	
Villagarcia		2
Villagarcia		1 Soldado
Villagarcia		3
Atalaya		9
Atalaya		7
Reina		8
Reina		6
Reina		4
Reina		5
Atalaya		10
Bienvenida	5	10
Cabrilla de los Barros	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Pueblos	Decimas con que entran en el sorio	Número que toca á cada pueblo
Cabradilla de los Barros		7
Cabradilla de los Barros		5
Cabradilla de los Barros		8
Bienvenida		2
Bienvenida		1 Sobrado
Bienvenida		7
Bienvenida		4
Cabradilla de los Barros		3
Cabradilla de los Barros		10
Bienvenida		6
Fuente de Cantos	10	5
Monesterio		5
Fuente de Cantos		2
Fuente de Cantos		1 Sobrado
Monesterio		7
Monesterio		5
Fuente de Cantos		8
Fuente de Cantos		6
Monesterio		4
Monesterio		7
Monesterio		10
Fuente de Cantos	10	3
Casas de Don Pedro		8
Castilblanco		2
Casas de Don Pedro		10
Casas de Don Pedro		6
Casas de Don Pedro		9
Casas de Don Pedro		3
Casas de Don Pedro		4
Casas de Don Pedro		7
Casas de Don Pedro		1 Sobrado
Castilblanco		2
Casas de Don Pedro		5
Castilblanco		8
Zarzuela	10	4
Herrera del Duque		3
Siruela		3
Siruela		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arca	Número que toca á cada pueblo
Garvayuela		4
Garvayuela		10
Garvayuela		6
Garvayuela		2
Sinuela		1 Soldado
Herrera del Duque		5
Herrera del Duque		8
Sinuela		9
Herrera del Duque		3
Cammejo	2	
Valdecaballeros	8	10
Valdecaballeros		2
Valdecaballeros		7
Valdecaballeros		5
Cammejo		6
Valdecaballeros		9
Valdecaballeros		9
Cammejo		8
Valdecaballeros		4
Valdecaballeros		10
Valdecaballeros		1 Soldado
Helechosa	2	
Villarta	4	10
Garlitos	4	

Pueblos	Decimas con que entran en el arca	Número que toca á cada pueblo
Villarta		5
Helechosa		10
Villarta		1 Soldado
Garlitos		4
Garlitos		7
Helechosa		9
Villarta		8
Garlitos		6
Garlitos		2
Villarta		3
Barcarrota	6	10
Higuera de Vargas	4	
Higuera de Vargas		3
Barcarrota		1 Soldado
Barcarrota		8
Barcarrota		7
Higuera de Vargas		9
Barcarrota		10
Barcarrota		5
Barcarrota		2
Higuera de Vargas		4
Higuera de Vargas		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decimas ó Numeros con que entran en el reparto cada pueblo	
Oliva de Veres	8	10
Valverde de Leganes	2	
Oliva de Veres	1 Soldado	
Valverde de Leganes	4	
Oliva de Veres	9	
Oliva de Veres	3	
Oliva de Veres	7	
Oliva de Veres	5	
Oliva de Veres	2	
Oliva de Veres	6	
Valverde de Leganes	8	
Oliva de Veres	10	
Salvaleon	6	10
Villarreva del Fresno	4	
Villarreva del Fresno	9	
Salvaleon	3	
Villarreva del Fresno	5	
Villarreva del Fresno	1 Soldado	
Salvaleon	7	

Pueblos	Decimas ó Numeros con que entran en el reparto cada pueblo	
Villarreva del Fresno	4	
Salvaleon	2	
Salvaleon	10	
Salvaleon	6	
Salvaleon	8	
Valencia del Mombuey	6	10
Taliga	4	
Valencia del Mombuey	6	
Taliga	2	
Valencia del Mombuey	4	
Valencia del Mombuey	5	
Valencia del Mombuey	1 Soldado	
Valencia del Mombuey	7	
Valencia del Mombuey	10	
Taliga	9	
Taliga	8	
Taliga	3	
Valle de Santa Ana	5	10
San Jorge	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que entran en el arcon	Décimas que entran en cada pueblo
San Jorge		7
Valle de Santa Ana		4
San Jorge		6
Valle de Santa Ana		3
Valle de Santa Ana		1 Soldado
San Jorge		8
Valle de Santa Ana		10
Valle de Santa Ana		5
San Jorge		9
San Jorge		2
Zahinos	8	
Fuente del Maestre	2	10
Zahinos		2
Fuente del Maestre		3
Zahinos		5
Zahinos		8
Zahinos		1 Soldado
Zahinos		6
Zahinos		4
Fuente del Maestre		10
Zahinos		9
Zahinos		7

Pueblos	Décimas con que entran en el arcon	Décimas que entran en cada pueblo
Berlanga	6	
Malcocinado	4	10
Malcocinado		10
Malcocinado		1 Soldado
Berlanga		5
Berlanga		2
Malcocinado		4
Berlanga		9
Berlanga		3
Malcocinado		8
Berlanga		6
Berlanga		7
Fuente del Arco	5	
Granja de Torrehermosa	5	10
Granja de Torrehermosa		2
Fuente del Arco		3
Granja de Torrehermosa		1 Soldado
Granja de Torrehermosa		9
Granja de Torrehermosa		10
Fuente del Arco		8
Fuente del Arco		4
Fuente del Arco		5
Fuente del Arco		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Numero que le cabe á cada pueblo
Granja de Torrehermosa		7
Llerena	6	10
Zarzocada	4	
Zarzocada		1 Soldado
Llerena		4
Zarzocada		7
Zarzocada		8
Llerena		2
Llerena		6
Llerena		5
Llerena		10
Zarzocada		3
Llerena		7
Llerena	6	10
Trasierra	4	
Llerena		1 Soldado
Trasierra		4
Llerena		10
Llerena		7

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Numero que le cabe á cada pueblo
Llerena		2
Trasierra		6
Llerena		9
Trasierra		5
Trasierra		3
Llerena		8
Magnilla	5	10
Valencia de las Torres	5	
Valencia de las Torres		1 Soldado
Valencia de las Torres		3
Magnilla		6
Magnilla		2
Valencia de las Torres		9
Valencia de las Torres		10
Magnilla		8
Valencia de las Torres		5
Magnilla		7
Magnilla		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el reparto	Numero que toca á cada pueblo
Valverde de Mérida	8	10
Villar de Rena	2	
Valverde de Mérida		7
Villar de Rena		7
Valverde de Mérida		4
Valverde de Mérida		8
Valverde de Mérida		1 Soldado
Valverde de Mérida		10
Valverde de Mérida		3
Valverde de Mérida		2
Valverde de Mérida		6
Villar de Rena		5
Arroyo de San Serban	9	10
Carrascalejo	1	
Arroyo de San Serban		10
Carrascalejo		2
Arroyo de San Serban		5
Arroyo de San Serban		3
Arroyo de San Serban		8
Arroyo de San Serban		9
Arroyo de San Serban		4
Arroyo de San Serban		6
Arroyo de San Serban		1 Soldado

Pueblos	Decimas con que entran en el reparto	Numero que toca á cada pueblo
Arroyo de San Serban		7
Mirandilla	4	10
Oliva de Mérida	6	
Mirandilla		8
Mirandilla		7
Oliva de Mérida		7
Oliva de Mérida		5
Oliva de Mérida		10
Oliva de Mérida		2
Mirandilla		4
Oliva de Mérida		1 Soldado
Mirandilla		3
Oliva de Mérida		6
Lobon	7	10
La Nava	2	
Torremejia	1	
Lobon		7
Lobon		8
Lobon		1 Soldado
La Nava		2
La Nava		3
Lobon		4
Lobon		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1859 AO MS

Pueblos	Decima Numero con que quedan cada pueblo		Pueblos	Decima Numero con que quedan cada pueblo	
Lobon	5		Valverde de Merida	4	
Torremejia	6		Valverde de Merida	10	
Lobon	9		Valverde de Merida	3	
Don Alvaro	5	10	Valverde de Merida	8	
Trujillanos	2		Zarza de Alange	2	
Torremayor	2		Valverde de Merida	7	
Villagonzalo	1		Valverde de Merida	5	
Villagonzalo	4		Valverde de Merida	9	
Don Alvaro	10		Valverde de Merida	1 Soldado	
Don Alvaro	3		Valverde de Merida	6	
Don Alvaro	8		Acedera	1	10
Trujillanos	1 Soldado		Navalvillar de Pela	6	
Don Alvaro	7		Baterno	1	
Torremayor	2		Capilla	2	
Torremayor	9		Navalvillar de Pela	2	
Don Alvaro	5		Acedera	10	
Trujillanos	6		Navalvillar de Pela	8	
Valverde de Merida	7	10	Capilla	3	
Zarza de Alange	1		Navalvillar de Pela	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Numero que toca á cada pueblo
Navalvillar de Pela		7
Navalvillar de Pela		1 Soldado
Baterno		4
Capilla		9
Navalvillar de Pela		6
Esparragosa de Lares	6	10
Peñalsordo	4	
Peñalsordo		6
Esparragosa de Lares		1 Soldado
Peñalsordo		3
Esparragosa de Lares		8
Esparragosa de Lares		7
Peñalsordo		5
Esparragosa de Lares		2
Esparragosa de Lares		10
Peñalsordo		4
Esparragosa de Lares		9
Orellana la Sierra	5	10
Orellana la Vieja	3	
Risco	2	
Orellana la Sierra		7
Orellana la Vieja		10
Orellana la Vieja		9

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Numero que toca á cada pueblo
Orellana la Sierra		8
Risco		5
Orellana la Sierra		6
Orellana la Sierra		1 Soldado
Orellana la Sierra		4
Orellana la Vieja		2
Risco		3
Puebla de Alcocer	5	10
Santispiritus	5	
Puebla de Alcocer		3
Puebla de Alcocer		9
Santispiritus		8
Santispiritus		7
Puebla de Alcocer		5
Puebla de Alcocer		6
Santispiritus		10
Puebla de Alcocer		2
Santispiritus		4
Santispiritus		1 Soldado
La Haba	2	10
Villanueva de la Serena	8	
La Haba		2
Villanueva de la Serena		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que le toca á cada pueblo
Villanueva de la Serena		1
Villanueva de la Serena		5
Villanueva de la Serena		6
Villanueva de la Serena		8
La Haba		10
Villanueva de la Serena		4
Villanueva de la Serena		3
Villanueva de la Serena		1 Soldado
Fuente de Leon	8	
Higuera la Real	8	20
Zafra	4	
Higuera la Real		7
Fuente de Leon		13
Zafra		20
Higuera la Real		4
Fuente de Leon		9
Zafra		15
Higuera la Real		12
Higuera la Real		14

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que le toca á cada pueblo
Fuente de Leon		17
Higuera la Real		8
Higuera la Real		11
Fuente de Leon		3
Higuera la Real		18
Zafra		10
Fuente de Leon		1 Soldado
Fuente de Leon		5
Fuente de Leon		17
Higuera la Real		6
Fuente de Leon		16
Zafra		2 Soldado
Montemolin	6	
Puebla del Maestre	8	20
Salvatierra	6	
Montemolin		5
Salvatierra		17
Montemolin		4
Puebla del Maestre		11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Remesa que toca a cada pueblo
Puebla del Maestre		14
Salvaleon		17
Montemolin		3
Montemolin		1 Soldado
Montemolin		8
Salvaleon		6
Salvaleon		2 Soldados
Puebla del Maestre		12
Puebla del Maestre		9
Salvaleon		10
Puebla del Maestre		16
Puebla del Maestre		15
Puebla del Maestre		13
Puebla del Maestre		18
Montemolin		7
Salvaleon		20
Atillones	7	
Arnaga	8	20
Campillo	9	
Campillo		9
Arnaga		17
Arnaga		4
Campillo		5

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Remesa que toca a cada pueblo
Arnaga		2 Soldados
Campillo		15
Arnaga		17
Atillones		14
Atillones		10
Arnaga		18
Arnaga		12
Arnaga		13
Atillones		16
Campillo		1 Soldado
Campillo		1
Campillo		6
Campillo		8
Campillo		20
Campillo		3
Arnaga		11
Monchel	7	
Chelez	9	20
La Morera	4	
Chelez		1 Soldado
Chelez		4
La Morera		16
Monchel		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que cubran anualmente	Numero que le toca a cada pueblo
Moncheel		17
La Morera		8
Moncheel		17
Moncheel		6
Chelo		11
Chelo		15
Chelo		5
La Morera		2 Soldado
Chelo		10
Moncheel		13
Moncheel		20
Chelo		9
Chelo		2
La Morera		18
Moncheel		12
Chelo		14
Torre de Miguel Sesmero	30	7
Medina de las Torres		9
La Parra		8
Feria		6

Pueblos	Decimas con que cubran anualmente	Numero que le toca a cada pueblo
Feria		23
Medina de las Torres		19
Feria		20
Torre de Miguel Sesmero		2 Soldado
Medina de las Torres		21
La Parra		30
Medina de las Torres		26
Torre de Miguel Sesmero		15
La Parra		3
Medina de las Torres		8
Torre de Miguel Sesmero		17
Torre de Miguel Sesmero		29
Feria		28
Torre de Miguel Sesmero		10
La Parra		25
Feria		14
La Parra		1 Soldado
Medina de las Torres		5
Feria		1 Soldado
Feria		21

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Medina de las Torres	13	
Medina de las Torres	18	
Torre de Miguel Sesmero	12	
Medina de las Torres	22	
La Parra	11	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Torre de Miguel Sesmero		7
La Parra		9
Medina de las Torres		6
La Parra		24
La Parra		16

En el sorteo, para componer los enteros, que ha tenido lugar entre Moncheli, Chelas y la Moreno debe dar uno de ellos Chelas, por haberle tocado el número 1, y el otro la Moreno que ha sacado el 3, por ser el inmediatamente superior al 1 y 2 que sacó aquel. En el de Torre de Miguel Sesmero, Medina de las Torres, la Parra y Feria, que componen tres enteros, debe dar uno la Parra, á quien ha tocado el número 1, otro la Torre, que ha sacado el número 2, y el otro Feria, que le ha resultado el 4, por ser el inmediatamente superior al 3, que también sacó la Parra; con arreglo á lo que dispone el artículo 19 de la ley vigente de ayuntamientos.

Concluida la anterior operación se dispuso que se inserte en el boletín tanto el repartimiento como el anterior sorteo de decimas, en observancia de lo que dispone el artículo 24 de dicha ley, quedando por lo tanto sin efecto el que se publicó en el boletín de doce de Abril último; con lo que se levantó la sesión, quedando terminado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



la presente sesion extraordinaria

Sr. Alcalde

Presidente

José Mª Alcantara

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

Segunda reunion ordinaria de 1852.

Sesion de 18 de Octubre.

Señores
Gobernador Presidente
Albarran
Martinez
Calvo
Jimenez
Fernandez
Montero
Jara
Rivacoba.

Reunidos en este dia los Señores que al margen se expresan, por no haberlo podido verificar el que viene la causa de hallarse en cama enfermo, que era el dia marcado en el Real Decreto de convocatoria, se leyó este por el Señor Gobernador Presidente como dispone el articulo 98 de la ley de 8 de Enero de 1845, y acto seguido constituida la Diputacion en la forma que previene el mismo articulo 98 de la misma ley, el Secretario y Vice secretario que lo son de anteriores sesiones, recogieron la eleccion respectiva de cada uno de los Señores Albarran y Martinez Calvo. Se dió cuenta de un oficio que dirige al Señor Gobernador para que se manifieste lo que tenga por cierto acerca de haberse cumplido

do por orden de esta Corpo- -racion, en
esta primera de Abril de mil - - - ochocientos
treinta y ocho, quinientos treinta franqueos
y ocho celemines de trigo del Pósito de la Villa,
segun lo expuesto aquel Ayuntamiento, acor-
dando lo participe á su Señoria que de
hallarse todos antecedentes en el Ar-
chivo de la Diputacion, á cargo hoy del Se-
cretario de Provincia, en ellos aparecerá lo
que hubiese ocurrido en el asunto. Asi mis-
mo se dió de la Real Orden de primero de
Junio ultimo que trata de el arreglo de los
Ayuntamientos para que con arreglo á lo que se
dispone el artículo 28 de la ley de 21 de Julio
de 1808 le propongo los dos vocales que en
concepto de personas ilustradas deben formar
parte de la Comision de Fomento de Fomento
con permanencia de esta provincia, acordan-
dose que se participe á los Señores D. Juan
Lindo y D. Bernardo Beleti que actualmente
se hallan en tan honrosos cargos, para que pro-
pongan aquellos que puedan desempeñar, segun
tienen acreditado. Asi mismo se dió cuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ta de la de circulo de Abrego, sobre aprobacion de
la cuenta de las obras ejecutadas fuera de pre
supuesto para la traslacion del Ynstituto al
Convento de Santa Catalina, y que los onze mil
reales que faltan para cubrir los diez y seis
reales que importa di
cha cuenta, se abonen de los fondos sobrantes
que tuvo el Establecimiento al fin del año an
terior, siempre que por la provincia no se pre
sente inconveniente para la esta aplicacion
de fondos, recordando que esta conforme con
la pedida aplicacion para que se manifies
te ala vez al Señor Subdelegado, para que lo
haga a quien corresponda, que en la precisa
cantidad de treinta mil reales de vellon, se obligue
el ayuntamiento de la poblacion como parce
de. Tambien se dio cuenta de la de cinco de Setiembre
ultimo que al mismo fin se traslada sobre inver
sion de cinco mil ciento nueve reales del
resto de la cantidad que resultaba del presupuesto de esta
obra que resultaba del presupuesto de esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

año del propio establecimiento para
dotarse la sala donde se celebra los
actos literarios, comprar un retrato
de S.M., una mesa y preparar el terreno
que se destina para jardín botánico, acor-
dando que se apruebe este gasto, siempre que
se haga por medio de subasta pública, á cuyo
fin se anuncie cada artículo del presupues-
to convenientemente, para que no resulte
duda á los licitadores y se sepa á lo que quedan
obligados, siendo el retrato y marco que se
encargará, satisfaciendo por ello solo mil
reales en lugar de los mil quinientos en que
aparecen presupuestados. Leída la comuni-
cación del Director general de obras públi-
cas que traslada el Señor Gobernador con
fecha primero de Junio último dando noti-
cia de que va á procederse al estudio y for-
mación del proyecto para la construcción
del Puente que ha solicitado la Diputación,
se levante en la ribera de Fuente-piña, car-
retera de Sevilla, se acordó quedar enterada,
y que se recomiende al Señor Gobernador



la conveniencia de que cuanto antes se verifi
que dicho trabajo. Igualmente quedo entera
do de la Real orden de 26 de Julio anterior
en que S.M. se ha servido declarar comprendi
da en la clase de las de gran comunicación toda
vecinal ordinaria carretera y que se costee por
mitad entre los fondos generales del ramo y
los que consignen en sus presupuestos esa pro
vincia y la de Sevilla. Doy cuenta del estado
de Sorbi mudez y ciego que impide al Señor
Gobernador acudir a la instrucción que se le
tiene pedida para poder informar sobre la Real orden
comunicada mientras reconozca a fin de que
con mas fiel se pueda contribuir con alguna ca
tidad al pago de las tres leguas que se intentan
crear para unir la Sierra de Gibraleon se reco
de pase a los Señores Montero y Fernandez
para que emitan su informe. Doy cuenta y
de una expediente que remite el Señor Subde
legado para que informe si esta conforme con el tra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



mar asunto tan detenido y con que tanto se interesa
ba el credito del Gobierno y del pais en general,
se acordó que pasase a una comision compues
ta de los Señores Albarran y Bastinos para que
den su dictamen, y por ultimo se leyó la comuni
cacion que dirije el Ayuntamiento de esta Capital
para que se le facilite algunos fondos con que aten
der á la reparacion del pavimento del puente de Pal
mas por cuyo pesimo estado temen un conflicto, resolvien
dose, que sin que se prejuzgue la cuestion de si debe con
tribuir con fondos provinciales para dicha obra se ma
nifieste al Escmo Gobierno lo que ocurre pidiendo el pronun
ciamiento de ella y manifestando al propio tiempo el lastimoso estado en
general provincial Comunicipal para acudir en cuanto
pueda segun sus recursos a las mas indispensables de ellas
con lo que se terminó la sesion.

Victor Barrado.

José Mª Hermosilla
Secº

Sesion de 22 de Octubre de 1852

Aprobada el acta de la sesion anterior,
se dió cuenta del dictamen emitido por la Comi-
sion nombrada para informar acerca del expe-
diente instruido con motivo de la Real orden de
diez y nueve de Marzo ultimo en que se solicita
de esta corporacion que manifieste la cantidad
que podria incluir en su presupuesto para aten-
der al sostenimiento de las escuelas que se traten
de crear para la educacion de los sordo mudos
y ciegos, esponiendo que si bien es de gran utili-
dad el pensamiento del Gobierno no puede hoy
consignar la Diputacion cantidad alguna en su
apoyo por que sus atenciones de beneficencia, cami-
nos vecinales y otras especiales de la provincia
son tantas que apenas pueden sobrecargarse con nue-
vas obligaciones; pero que para concederle en su dia
la cantidad suficiente á los desgraciados que por
sus provincias puedan reunirse mas adelante
á ella, se sirva el Señor Gobernador designar
los que haya verdaderamente pobres en la misma,
principio del estado necesario no aparezca tan
indispensable noticia para calcular el cate

Señores
Gobernador Presidente
Cabo
Mendoza
Martinez
Guerrero
Montero
Fernandez
Jara
Marzan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

que devengaron, cuyo dictámen fué aprobado.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion que dirige el Señor Gobernador fecha veinte y dos del corriente, pidiendo que se concedan veinte y dos mil trescientos noventa y cinco reales cuarenta y siete mrvds. que gradua necesarios la Junta provincial de Beneficencia para cubrir sus atenciones, en lo que resta de año, segun los estados que le ha remitido dicha Junta y acompañó por el mayor número de enfermos y niños expósitos que ha habido, pidiendo tambien dicha cantidad de los veinte mil trescientos noventa y siete reales que sobran en el presupuesto del año corriente por que aún cuando mas sobrante se haya incluido como partida de ingreso en el provisional se reemplazarán con el adicional que se pide en breve inmediato con otras partidas con interes mas debiles cobrables que aparecen en la liquidacion de precios practica

de mil ochocientos y cinco de Diciembre
el Señor Presidente acordó que
diese su parecer sobre dicha reclamacion los
Señores Montero y Fernandez con lo que se
levantó la Sesion.

Pedro Abarca

José Mª Mamanes
Secº

Sesion del 26 de Octubre de 1852.

Leida el acta de la Sesion anterior
quedó aprobada. Se dió cuenta del dictamen
que contiene la comision nombrada para
examinar la Real orden que con fecha trece
del corriente trasladó el Señor Jefe político de la Provin-
cia de Sevilla al Señor Gobernador de esta
Provincia y este para la Corporacion para
que manifieste si la provincia se encuentra
en situacion de sostener en el Instituto una
Catedra preceptor de latinidad con el mismo
sueldo que los actuales disfrutan por no ser
posible a esta continuar sufragando el Tesoro

Señores
Gobernador Presidente
Montero
Cobos
Montero
Fernandez
Martinez
Fernandez
Moreno



año de Latividad y de conformidad con lo prevenido
en el artículo que actualmente forma parte del
proyecto de Ley presentado por Nuestro Augusto Padre
[illegible] las observaciones que le
han merecido las razones en que se funda las
formas que deben observarse y los que debe contener
para construcción de [illegible] caminos ve-
cinales y otras disposiciones de [illegible]. Tengo
el honor de manifestar a V.S. que tengo [illegible] de Latividad con
dicho artículo para que el primer año de esta
enseñanza pueda implantarse [illegible] como dispone
[illegible] el Reglamento de Latividad, he
creído prudente al Gobierno, al mismo tiempo que
la presente [illegible] [illegible] [illegible] celebrar
[illegible] de las provincias [illegible] del propio Reglamen-
to de Latividad, [illegible] [illegible]
cuando V.S. [illegible] el primero y segundo
año [illegible], [illegible] [illegible] que tiene en el
presente año [illegible] [illegible] y este sobre
todo en parte, [illegible] que explica los [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

para que individual ó colectivamente con el comunicado por todos los Señores Diputados, cuando que se levante la sesion

Pedro de Barrau

José María Blanco
Srio

Sesion del 21 de Octubre de 1852.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada. Se acordó á propuesta del Señor Montero que una comision examinase el espediente de la contribucion territorial para el año próximo que pudo ayer faltar la mesa, á fin de poderla remitir con oportunidad, á cuyo fin recibiendo del Administrador de Rentas los estímenes de riqueza de los pueblos en que resultan ciertas diferencias comparados con el del año pasado, resultando dudas para dicho Señor Montero, Calvo y Fernandez

Señores
Gobernador Presidente
Calvo
Montero
Parra
Fernandez
Fernandez
Montero
Fernandez
Montero
Blanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por mismo se dió cuenta del dictamen que
se dedica esta comisión encargada de
informar sobre la co- municación que
dirige el Señor Gobernador con fecha veinte y
dos del actual, manifestando la necesidad de
que se le concedan veinte y dos mil trescientas
noventa y cinco pesetas veinte y siete céntimos
de que según los estados que acompaña remi-
tidos por la Junta provincial de Beneficencia
son indispensables para cubrir cada uno de
los gastos de la casa Hospicio y Hospi-
tal por el precepto concepto de enfermos y niños
expósitos ingresados y nuevos gastos que ha
ocasionado la reforma recientemente hecha
en los indicados establecimientos, pidiendo se
cubra la expresada cantidad con parte del
sobrante de cuenta en mil ochocientas veinte
y siete pesetas que resultan en el presupuesto
de este vigente año, pues que si bien está in-
cluido en el de ingresos para el próximo,
podría emplearse tomando la necesaria
de los trescientas veinte y siete mil cuatrocien-
tos diez y ocho pesetas que según
la liquidación de ese año treinta y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

mo de Diciembre último, practicada en virtud y cubierto de solicitudes presentadas dentro del término señalado en aquella fecha, en que lico y Pobres verificables que no han podido ha cer efectivos en su totalidad; teniendo el presen te al formularlo el adicional para dicho año de cincuenta y tres, que según Real orden de quince de Julio de mil ochocientos cincuenta debe formarse en breve próximo, acordando de conformidad con su parecer que rebajando los veinte cuentas pueden quedar dichas cuatrocientas para utiles de corona y siete mil ciento cincuenta reales con el nombre de gastos de productivos que no pueden tener aplicación en lo que queda de año, se concedan los cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco reales diez y siete maravedis restantes, cubriendo con ellos porque se propone dicho Señor Gobernador que por medio de comunicación sea con que por la subvención de fondos que pueden tener en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[illegible] el presupuesto de ingresos cal-
culados para [illegible] en el ochocien-
tos [illegible] los cincuenta
y tres. Acto continuo se dió cuenta del
dictámen emitido por la comision nombrada
para informar sobre la cooperacion que esta
provincia deberá prestar para la construccion
del ferro-carril que ha de cruzar su territorio
segun lo dispuesto en Real orden de veinte y seis
de Agosto anterior acordando que pase sobre
la mesa para que los Señores Diputados pue-
dan examinarlo detenidamente, á fin de entrar
en su discusion en el dia de mañana, con la pre-
paracion conveniente, cuyo que se levanta la sesion.

Pedro de Barbari

José [illegible]

Sesion del 28 de Octubre de 1852.

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuen-
ta del dictámen presentado acerca del espediente
sobre la cooperacion que el Diputado Señor Barbari
Manzanedo de Monge hizo de proponer á esta Dipu-
tacion, grande y benéfica de los mismos resultados
sido de este contra Leida en sesion y acuerdo



[illegible] verificado para su cumplimiento en Veranda
Jimena por el Ayuntamiento de aquella villa cuya
atribución dice le corresponde y acuerdo de con-
formidad para cuyo efecto de la comisión que fue
pedido a dicho Diputado el artículo cincuenta y
nueve del Reglamento de bases para repartir
a los Ayuntamientos que no cree le sea grato, tan
estando en hoy [illegible] al Alcalde, así co
mo para [illegible] el Ayuntamiento
nombrando al Jimena, pues además de ser ago
bios de establecimiento provincial, en el que
da tiene que entender la municipalidad, el
nombramiento es de la competencia del Diputado
con cuya resolución podrá aprobarse sin ne
cesidad, pues que esta corporación está con for
me con la determinación de un real decreto y trae
presentes desde la temporada de bañar que le
ha señalado por la comisión que resulta del
pondo. de lo cual de la comunicación del
Jefe político del distrito fecha [illegible]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Diezmo, se determinó que remitiendo los anillos
existentes de dichos puertos con las rectificacio-
nes hechas en ellos por esta oficina, conta-
ra que se devuelvan los repetidos.

Pedro Abadía

José Mª Albarracín
Srio

Sesión de 27 de Octubre de 1852.

Aprobada el acta anterior se entró en la
discusión del dictamen que giró sobre la pre-
sa en la sesión de ayer, sobre la ga-
rantía que ha de prestar D. Pedro Pastor para
la construcción del puente de ca-
rros en Herrera, conforme a la exija por
Real orden de 15 de Junio y en la que dicta última
después de una detenida discusión y observa-
do los pasos dichos dictámenes, referente to-
do los pasos [illegible]

Sobre
Gobernador Provincial
sobre
Pase
Martínez
Montes
Alcalde
Juarez
Pase
Fernández
Albarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

garantía de los dos del capital que se in-
vierta en la construcción, en la ---- parte
que corresponda pagar á la ---- pro-
vincia, repartidos sobre la base de la contribu-
ción territorial por medio de una derrama
proporcional entre todos los contribuyentes
y relativa el otro á empleos de Utilidad Real
autorización para que los Ayuntamientos de esta provincia
á censo enfitéutico una parte de sus fincas
de propios, bastante á formar una renta
equivalente al importe del presupuesto
municipal, tomando por tipo el aprobado
para mil ochocientos cincuenta y tres, ven-
dan después a metálico todas las fincas re-
sultantes, á escepcion de los Ejidos, Abrevaderos
Cañadas y una pequeña parte de los
Montes Propios destinados al pastoreo
de las yuntas de los labradores pobres en
doble licitacion y plazo de tres á cuatro
años, segun sea el término concedido para
la construccion del ferro-carril e incluso
los precisamente que produzcan un censo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



mo del examen se determinó que no debian ver
tirse los dos informes del dictamen ála vez por
ser varios distintos sino cada uno separado,
pidiendolo la comision, en su virtud pasa
presentarse de nuevo, con lo que se levantó la
sesion

Pedro de Bardaxí

José Mª Albarracín
Secº

Sesion del 31 de Octubre de 1852.

Señores
Gobernador Presidente
Don Manuel Bardaxí
Alcaldes
Don Ramon Albarracín
Don Francisco Albarracín

Reunidos los Señores que al margen se expresan se aprobó el acta de la sesion anterior y dio cuenta del dictamen emitido por la Comision nombrada para examinar el repartimiento de la contribucion territorial del año proximo en los terminos que siguen:

„La Comision que suscribe en el exámen del repartimiento de la contribucion territorial que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ha de regir en mil ochocientos cincuenta y tres, ha sido aquel, sino con el detenimiento que exije negocio de tal entidad, por la premura del tiempo; con el que la brevedad de este le ha sido permitida; y entendida de las causas y circunstancias principales que se han tenido presentes en la Hacienda, cree á emitir su dictamen con franqueza, con lealtad cual cumple á los Diputados que somos.= La Comision cree debe la Ilustre Diputacion prestar su aprobacion al repartimiento presentado por la Administracion.= Esta es nuestro voto, empero no cree la Diputacion que que daria cumplido el "aislada mente presentado." si dejase de hacer las siguientes observaciones.= 1ª, esta es poco aceptable la Hacienda por los cargos que se funda, pero tiene que respetar por ahora aquellas acatando la Real orden de cinco de Enero ultimo por la que S.M. se dignó mandar continuasen las cosas, hasta que una comision nombrada ya con figurara las que creyera justas. Esta comision ha tenido á la comision cuando ya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



tenia preparado su voto de reprovacion á los tra-
bajos de la Administracion pues que este no podia
tener efecto, tampoco juzgaba digno la comision
entrar explicitamente en cuestiones á una ope-
racion ordenada en virtud de por circunstancias que
produgeron en el año anterior la respetuosa y
justa exposicion que motivó la Real orden cita-
da, y no era por cierto el temor de aparecer dema-
dor el que influia en la comision para que el
voto no fuese explicito. Tenia que ella ignora-
de mala fe o ignorancia al aceptar hoy de buen
grado la obra que habia acordado combatir con
firmeza y encomiar abogando [illegible] como
lo hizo la Diputacion cuando contra ella le
fue hasta el Trono. Tenia otra idea al pone
una limitacion al voto que proponia. Debia
recomendar á la Diputacion recordase respetu-
osamente a su Magestad las justas quejas de los
pueblos que esperan la reforma de una poco
sentida cuestion, y cuya satisfaccion exige

llos que al ver los reparos [illegible] ji
cados sobre lo [illegible] tra que le
cuanto [illegible] acaba dicho
dores se presentaban y les decian lo que an
tes ha indicado la Comision, y que habian
tenido presente en su obsequio que las exposi
dieran sin concreta. La Comision cree que
la Diputacion corresponde á tan alta mision
grandando el respeto debido al Trono y dando
una satisfaccion á los pueblos, si aceptando
el pedimento acuerda se dirija el acta ó el
primero al Gefe Superior de Aragon rogando le la
lleve á su conocimiento é incluia en Real
animo para que se reforme lo mas pronto
posible una cartilla de evaluacion de ri
queza que no tan solo es una exigencia para
lo debido de los pueblos, sino imperiosa
mente por el pequeño cuanto á que se reduce la
ley de riqueza y por la poca relacion que tiene
entre si aquella en cada pueblo, como de uno
á otros. Y que la misma acta se inserte, previo
el competente permiso en el boletin oficial de
la provincia rogando se publique el referido
cimiento. = La Diputacion sin embargo acor



[illegible] como siempre le ocurre [illegible] Sala de
Señores y Alcalde Decano de ayuntamiento
cincuenta y dos Jerez de la Frontera"
Con cuyo dictamen se conforma la corpo
ración acordando que el Secretario exponente
Aprobado el dicho Gobernador, se le dicen Pase
Pase del mismo dictamen, para notificarlo
dicha Administración y á fin de que se sirva po
ner lo también en el de su Gobierno de dho Alca
efectos que en el mismo se indican, sobre la re
forma de la cartilla de evaluación de la ri
pues lo más antes posible, con lo que
se levantó la sesión.
Doy de Barbaré

Juan Sta Albarracín
Secte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion de 1º de Noviembre de 1852.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada. Se dió cuenta del siguiente dictamen emitido por la comision encargada al efecto.

"La Comision nombrada por la Diputacion para informar sobre la conveniencia que esta provincia podrá prestar para la línea de ferro-carriles que deben cruzar su territorio, se presenta hoy en cumplimiento de este deber, á emitir su dictamen con el mas sentimiento deseo de acertar en punto tan difícil. La comunicada la proposicion hecha al Gobierno de S.M. por D. Juan Bautista y otros Señores del comercio de Cadiz para la construccion de un ferro carril que partiendo desde esta Capital, y atravesando por el centro de la provincia, vaya á empalmar en el punto que se crea mas conveniente con la línea que se dirije desde Sevilla á Madrid; porque la comision que esta línea en la

Señores
Gobernador Presidente
Diaz
Jimenez
Alcalde
Martinez
Mendoza
Fernandez
Calvo
Abogado Fiscal
Diaz
Albarran.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



mas util y beneficiosa que pudiera proyectarse
pues también la ya construida menor dispen
dio, no cabria á que los accidentes del terreno
no ofrecen grandes dificultades y por consi
guiente todos los esfuerzos ó sacrificios que hag
la provincia deben aplicarse á la realizacion
de dicha obra. Son incalculables las ventajas
que reportaria esta provincia con esa línea de
ferro-carril, punto de partida en comunicacion
con la capital natural que es de
ella, y esta con el centro, que será el centro de todas
las demas líneas de España. Es también indu
dable que realizada que sea esta línea tan deseada
dará muy pronto en ella á enlazarse
con ella la que esta proyectada desde Lisboa
hasta nuestra frontera de modo que cuando
á ambas provincias en el centro de España
den vias de comunicacion, cuya posibilidad
de reportar con abundantes frutos por un
precio insignificante, el importe de la



[illegible] aquellos que
[illegible] todo, co
vos por los ultramarinos y los de las pro
vincias de levante, cuyo trasporte
no quinto parte de su valor. Muchos ti
gos podrán entonces sostener la competen
cia en el gran mercado de Londres con
las otras naciones que en el dia se aprove
chan de nuestra ventajosa situacion, los vinos, los
carnes, el vino, el aceite, el corcho todo se
venderia con facilidad y estimacion, aumen
tando rapidamente la poblacion y el cul
tivo desde peñarroya hasta la provincia y la pro
vincia que hoy es pobre y abatida, llega
ria a un grado de prosperidad en el que tal
vez no puede acudirle ninguna otra de
España, y recogeria al que disfrute en
tiempo de los romanos, que contaba tres mi
llones y medio de habitantes. Si la comi
sion obrara solo a impulsos del entusias
mo que excita en mi corazon tan ala
gueñas esperanzas, no pondria limites al
gano a la cooperacion que hace pide a los pue
blos para una obra tan grande que pe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

no tiene que contenerse ante la imposibilidad de
cargar grandes sumas á los pueblos, por la esca-
sez que en ellos se observa de metálico y por lo
agobiados que se encuentran de contribuciones.
Sin embargo es de parecer esta Diputacion
puede comprometerse en nombre de la provincia
á satisfacer anualmente cuarenta mil duros
para ayudar al Gobierno para cubrir los de-
ficits que resulte entre los productos de es-
plotacion del Ferro carril y el seis por ciento
de rédito y uno por ciento de amortizacion
que debe garantizar á la empresa con arreglo
á la ley de veinte de Febrero de mil ochocientos
cincuenta, para este efecto solo puede cumplir
se impetrando de S.M. en Real autorizacion
para que sea obligatorio á los Ayuntamientos
de la provincia el pago desde luego en cuota
á cinco imfitentico por doble cubertas y cuo-
tas formalidades prevenidas en las Reales ordenes
vigentes sobre dicha materia, todas con bien

de propios y Baldios de aprovechamiento
los vecinos aceptando únicamente
los frutos, arbolados, cuidados,
y una pequeña parte de las dehesas Boyales
para pastaje de las yuntas de los labradores
pobres que no tengan otro desahogo para su
ganado doméstico= Debe tenerse presente
al Soberano de d.lo que de cada vez cia el
dejar á voluntad de los pueblos la venta de
sus propios, por que no habria unidad en
el pensamiento y unos la adoptarian desde
luego, y otros los dejarian para dentro de
algunos años, de modo que los sacrificios
ajustados de cada uno solo proporcionarian
pequeños insignificantes, sin que pudiera
llenarse el objeto principal de la garantia.
Tambien debe suplicarse a S.M. que cuando
dicte otorgue dicha autorizacion, se re-
comiende muy particularmente a los Ayun-
tamientos que los tierras de labor las sub-
dividan privada suerte en pequeñas por-
ciones, y lo mismo todos los demas fincos
que admitan comoda division, sin desmem-
brar de su valor, a fin de que puedan subir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

sarse en los vecinos de cada capital, recurriendo además el derecho de preferencia por el tanto en el término de nueve días á los vecinos del pueblo donde radiquen las fincas, y que hubiesen tomado parte en la licitación; y que aprobadas que sean todas las cuentas se examinen detenidamente la cuenta líquida con que podrá contar cada pueblo y de ella se aplique la parte necesaria para cubrir sus cargas municipales, tomando por tipo el presupuesto aprobado para el año próximo de mil ochocientos cincuenta y tres. El sobrante que resulte después de cubiertas dichas atenciones se aplique íntegro al pago de los cincuenta mil reales todo integro al pago de los cincuenta mil reales, haciendo un fondo común bajo la inspección de la Diputación provincial. Si este importe no fuese suficiente para satisfacer dicha suma, la Diputación hará una derrama entre todos los pueblos de la provincia para completar lo que faltare, teniendo de base su rique



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

[illegible] de todas las fincas de propios, haya de re-
sultar sobrante para aplicarlo al fondo comun,
siendo asi que nada dice respecto las alcanzas re-
sueltas a los pueblos para cubrir descubiertos
principales, pero esto tiene una esplicacion bas-
tante como corresponde. Las fincas de propios
administradas por los Ayuntamientos producen
con muy cortas excepciones la tercia de renta
dos veces, bien porque se cuentan duplicadas
cierto numero de vecinos, disfrutando por
cuenta lo que cada uno, o tambien por los gas-
tos inherentes a la administracion de toda clase
de composiciones cuya cuenta no es propia para
este objeto. Lo segundo que pueden alcanzar dupli-
cado sucede, porque en las subastas que se
celebran para la arrendacion hacen licitadores
principalmente los vecinos del mismo pueblo
donde radican que conocen bien las suertes y apro-
vechamientos, lo que es bien facil de hacer y los
propios de que son susceptibles, los tienen pues
[illegible]

considerablemente esta tributacion
dos obstáculos de en bra esta
enumeracion de las irregularidades é injus
tas que observamos hoy en la administra
cion de nuestras fincas de propios; estas
siempre son públicas, mal dirijidas y ad
mas es imposible que pueda llevarse á
tan alto grado la decidia con que son culti
vadas esas tierras; por el contrario el inte
res individual administra generalmente bien
y tiende constantemente á la conservacion y
mejora de la propiedad, con lo cual se logran
dos grandes ventajas en favor de los pueblos,
que son, dar ocupacion á mayor numero
de proletarios y aumentar la riqueza tan
posible para hacer mas llevaderos los tri
butos del Estado. La administracion publica
ganara igualmente con la venta de los bienes
de propios, por que se hallara descargada
de una de sus atenciones mas complicadas
y vergonzosas cual es la necesidad de cor
gir diariamente los abusos y desmanes que
aquellas ocasionan.= Hace ya medio siglo
que nuestra inmortal Constitucion, el unico

SELLO 4º AÑO 1852 40 MS

de la celebre ley agraria defendiendo el principio de la
Desamortizacion con aquella entereza, aquella convi
cion, y aquel valor civico que tanto y tan merecida fama le granjearon, hoy es admitida esta
misma doctrina por todos los economistas, y por to
das las naciones que caminan a la vanguardia de
la civilizacion europea. Precedente tan autoriza
do, y la conducta de los hechos, han decidido ál
Gobierno á desentenderse de las preocupaciones que
aun se conservan entre ciertas gentes, y
á proponer la Desamortizacion de los fincas de
propios, como el unico medio para que esta pro
vincia salga de su precaria situacion, y pueda
con algunos sacrificios de la poblacion del pueblo
cubrir el Gobierno, sus obligaciones sagradas, de
mandando de otras clases sobre todo privilegiadas
que pudiera hacerlo que el Gobierno de S.M. no
tiene conocimiento cuando pide la autorizacion que se
le pide para la venta forzosa de los bienes de pro
pios [illegible] procedimiento los mismos con que

La Comision se propone en breve de oficio de
las veinte mil liras [illegible] en cargo con
sobrante [illegible] la Diputa[illegible]cion en con-
formidad á la cantidad ó sean veinte mil liras
que recibiria sin presupuesto en razon á que
una gran parte de los pueblos no podian sabe
para cuando que les corresponderian en pre
porcion á aquella suma. = La diferencia de estas
veinte mil liras se llenan entonces por la Dipu
tacion bajo la base de la siguiente territorial,
para lo que siempre a voluntad de los Ayunta
mientos á igual cuando le exigiesen contri
buyentes establecen los arbitrios que juz
guen necesarios para cubrir la parte que
les corresponda con sujecion á las ordenan
zas generales que rigen sobre el particular,
y en ultimo caso á falta de otros medios por
medio de la [illegible] por medio de un recargo
á la contribucion de inmuebles. = La Diputa
cion acordo, que en cargo con cargo á estos
fondos la que propone comunmente. Sala de Sesiones
Merida 6 de Octubre de mil ochocientos
cincuenta y dos. = Manuel Martinez

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Señora Doña María Albarran

Tengo declarado fue aprobado despues de una detenida discusion acordandose que se pasase en conocimiento del Señor Gobernador á los fines consiguientes, y terminado todos los demas asuntos de que ha debido ocuparse en la presente segunda sesion ordinaria del presente año se dio por concluida esta sesion.

Pedro de Bandari

José Mª Albarran
Secº



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion estraordinaria de 1853.

Sobresalen dos veces Presidente Albarran. Conde de Campo por primera.

Reunidos en el dia de hoy diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres los Señores que al margen se expresan, á virtud de la convocatoria estraordinaria que hace el Real Decreto de treinta de Marzo ultimo en que se pide la quinta de veinte y cinco mil hombres para el completo ordinario del ejercito, correspondientes al alistamiento y sorteo del presente año y señalan á esta provincia quinientos treinta y ocho hombres; se leyo por el Señor Vice-Presidente del Consejo provincial Gobernador interino de la misma por ausencia del propietario y como tal Presidente de esta Corporacion el citado Real Decreto con arreglo á lo que dispone el artículo 38 de la ley de 8 de enero de 1845 nombrando se en observancia de lo que ordena el §. 1. de la misma ley Secretario para que actue en esta sesion estraordinaria al Señor Diputado Albarran y Vice al Señor Conde de Campo espino. En seguida y haciendo uso de la facultad que el artículo 3 de la ley vigente

de reemplazos, concede á los Diputados presentes para hacer el repartimiento de los quinientos treinta y ocho hombres que se piden á la provincia en dicha quinta, aunque no haya número suficiente para formar acuerdo determinaron que para que puedan publicarse dicho repartimiento el dia quince del corriente, como manda el artículo tercero del Real Decreto citado, se agente desde luego tomando por base lo como sería imposible el número de mozos de diez y nueve años sorteados para la quinta de mil ochocientos cincuenta y uno, segun previene el artículo segundo y el tercero que queda inserto del mismo Real Decreto que segun el estado remitido por el Señor Gobernador al Ministerio de la Gobernacion y cuya copia pasó dicho Señor á esta Corporacion en fecha de treinta último, es de dos mil quinientos veinte y cuatro, quedando en reunion en la Diputacion para el examen de dicho reparto con lo que se levantó la sesion.

El Presidente interino

León Bagues

José María [illegible]

Secretario

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

Sesion del 11 de Abril de 1853.

Gobernador Gutierrez Presidente Conde de Campo es-pino Montero Perales Alvarez

Reunidos los señores que al margen se expresan y pues-to de manifiesto el repartimiento girado para dis-tribuir entre los pueblos de la provincia los qui-nientos treinta y ocho hombres que se han señalado en la remonta en la quinta ultimamente decreta-da, se examino con detencion por los señores pre-sentes y hechas varias comprobaciones, resultó exactamente practicado y se aprobó, disponien-do que sin levantar mano se pase á los tenientes de los cuarteles para el sorteo de los sesenta y seis ochenta mozos que resultan en el primero, cuyo sorteo tendrá lugar el catorce del actual, á las once de su mañana previos los anuncios correspon-dientes al publico para que puedan concurrir á presenciarlo las personas que gusten; asi como que se invite en este acto al vecindario repartimiento que es el siguiente.

El repartimiento para distribuir entre los pueblos de esta provincia los quinientos treinta y ocho hombres que

cordada á la quinta por Real Decreto de veinte de Marzo del
Año, segun se llaman veinte y cinco mil hombres al
servicio de las armas correspondientes al alistamiento
y sorteo del corriente año, en los terminos que por dicho
Real Decreto se prescribe y resultado del sorteo de Decimas,
con expresion del numero total de soldados que debe
aportar cada pueblo.

Partido de Albuquerque	Num.º de mozos de 19 años inclusive pertenecientes á la quinta de 1851.	Nº de Soldados	Nº de Decimas	Cupo que debe aportar cada pueblo Segun el sorteo de Decimas
Albuquerque	56	12		12
Cabezuela	5	1		1
La Roca	4		9	1
Puebla de Obando	6	1	3	1
San Vicente	59	11	3	11
Villar del Rey	14	3		3
				29
Idem de Almendralejo				
Almendralejo	69	13	5	13
Acenchal	26	5	6	5
Hinojosa del Valle	4		9	1
Hornachos	19	4		4
Nogales	10	2	1	2
Palomas	1		2	
Puebla del Prior	3		6	1
Puebla de la Reina	7	1	5	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Núm. de mozos de 19 años sorteados p.ª la quinta de 1851	Id. de soldados	Id. de licencias	Cupo que debe aprontar cada pueblo en proporcion de los de su clase
Olivenza del Jerez	21	4	5	5
Santa Marta y Corte de Peleas	9	1	9	2
Solana	2	"	4	1
Villafranca	50	11	3	12
Villalon	4	"	9	1
				48
Partido de Badajoz				
Albuera	3	"	6	"
Badajoz	115	24	6	24
Talavera la Real	18	3	9	4
				28
Don de Cartuera				
Berlanga	21	4	5	5
Cabeza del Buey	51	10	9	11
Cartuera	29	6	2	6
Esparragosa de la Serena	8	1	7	1
Higuera de la Serena	6	1	3	2
Malpartida de la Serena	14	3	"	3
Monterrubio	22	4	7	5
Peñalsordo	16	3	4	3
Valle de la Serena	9	1	9	2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Número de vecinos de 19 años con todo para la quinta de 1851	Id. de sobrantes	Id. de inútiles	Cupo que debe aportar todo para la de reemplazo del corriente año de 1851
Villanueva de Rancajo	3	"	6	1
Zalamea	21	4	5	4
				43
Partido de Don Benito				
Cristina	4	"	9	"
Don Benito	87	17	"	19
Guareña	39	8	3	8
Manchita	"	"	"	"
Medellin	3	"	6	1
Mengabril	1	"	2	"
Santa Amalia	10	2	1	2
Ibena	"	"	"	"
Valdetorres	4	"	9	1
				31
Idem de Fregenal				
Bodonal	10	2	1	2
Burguillos	31	6	6	7
Cabeza la Vaca	15	2	2	3
Fregenal	35	7	5	8
Fuentes de Leon	24	5	1	5
Higuera la Real	41	8	8	9
Segura de Leon	16	3	4	3
Valverde de Burguillos	3	"	6	"
				37

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Partido de Fuente de Cantos	Vecinos de moros de Moriscos contados para el catastro de 1851	Id de soldados	Id de viudas	Cupo que debe aportar cada pueblo los pueblos del cupo de derrama
Atalaya	5	1	"	1
Bienvenida	20	4	3	4
Calera de León	9	1	9	2
Cabradilla	5	1	"	1
Fuente de Cantos	48	9	6	10
Monesterio	15	3	2	3
Montemolin	16	3	4	3
Puebla del Maestre	6	1	3	2
Usagre	14	3	"	3
Valencia del Ventoso	20	4	3	5
				34
Idem de Herrera del Duque				
Casas de Don Pedro	8	1	7	2
Castilblanco	17	3	6	4
Fuentalvenda	16	3	4	3
Zarzagüela	5	1	"	1
Herrera del Duque	22	4	7	5
Helechosa y Botoval	4	"	9	1
Siruela	26	5	6	5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Núm. de mayores de 19 años que tenían que sacar para el contingente de 1858.	1/2 de soldado.	1/3 de décima.	Importe que ha de aprontar cada uno para dicho contingente.
Valverdeños	10	2	1	3
Zarcejo	4	"	9	1
Villarta	9	1	9	2
Valdemballeros	7	1	5	2
				27
Idem de Fuente.				
Barcarrota	23	4	7	5
Fuente	45	9	6	9
Oliva de Fuente	33	7	"	7
Salvaleon	17	3	6	3
Salvatierra	23	4	9	5
Valencia del Mombuey	6	1	3	1
Valle de Matamoros	13	2	8	3
Valle de Santa Ana	11	2	3	2
Zafra	13	2	8	3
				38
Idem de Llerena.				
Ahillones	16	3	4	3
Azuaga	27	5	8	6
Berlanga	21	6	6	6
Campillo	6	1	3	1
Casas de Reina	1	"	2	"
Fuente del Arco	5	1	"	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

	Número de varones de 19 años sorteados en la quinta de 1851	1/3 de Soldado	1/7 de Decima	Importe que deberá prestar cada pueblo en pago del sorteo de Decimas
Granja de Torrehermosa	18	3	7	4
Higuera de Llerena	4	"	7	1
Llera	2	"	4	"
Llerena	43	9	2	10
Maguilla	3	"	6	1
Malcocinado	7	1	5	2
Bolamal	"	"	"	"
Reina	5	1	1	1
Granjuela	4	"	7	1
Valencia de las Torres	4	"	7	"
Valverde de Llerena	5	1	"	1
Villagarcia	17	3	6	4
				42
Idem de Alcaida				
Alanje	8	1	7	2
Ajarquen	2	"	4	"
Arroyo de San Serban	7	1	5	1
Calamonte	11	2	3	2
Carmonita	2	"	4	1
Casa[illegible]lejo	"	"	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Núm. de vecinos de Baños con derecho por la ley de 1851	Id. de soltero	Id. de viuda	Hombres que deben apremiarse para el reemplazo del Ejército de Mar.
Cordovilla	3	"	6	"
Don Alonso	7	1	5	2
Esparragalejo	7	1	5	1
Garrovilla	3	"	6	1
Lobon	5	1	1	1
Merida	39	8	3	9
Mirandilla	3	"	6	"
Montijo	52	11	1	11
La Nava	3	"	6	1
Oliva de Merida	2	"	4	"
Puebla de la Calzada	24	5	1	6
San Pedro	2	"	4	"
Torremejia	4	"	9	1
Trujillanos	3	"	6	1
Villagonzalo	4	"	9	"
Valverde de Merida	11	2	3	2
Villagonzalo	13	2	8	3
Zarza de Alange	31	6	6	7
				52

Partido de Olivenza

Alconchel	24	5	1	5
Cheles	10	2	1	2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

	Rmo de maravedís con que contribuyeron por la quinta de 1851	Rs de vellón	Rs de maravedís	Importe de lo repartido para cubrir esta prueba con el recargo de décimas
Almendral	17	3	6	4
Higuera de Vargas	16	3	4	4
Hornachos y Aldea	10	1	2	1
San Jorge	2	"	4	1
Torre de Miguel Sesmero	8	1	1	2
Táliga	2	"	4	1
Valverde de Leganés	16	3	4	4
Villanueva del Fresno	17	3	6	3
				35

Partido de Puebla de Alcocer.

Acedera	"	"	"	"
Baterno	"	"	"	"
Capilla	2	"	4	"
Esparragosa de Lares	17	3	6	4
Fuentes	5	1	"	1
Navalvillar de Pela	15	3	2	3
Orellana la Sierra	6	1	3	1
Orellana la Vieja	14	3	"	3
Peñalsordo	20	4	3	4
Puebla de Alcocer	21	4	5	4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Núm. de vecinos de 13 años arriba que pagaron la quinta de 1851.	Id. de folleto	Id. de décimo	Importe del fondo de culto sobre el de décimo
Obispo	1	"	2	"
Santiponce	5	1	1	1
Plaza Capilla	14	3	"	3
				24
Partido de Villanueva de la Serena				
Campanario y la Granja	35	7	5	8
Coronada	4	"	9	1
La Haba	19	4	"	4
Magacela	10	2	1	2
Villar de Rena	"	"	"	"
Villanueva de la Serena	74	15	8	16
				31
Idem de Zafra				
Alconera	3	"	6	"
Feria	10	2	1	2
Fuente del Maestre	46	9	8	10
La Parra	5	1	"	1
La Morera	6	1	2	2
Los Santos	39	8	2	8
Medina de las Torres	28	6	"	6
Puebla de Sancho Perez	9	1	7	2
Zafra y la Lapa	29	6	2	6
				37
Reunion de los Partidos				
Alburquerque				27

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Cupo que debe repartirse en la prueba segunda del sorteo de Decima
Alcantara	18.
Badajoz	28.
Cabeza	10.
Don Benito	21.
Fregenal	37.
Fuente de Cantos	34.
Herrera del Duque	27
Jerez	38
Llerena	42.
Merida	52.
Olivenza	35.
Puebla de Alcocer	24
Villanueva de la Serena	31
Zafra	37
Total de mozos que se piden	538

Nota. Los pueblos de Becina Lobon y Santispiritus aparecen con una Decima mas en su cupo que los que le son iguales en numero de mozos por que tambien han tenido que practicar prueba la agregacion de tres Decimas el resto parcial que proveniente de la ulti

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ma parte del artículo quince de la ley vigente de empleados los toco en el expresado sorteo.

Con lo que se levantó la sesion.

El Presidente interino

León Vazquez

José María de Acosta y Sánchez

Secretario

Sesion del 14 de Abril.

Sor. Presidente Conde de Campo Reyno — Hallandose reunidos los Señores que al margen se expresan y abierta las puertas del Salon como acto público en el dia principio al sorteo de los veinticinco ochocientos Vecinos que arroja el repartimiento vigente en el Partido Alcaldia de la anterior dando el resultado siguiente.

Pueblos.	Decimas con que entran en el reparto	Numero que toca á cada pueblo.
La Roca	9	10
Loban	15	
La Roca		3.
La Roca		2.
La Roca		6.
La Roca		4.
Loban		8.
La Roca		1 Soldado
La Roca		7.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Décimas que contiene el recibo	Número que le corresponde a cada pueblo
La Roca		9
La Roca		5
La Roca		10
Puebla de Obando	3	
San Vicente	3	10
Carmonita	4	
Puebla de Obando		10
Carmonita		1 Soldado
San Vicente		2
Carmonita		5
Carmonita		7
Puebla de Obando		9
Puebla de Obando		6
San Vicente		8
Carmonita		3
San Vicente		4
Almendralejo	5	
Villafranca	3	10
Palomas	2	

Pueblos	Décimas que contiene el recibo	Número que le corresponde a cada pueblo
Villafranca		6
Palomas		5
Almendralejo		7
Villafranca		9
Almendralejo		4
Almendralejo		2
Villafranca		1 Soldado
Almendralejo		3
Palomas		8
Almendralejo		10
Accidental	6	10
Solana	4	
Accidental		6
Solana		2
Solana		10
Accidental		1
Accidental		9
Accidental		3
Solana		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el reino	Número que le corresponde en cada pueblo
Acenchal		5
Acenchal		8
Solana		1 soldado
Higuera del Valle	1	
Zagales	1	10
Higuera del Valle		2
Higuera del Valle		7
Zagales		6
Higuera del Valle		10
Higuera del Valle		1 soldado
Higuera del Valle		8
Higuera del Valle		3
Higuera del Valle		4
Higuera del Valle		9
Higuera del Valle		5
Puebla del Prior	6	
Ajuen	4	10
Puebla del Prior		9
Ajuen		10
Puebla del Prior		5
Ajuen		6
Ajuen		3

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el reino	Número que le corresponde en cada pueblo
Ajuen		7
Puebla del Prior		1 soldado
Puebla del Prior		2
Puebla del Prior		8
Puebla del Prior		4
Puebla de la Reina	5	
Viviera del Fresno	5	10
Viviera del Fresno		4
Viviera del Fresno		3
Puebla de la Reina		9
Viviera del Fresno		5
Puebla de la Reina		7
Puebla de la Reina		2
Puebla de la Reina		6
Puebla de la Reina		8
Viviera del Fresno		10
Viviera del Fresno		1 soldado
Santa Marta	9	
Feria	1	10
Santa Marta		5
Feria		9
Santa Marta		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Décimas vecinales	Número que le cabe en cada pueblo
Santa Marta		7
Santa Marta		9
Santa Marta		1 Vecino
Santa Marta		6
Santa Marta		8
Santa Marta		10
Santa Marta		2
Villalba	9	
Santa Amalia	1	10
Santa Amalia		2
Villalba		9
Villalba		1 Vecino
Villalba		6
Villalba		6
Villalba		8
Villalba		7
Villalba		8
Villalba		10
Villalba		5

Pueblos	Décimas vecinales	Número que le cabe en cada pueblo
Alburea	6	10
Higuera de Vargas	4	
Alburea		6
Higuera de Vargas		9
Higuera de Vargas		8
Higuera de Vargas		7
Higuera de Vargas		1 Vecino
Alburea		4
Alburea		2
Alburea		10
Alburea		7
Alburea		5
Badajoz	6	10
San Vargo	4	
Badajoz		7
San Vargo		8
Badajoz		6
Badajoz		5
Badajoz		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vecinos	Reales de vellon que debe satisfacer cada vecino	Vecinos	Reales de vellon que debe satisfacer cada vecino
Madrigejo	3	Berzocana	5
San Pedro	1 real 8 mrs	Zalamea	7
Sotu Puerga	10	Navalvillar	2
Sotu Puerga	4	Berzocana	1 real 8 mrs
Madrigejo	2	Berzocana	8
Cabeza la Vaca	9	Zalamea	6
Madrigejo	1 10	Berzocana	3
Cabeza la Vaca	1 real 8 mrs	Cabeza del Buey	9
Cabeza la Vaca	4	Santiesteban	1 10
Cabeza la Vaca	10	Cabeza del Buey	4
Madrigejo	5	Cabeza del Buey	7
Cabeza la Vaca	8	Cabeza del Buey	9
Cabeza la Vaca	2	Cabeza del Buey	2
Cabeza la Vaca	9	Santiesteban	10
Cabeza la Vaca	7	Cabeza del Buey	6
Cabeza la Vaca	6	Cabeza del Buey	8
Cabeza la Vaca	9	Cabeza del Buey	5
Berzocana	5	Cabeza del Buey	1 real 8 mrs
Zalamea	5 10	Cabeza del Buey	9
Zalamea	9	Esparragosa de la Serena	9
Berzocana	6	Esparragosa de la Serena	9 10
Zalamea	10	Esparragosa de la Serena	6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el reparto	Maravedís que le corresponden a cada peseta
Vilagarcía de la Torre		2
Esparragosa de la Torre		7
Esparragosa de la Torre		7
Esparragosa de la Torre		4
Vilagarcía de la Torre		5
Esparragosa de la Torre		8
Vilagarcía de la Torre		1 Mrs.
Esparragosa de la Torre		9
Esparragosa de la Torre		10
Peñalsordo	1	
Villanueva de Barcarrota	6	10
Villanueva de Barcarrota		5
Villanueva de Barcarrota		10
Peñalsordo		8
Villanueva de Barcarrota		7
Villanueva de Barcarrota		7
Villanueva de Barcarrota		1 Mrs.
Peñalsordo		4
Peñalsordo		9

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el reparto	Maravedís que le corresponden a cada peseta
Peñalsordo		2
Villanueva de Barcarrota		6
Cabeza la Vaca	2	10
Villanueva de la Serena	8	
Villanueva de la Serena		10
Villanueva de la Serena		2
Villanueva de la Serena		10
Villanueva de la Serena		1 Mrs.
Villanueva de la Serena		9
Villanueva de la Serena		7
Villanueva de la Serena		5
Cabeza la Vaca		6
Villanueva de la Serena		9
Cabeza la Vaca		8
Monterrubio	7	10
Peñalsordo	3	
Peñalsordo		7
Monterrubio		1 Mrs.
Monterrubio		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que contribuye en el cada pueblo	Numero que le cabe	Pueblos	Decimas con que contribuye en el cada pueblo	Numero que le cabe
Monterrubio		8	Esparragosa		9
Peñalsordo		5	Esparragosa		8
Monterrubio		4	Esparragosa		5
Monterrubio		9	Esparragosa		7
Monterrubio		3	Esparragosa		10
Monterrubio		2	Esparragosa		2
Peñalsordo		6	Esparragosa		4
Valle de la Serena	9		Talarrubias		1 Vol Bala
Morgaela	1	10	Granja	3	
Valle de la Serena		3	Monje	7	10
Valle de la Serena		4	Monje		6
Valle de la Serena		10	Granja		3
Valle de la Serena		8	Granja		10
Valle de la Serena		6	Monje		4
Valle de la Serena		7	Granja		7
Valle de la Serena		1 Vol Bala	Monje		2
Valle de la Serena		7	Monje		5
Valle de la Serena		5	Monje		7
Morgaela		2	Monje		8
Esparragosa	9		Monje		1 Vol Bala
Talarrubias	1	10	Medellin	6	
Esparragosa		6	Hoya de Cerrito	4	10
Esparragosa		3	Medellin		1 Vol Bala

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Pueblos	Jornales que corresponden al correo	Numero que le cabe a cada pueblo	Pueblos	Jornales que corresponden al correo	Numero que le cabe a cada pueblo
Nava de Mérida		5	Montorillas de Peña		8
Medellin		10	montorillas de Peña		4
Nava de Mérida		1	Mirandel	1	
Medellin		4	Calera de Leon	9	10
Medellin		6	Calera de Leon		10
Nava de Mérida		9	Calera de Leon		5
Nava de Mérida		2	Calera de Leon		6
Medellin		7	Calera de Leon		9
Medellin		8	Calera de Leon		7
Montorillas de Peña	2		Mirandel		2
Villagonzalo	8	10	Calera de Leon		7
Villagonzalo		2	Calera de Leon		1 Medio
Villagonzalo		6	Calera de Leon		4
Villagonzalo		1	Calera de Leon		8
Villagonzalo		9	Monguillos	6	
Villagonzalo		10	Segura de Leon	4	10
Villagonzalo		1 Medio	Segura de Leon		6
Villagonzalo		9	Monguillos		9
Villagonzalo		5	Segura de Leon		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimos con que contribuyen cada vecino	Número de vecinos que tiene cada pueblo
Berrocalejo		5
Berrocalejo		1 Sol Bueno
Segura de León		10
Berrocalejo		7
Segura de León		2
Berrocalejo		1
Berrocalejo		8
Cabeza la Vaca	2	
Higuera la Real	8	10
Higuera la Real		9
Higuera la Real		4
Higuera la Real		1 Sol Bueno
Cabeza la Vaca		7
Higuera la Real		8
Higuera la Real		5
Cabeza la Vaca		2
Higuera la Real		10
Higuera la Real		6
Higuera la Real		7
Fregenal	5	
Bienvenida	3	10
Monesterio	2	
		7

Pueblos	Décimos con que contribuyen cada vecino	Número de vecinos que tiene cada pueblo
Bienvenida		4
Bienvenida		8
Fregenal		1 Sol Bueno
Fregenal		3
Fregenal		10
Monesterio		6
Fregenal		2
Bienvenida		7
Monesterio		5
Valverde de Burguillos	6	
Fuentes de León	1	10
Puebla del Maestre	3	
Valverde de Burguillos		8
Valverde de Burguillos		5
Valverde de Burguillos		3
Puebla del Maestre		1 Sol Bueno
Puebla del Maestre		2
Valverde de Burguillos		7
Puebla del Maestre		1
Valverde de Burguillos		7
Valverde de Burguillos		6
Fuentes de León		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Pueblos	Décimas que cobran en el acto	Décimas que toca á cada pueblo
Fuente de Cantos	6	
Monesterio	4	10
Monesterio		4
Fuente de Cantos		10 Cabal.
Monesterio		5
Fuente de Cantos		3
Fuente de Cantos		9
Fuente de Cantos		8
Fuente de Cantos		6
Monesterio		10
Monesterio		7
Fuente de Cantos		2
Herrera del Duque	7	
Peñalsordo	3	10
Peñalsordo		9
Herrera del Duque		2
Herrera del Duque		9
Herrera del Duque		10
Herrera del Duque		4
Herrera del Duque		10 Cabal.

Pueblos	Décimas que cobran en el acto	Décimas que toca á cada pueblo
Peñalsordo		8
Peñalsordo		6
Herrera del Duque		5
Herrera del Duque		7
Castilblanco	6	10
Fuenlabrada	4	
Castilblanco		10
Castilblanco		9
Castilblanco		6
Fuenlabrada		7
Fuenlabrada		4
Fuenlabrada		8
Fuenlabrada		9
Castilblanco		10 Cabal.
Castilblanco		2
Castilblanco		5
Valencia del Ventoso	2	
Campillo	3	10
Llera	4	
Llera		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número que deben pagar cada uno	Pueblos	Décimas que corresponden cada uno
Valencia del Ventoso	1 Soldado	Salvatierra	2
Zarapello	4	Salvatierra	7
[illegible]	3	Salvatierra	3
Zarapello	6	Salvatierra	4
Alia	2	Salvatierra	10
Valencia del Ventoso	8	Abala	5
Alia	5	Salvatierra	9
Valencia del Ventoso	7	Salvatierra	6
Zarapello	9	Salvatierra	8
Manzanola	9	Salvatierra	1 Soldado
Monesterio	1	Yeso	6
Manzanola	3	Caliza	1
Manzanola	1 Soldado	Yeso	3
Manzanola	7	Caliza	1 Soldado
Monesterio	2	Yeso	5
Manzanola	4	Yeso	9
Manzanola	9	Yeso	6
Manzanola	10	Yeso	10
Manzanola	5	Caliza	7
Manzanola	6	Caliza	5
Manzanola	8	Caliza	8
Salvatierra	9	Yeso	9
Abala	1		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Pueblos	Decimas con que contribuyen en el recibo	Decimas que toca a cada pueblo
Salvaleon	6	
Valverde de Leganes	4	10
Valverde de Leganes		9
Valverde de Leganes		5
Salvaleon		6
Salvaleon		8
Salvaleon		7
Salvaleon		10
Salvaleon		2
Salvaleon		4
Valverde de Leganes		1 Voldada
Valverde de Leganes		3
Yelbenes	8	
Yelbenes	2	10
Yelbenes		5
Yelbenes		8
Yelbenes		10
Yelbenes		6
Yelbenes		7
Yelbenes		2

Pueblos	Decimas con que contribuyen en el recibo	Decimas que toca a cada pueblo
Yelbenes		9
Yelbenes		3
Yelbenes		4
Yelbenes		1 Voldada
Valencia del Mombuey	2	
Zarza de Miguel Sermo	7	10
Zarza de Miguel Sermo		5
Zarza de Miguel Sermo		9
Valencia del Mombuey		8
Zarza de Miguel Sermo		1 Voldada
Valencia del Mombuey		4
Zarza de Miguel Sermo		2
Zarza de Miguel Sermo		6
Zarza de Miguel Sermo		9
Valencia del Mombuey		7
Zarza de Miguel Sermo		10
Valle de Matamoros	8	
Hoya	2	10
Valle de Matamoros		9
Valle de Matamoros		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que cubren el cupo	Décimas que le caen á cada pueblo
Valle de Matamoros		5
Valle de Matamoros		6
Valle de Matamoros		8
Valle de Matamoros		7
Valle de Matamoros		2
Valle de Matamoros		1 Soldado
Zafra		3
Zafra		4
Atalayuelas	2	
Atalayuelas	6	10
Atalayuelas		6
Atalayuelas		7
Atalayuelas		2
Atalayuelas		4
Atalayuelas		10
Atalayuelas		1 Soldado
Atalayuelas		7
Atalayuelas		3
Atalayuelas		8
Atalayuelas		5
Atalayuelas		8
Arroyo	8	
Barras de Berlanga	2	10

Pueblos	Décimas con que cubren el cupo	Décimas que le caen á cada pueblo
Arroyo		7
Arroyo		6
Arroyo		8
Arroyo		9
Barras de Berlanga		5
Barras de Berlanga		4
Arroyo		3
Arroyo		2
Arroyo		10
Arroyo		1 Soldado
Granja de Torrehermosa	9	
Berlanga	1	10
Granja de Torrehermosa		4
Granja de Torrehermosa		3
Granja de Torrehermosa		1 Soldado
Granja de Torrehermosa		6
Granja de Torrehermosa		8
Granja de Torrehermosa		10
Berlanga		2
Granja de Torrehermosa		9
Granja de Torrehermosa		5
Granja de Torrehermosa		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decimas con que entran en el abono	Números que toca á cada pueblo
Arroyo de San Serban	5	
Don Alonso	5	10
Don Alonso		7
Don Alonso		4
Don Alonso		2
Don Alonso		6
Arroyo de San Serban		10
Arroyo de San Serban		9
Arroyo de San Serban		8
Arroyo de San Serban		7
Arroyo de San Serban		5
Don Alonso		1 Soldado
Calamonte	9	
Cordovilla	6	10
Puebla de la Calzada	1	
Calamonte		7
Cordovilla		6
Cordovilla		9
Puebla de la Calzada		1 Soldado
Calamonte		2

Pueblos	Decimas con que entran en el abono	Números que toca á cada pueblo
Cordovilla		9
Cordovilla		8
Cordovilla		4
Cordovilla		5
Calamonte		1
San Pedro	4	
Trujillanos	6	10
San Pedro		10
San Pedro		9
Trujillanos		1 Soldado
San Pedro		5
Trujillanos		3
Trujillanos		2
San Pedro		6
Trujillanos		10
Trujillanos		7
Trujillanos		8
Valdelozoya	7	
Cozoroda	9	20
Robledo	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el corriente año	Cuantos cupos corresponden a cada pueblo
Valbetanos		16
Valbetanos		16
Valbetanos		17
Cozonada		10
Valbetanos		5
Cozonada		8
Cozonada		7
Valbetanos		18
Cozonada		7
Risco		18
Valbetanos		6
Cozonada		2 soldados
Valbetanos		20
Cozonada		12
Cozonada		11
Valbetanos		17
Risco		15
Cozonada		16
Cozonada		4
Valbetanos		5
Helechosa	9	
Serrata	6	20
	5	

Pueblos	Décimas con que contribuyen en el corriente año	Cuantos cupos corresponden a cada pueblo
Serrata		15
Serrata		6
Helechosa		17
Helechosa		19
Valdecaballeros		5
Helechosa		12
Helechosa		4
Helechosa		2
Helechosa		1 soldado
Valdecaballeros		10
Valdecaballeros		14
Valdecaballeros		8
Helechosa		20
Serrata		18
Valdecaballeros		3 soldados
Serrata		4
Helechosa		16
Serrata		7
Serrata		17
Helechosa		11
Granada Don Pedro	4	
Casarrasejo	9	20
Cabeza	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décima contribución rural	Número que toca a cada pueblo
Capilla		4
Capilla		14
Capilla		10
Cerrinajo		7
Casas de Don Pedro		8
Cerrinajo		1 soldada
Casas de Don Pedro		15
Cerrinajo		18
Cerrinajo		16
Casas de Don Pedro		3 soldadas
Casas de Don Pedro		12
Cerrinajo		7
Cerrinajo		2
Casas de Don Pedro		20
Casas de Don Pedro		19
Cerrinajo		17
Cerrinajo		6
Casas de Don Pedro		17
Capilla		9
Cerrinajo		11

Pueblos	Décima contribución rural	Número que toca a cada pueblo
Villanta	7	
Espantagosa de Lares	6 20	
Puebla de Alcocer	5	
Villanta		11
Villanta		4
Villanta		2 soldadas
Villanta		15
Puebla de Alcocer		17
Villanta		3
Puebla de Alcocer		5
Puebla de Alcocer		20
Espantagosa de Lares		13
Villanta		9
Espantagosa de Lares		1 soldada
Espantagosa de Lares		18
Villanta		8
Villanta		10
Villanta		1
Puebla de Alcocer		6
Espantagosa de Lares		14

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décima 2ª parte que corresponde á cada pueblo		Pueblos	Décima 2ª parte que corresponde á cada pueblo	
Puebla de Alcocer	16		Puebla de Sancho Perez	6	
Esparragosa de Lares	17		Puebla de Sancho Perez	7	
Esparragosa de Lares	12		Fuente del Maestre	14	
Valle de Santa Ana	9		Fuente del Maestre	15	
Fuente del Maestre	8	20	Llerena	2	
Puebla de Sancho Perez	7		Valencia de las Torres	9	
Puebla de Sancho Perez	5		Villagarcia	6	20
Puebla de Sancho Perez	2	1 Obolo	Los Santos	9	
Puebla de Sancho Perez	8		Los Santos	8	
Fuente del Maestre	14		Villagarcia	13	
Puebla de Sancho Perez	17		Valencia de las Torres	12	
Puebla de Sancho Perez	20		Villagarcia	14	
Fuente del Maestre	12		Los Santos	11	
Puebla de Sancho Perez	17		Villagarcia	9	
Fuente del Maestre	9		Llerena	1	1 Obolo
Valle de Santa Ana	18		Villagarcia	9	
Valle de Santa Ana	13		Valencia de las Torres	13	
Fuente del Maestre	16		Llerena	15	
Valle de Santa Ana	10		Valencia de las Torres	6	
Fuente del Maestre	4		Valencia de las Torres	20	
Fuente del Maestre	1	1 Obolo	Valencia de las Torres	17	
Puebla de Sancho Perez	3		Villagarcia	2	1 Obolo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decimas con que contribuye anualmente	Numero que le corresponde cada pueblo
Valencia del Ventoso		18
Los Santos		10
Villagarcia		4
Valencia del Ventoso		5
Valencia del Ventoso		7
Valencia del Ventoso		16
Medina	6	
Higuera de Llerena	9	20
Campanario	5	
Campanario		18 Bueyes
Medina		14
Higuera de Llerena		8
Higuera de Llerena		5
Higuera de Llerena		17
Medina		10
Medina		4
Campanario		12
Higuera de Llerena		9
Medina		16
Higuera de Llerena		15

Pueblos	Decimas con que contribuye anualmente	Numero que le corresponde cada pueblo
Higuera de Llerena		11
Higuera de Llerena		15
Higuera de Llerena		2 Bueyes
Campanario		20
Campanario		9
Medina		17
Higuera de Llerena		13
Campanario		7
Medina		6
Esparragalejo	5	
Granadilla	6	20
Granadilla	9	
Granadilla		14
Granadilla		10
Esparragalejo		13
Granadilla		2
Esparragalejo		15
Granadilla		9
Granadilla		1 Buey
Granadilla		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décima correspondiente a cada pueblo	Suma que le cabe a cada pueblo
Torremejía		18
Torremejía		17
Torremejía		11
Torremejía		2 soldadas
Torremejía		4
Torremejía		20
Zarzovilla		7
Esparragalejo		16
Zarzovilla		17
Esparragalejo		9
Esparragalejo		6
Torremejía		12
Trujillanos	9	
Albuquerque	5	20
Alconera	6	
Trujillanos		13
Trujillanos		15
Trujillanos		14
Trujillanos		1 soldada
Trujillanos		9
Albuquerque		9
Alconera		18
Albuquerque		20
Alconera		5
Trujillanos		11
Albuquerque		2 soldadas
Trujillanos		4
Alconera		19
Albuquerque		7
Trujillanos		10
Alconera		12
Alconera		17
Alconera		8
Trujillanos		6
Albuquerque		16
Valverde de Mérida	3	
Arroyomolinos	6	
Villanueva del Fresno	6	20
Higuera la Real	2	
La Morera	3	
Higuera la Real		12
Villanueva del Fresno		20
La Morera		11
Villanueva del Fresno		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Décimas con que entran en el reparto	Número que toca a cada pueblo	Pueblos	Décimas con que entran en el reparto	Número que toca a cada pueblo
Almendral		5	Zarza de Alange		18
Villarmeon del Fresno		16	Torremayor		14
Almendral		4	Mirandilla		25
La Moraza		2 Soldado	Mirandilla		17
Almendral		7	Lapalma		22
Villarmeon del Fresno		18	Torremayor		24
Valverde de Merida		9	Torremayor		23
Villarmeon del Fresno		19	Zarza de Alange		12
Almendral		1 Soldado	Zarza de Alange		21
Valverde de Merida		13	Zarza de Alange		15
Almegatil		3	Mirandilla		17
Valverde de Merida		6	Zarza de Alange		2 Soldado
Villarmeon del Fresno		15	La Roca		4
Almendral		17	Torremayor		27
La Moraza		14	Mirandilla		26
Almendral		8	Mirandilla		20
Merida	3		Torremayor		8
Mirandilla	6		Merida		1 Soldado
La Roca	6	2o	La Roca		5
Torremayor	9		La Roca		3 Soldado
Zarza de Alange	6				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimos con que cubren en el cupo cada pueblo	Pueblos	Décimos con que cubren en el cupo cada pueblo
Torremayor	7	Torremayor	16
Alcazudilla	30	Mérida	28
La Nava	13	Torremayor	11
Nava de Alange	7	Torremayor	10
La Nava	6	Mérida	29

En el acto procedí a componer las suertes, que han tenido lugar entre Nabalvaca, Arroyo y Valdetorrillas, correspondiendo las mismas de ellos a Nabalvaca por haberle tocado el número 1 y el otro a Valdetorrillas que ha tocado el 2 por ser el siguiente inmediato al 1 y 2 que faltan sacar.

En cuanto a Nava de Don Pedro, Torremayor y Capilla para componer otras dos suertes correspondió las mismas a Torremayor que sacó el número 1 y el otro a Nava de Don Pedro por la misma razón que se expresa en el anterior, con arreglo a lo que ordena el artículo 19 de la ley vigente de reemplazos.

Concluido el anterior acto, se acordó que se diera cuenta en sesión del repartimiento, en el boletín en observancia de lo que dispone el artículo 21 de la vigente ley y no habiendo reunido suficiente número de vocales Diputados para dar principio las demás operaciones señaladas al cumplimiento de la disposición, acordó el Señor Gobernador Presidente en uso de la facultad que le concede el artículo 36 de la ley orgánica provincial por esta vez y para evitar demoras prorrogar hasta el mes próximo a fin de dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



lugar a que se restablezca las Sesiones Diputados que se hallan enfermos y regresen al Congreso los que estan ausentes, recomendando su asistencia especialmente en esta votacion señalando el dia en que debe tener lugar la reunion.

El Presidente interino.

Leon Pegueo

Para los Señores Diputados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion del 29 de Mayo de 1854.

Señores Gobernador Presidente. Conde de Campo Alange. Peralta Gomez Duarte Marques de Riscabado Guerrero Martinez Albarran

Reunidos los Señores que al margen se expresan, á virtud de la prorroga concedida por el Señor Gobernador, en la primera reunion ordinaria del presente año, se dió cuenta del presupuesto de ingresos y gastos que ha de cubrir los necesidades de esta provincia en el año próximo de 1854, importante un millon cien to diez y siete mil trescientos cincuenta y ocho reales treinta maravedis y el de ingresos ochocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y seis reales treinta ma ravedis que el Señor Gobernador ha tenido á bien pasar y presentar para su discusion y votacion, segun previe ne el artículo ciento de la ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco y considerando que apa recen ya absorvidos en el de ingresos los recargos que la ley concede sobre las contribuciones, territorial é in dustrial y que por consiguiente, resulta un deficit de doscientos diez y siete mil ochocientos cuarenta reales diez y siete maravedis á que se asciende la provincia, no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

echando mano de un arbitrio sobre alguno de los ramos afectos á la contribucion de consumos: convencida de que este arbitrio, traeria grandes inconvenientes por el gravamen que haria pesar sobre artículos de primera necesidad, con perjuicio de la clase menesterosa; y teniendo presente la necesidad absoluta en que por las razones enunciadas se halla la Diputacion, de reducir dicho presupuesto todo lo posible para que los gastos indispensables que en él figuran puedan cubrirse con regularidad y exactitud, ha procedido un estudio minucioso de cada una de las atenciones y servicios que comprende, y como resultado de él, se ha decidido á proponer en dicho presupuesto las modificaciones y economías que van á detallarse, animada del mejor deseo, atendiendo únicamente á la apurada situacion en que se encuentra de no poder aumentar convenientemente los recursos por tener agotados los recargos que la ley permite sobre las contribuciones directas y confiada en la benevolencia de S. M. que tan repetidas pruebas ha dado de ser sobremanera grato por hacer economías en los gastos del Estado.

Capitulo 1º

Administracion provincial.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1883 40 Mrs

Rebajar que
ralcan
Reales vn.

Art.º 3º En la partida de 3.000 r.s que se consignan para gastos de la Comision de Monumentos históricos y artísticos, cree pr. diez se rebajen 2000 r.s por ser bastantes 1000 para los que se ocasionan, segun lo observado en años anteriores 2000

La misma cantidad sufre de igual clase destinados á la Junta de Agricultura por la propia razon 2000

Igual suerte en los destinados á la Junta de Estadistica por juzgar muy bastantes los 2000 que se señalan para cubrir todas sus atenciones, á causa de los pocos trabajos de que se ocupa 2000

Siete mil doscientos ochenta y cinco reales la partida de 7810 que se señalan para pago de auxiliares destinados á la Contabilidad de la provincia por ser suficiente la de 2555 r.s un parte de la asignacion de visitador para un escribiente, que se ocupe de este trabajo 7285

Tambien considera muy conveniente se in

12285

Bebajas que
obtienen
Reales Vns
13285 ...

Suma anterior .....

dispensable que se suprima el sueldo de
ocho mil r.s del Archivero recientemente
nombrado, pudiendose encargar del ar
chivo, un oficial de los destinados á la tra
bajos del Consejo de provincia 8.000

Art.º 4.º En la partida de 1.000 pesetas para conserva
cion y reparacion del local que ocupan las
oficinas del Consejo y Diputacion provincial,
que es una partida de la cantidad, debe
rán rebajarse 2.000 pesetas en atencion á las obras
que estan para la terminacion de puertas y ta
biques que se hace cada año para los dias de
eleccion, como indispensables para la entre
chos del local, interin se realiza la obra pro
yectada en la casa Gobierno de Orov.ª 2.000

Capitulo 2.º Instruccion Pública.

Art.º 1.º Titulo 1.º En este establecimiento cree la
Diputacion que sin que se resienta en lo mas
mínimo la enseñanza, pudieran suprimirse
las cátedras de latin y castellano, puesto
que el plan vigente de estudios faculta
para adoptarlo privadamente el conoci

24285 ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Bebajas que se hacen
Reales Vnos

Suma anterior ... 24285 ..

miento de estas lenguas; asi como los 1000 rs. de gratificacion que señala á cada uno de dichos Catedraticos sobre su sueldo de 7000 rs. ... 16000

En Matematicas tambien cree puede rebajarse un Catedratico de los dos que hay por ser bastante mas para servirlas dos Catedras y no estar en oposicion con el Reglamento 9000

El Portero para la limpieza dotado con 1440 rs. pues debe cuidar de aseo del Portico, vigilado por el Conserge ..... 1440.

La gratificacion de 1000 rs. del Secretario de la Junta Inspectora, pues se juzga muy bien retribuido con su sueldo y 1000 rs. que se le dan para gastos de escritorio de dicha Junta . 1000

En los gastos de la Secretaria del Instituto se pueden rebajar 500 rs. pues aun bastantes los 1500 que estan 500

En los de la Comision investigadora de bienes y efectos pertenecientes á instruccion publica .. 250

También considera muy conveniente que se ... 52475 ..

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Babajoz que Abarca Reales vllon

Suma anterior 52475 --

suprimir la gratificacion de 1.000 r.s para pagar la casa del Director, toda vez que no viviendo dentro del mismo Establecimiento no saca de ello utilidad alguna la instruccion ... 1440.

Asi mismo deberá suprimirse la partida que se destina á imprevistos y sustituciones, en razon á que se hallan cubiertos suficientemente todos los gastos del Establecimiento ... 2.000

Art.º 2º. Tambien considera que seria muy conveniente suprimir la plaza de Inspector de Instruccion primaria y gastos que le son anejos, por crecer gravoso este destino y de muy poco resultado, segun tuvo el honor en la diputacion de manifestar á S.M. en razon á la exposicion que elevó á mano del Sor Ministro de Fomento y Instruccion en 3 de Mayo del año anterior ... 15.000

Igualmente deben suprimirse 2000 r.s que se presupuestan para pagarlos al Inspector anterior por el aumento que declarada esta prov.a de 2.a clase en 1850 parece debió percibir dicho año y el de 51 en razon a que

70.915 --

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Rebajas que hacen	Reales vn
Suma anterior		70.915
ele aumento no pudo tener efecto sin un nuevo nombramiento ó Real autorizacion al efecto, que no ha recaido, asi como los otros 2000 r.s que por la misma razon se señalan al Secretario de la Comision de Instruccion primaria, y que se hallaba en igual caso.		4000
En la de 1500 r.s para gastos de Secretaria de dicha Comision de instruccion primaria se rebajan 500 r.s, pues son muy suficientes los mil que quedan		500
Asi mismo se suprime los 11000 r.s que se proponen para los alumnos pensionados en la Escuela Normal de Sevilla, en razon á hallarse suspensa la provision de estas plazas por Real órden de 8 de Julio de 1852		11000
Tambien cree justa y razonable se suprima la partida de 1100 r.s que se destinan para casa del Director de la Escuela Normal de esta provincia á causa de que no viviendo dentro del Establecimiento, no recibe		
		78815

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rebajas que se hacen

	Reales vn
Suma anterior	79.815
sin la intervencion beneficio alguno de ella	1440.
Art.º 2º En la partida de 2000 r.s destinada para compra de libros y sostenimiento de la Biblioteca se rebajan 1000 r.s por creer suficientes los 1000 que quedan	1000

Capitulo 3º Beneficencia.

Art.º 1º Hospital. En este article cree computables con el buen servicio, las rebajas siguientes.

En la partida de 8.186 r.s para compra de medicinas, cree que pueden rebajarse 3.186. quedando reducida á 4.000 — 3.786

En la de 1.500 r.s para gastos del culto en la capilla 500 — 500

En la de 1.000 para imprevistos 1000 — 1000

Casa de Dementes de Merida.

Se suprime por innecesario el sueldo del Jefe de los empleados — 2.555.

En la partida de 26.710 r.s para víveres, utensilios y comestibles, se suprimen 2710 r.s restan — 2.710 —

En la de 2.000 para gastos de botica — 1.000

En la de 7.240 para camas y ropas — 1240

95.046 4



	Rebajas que ocurren	
	Reales	Mrs
Suma anterior	95.046	4
En la de 2500 para reparacion de fincas 1000, por hallarse en buen estado	1000	
En la de 1200 para gastos de oficina	180	
En la de 2000 para empleados 1500 por ser muy suficientes, las que quedan de cada clase	1.500	
Hospital de Sn Juan de Dios de Merida.		
En la partida de 2.190 rs para pago del sueldo de los Capellanes se rebajan 990 rs quedando solo 1200 como dotacion para un Capellan	990	
En la partida de 2.155 rs para honorarios de enfermeros, se rebajan 655	655	
En la de 1º 2.157 rs 18 mrs para viveres y utensilios, se rebajan 2.157 rs 18 mrs	2.157	18
En la de 2500 para gastos de botica	1.000	
En la de 2700 para camas, ropas &ª	1.000	
En la de 800 para gastos de oficina se rebajan 80	80	
En la de 2300 para reparacion de fincas, se rebajan mil rs cuyas rebajas son todas computables con el buen servicio en dho hospital tan reducido	1000	
Art.º 2º Hospicio de esta capital.	104.908	22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rebajas que se hacen

Suma anterior 104.708 22

En la partida de 3000 r.s para la separacion y compra de utensilios, se rebajan 1000 . . . 1.000.

En la de 32.400 para construccion de bestuario 1.400 . . . . . 1.400.

En la de 2612.208 r.s para ayuda de Cuaresma, honorarios de los Cuaresmeros de Caridad y Semana viviente se suprimen 1440 r.s importe del sueldo de una ayudanta para el torno de la Casa cuna por ser innecesaria á causa de hallarse este servicio al cuidado de las individuas hermanas . . . . . 1.440.

Igualmente se suprime el sueldo de 8000 r.s que se presupone para el Director del Establecimiento, en razon á que este destino se sirve gratuitamente por la persona que lo desempeña, como asi se halla dispuesto en el Reglamento vigente de la Casa 8.000

Tambien se rebajan de la partida de 8.540 r.s que se presuponen por abono por ciento de premio de recaudacion para el Administrador Depositario, 2.135 r.s por que ascendiendo á una cantidad bastante crecida lo que toma por este

116.748 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sello 4º Año 1853 40 Mrs

Rebajas que hacen Reales ℳ

Suma anterior 116.748 22

concepto en el Hospicio y hospital, comisionará la Diputacion junta y parcumble que se rebaje dicho premio al uno y medio por ciento . . 2135.

En la partida de 10.000 rs. para reparacion del Establecimiento y Hospitales agregados, se rebajan 4.000 por ser suficiente los 6000 rs. que quedan para cubrir las cantidades que se consideren, atendiendo al buen estado de los edificios . . 4.000

Art. 3º En la Junta provincial de Beneficencia se conviene que se suprima el sueldo del Secretario, quedando con este cargo el oficial de la misma, y que igualmente se suprima un escribiente de los dos que tiene, poniendo en su lugar bajo iguales dichos sueldos para los cuatro empleados que le están señalados hoy, asi como que se rebajen también los 6000 rs. en la consignacion que se tiene señalada para gastos de escritorio 8200

Capitulo 4º Obras públicas.

Art. único. En la partida de 40.000 rs. para

131083 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se bajan que se hacen Obras 1ª Vía

Suma anterior .. 131.082 22

go de los terrenos espropiados á particulares en la carretera de Fregenal á Santa Olalla se rebajan 25.000 r.s por haber suficiente para las que pueden ocurrir con la de 15.000 que quedan, toda vez que ahí lo aconsejan los pagos hechos hasta el dia, pudiendo en el año próximo presupuestarse mas, si ahí lo aconseja con los gastos de espropiacion ..... 25.000.

Capitulo 5º. Instruccion pública.

Art.º único. En la partida de 4.000 r.s para manutencion de presos pobres, en la Carcel de la Audiencia, se rebajan 2.000 r.s por ser bastantes los 2.000 que restan para cubrir los que ocurran, segun lo devengado en años anteriores .... 2.000.

Capitulo 6º. Montes.

Art.º único. Concediendo prácticamente la Diputacion del servicio que prestan los empleados de este ramo, por cierto y tocante sus individuos en los respectivos pueblos, considera como una obligacion ineludible, el proponer la supresion del Cuerpo de Montes: dos peritos agrónomos y seis guardas mayores por la

158.082 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Bebajas que se hacen Reales Vn.

Suma anterior 158.083 22

Llano convencida de que con un perito agrónomo y bajo de estas á sus ordenes, se cubrirá este servicio con mas regularidad y equidad atendiendo á los pocos montes y arbolados que quedan en esta prov.a á los propios y comunes de los pueblos 46.000

Capitulo 7.º Otros gastos.

Articulo único. En estos gastos cree la diputacion razonable que se suprima la gratificacion de 2000 rs señalada al Medico titular de la villa de Monjio por el servicio que presta en los baños minerales, en razon á que teniendo este establecimiento un Medico Director competentemente dotado, este debe proveer á las necesidades del mismo 2000

Igualmente cree justo se suprima el 1 rs por 100 del dos por ciento de administracion y conduccion de los productos de dichos baños, pues esto debe ser de cuenta del encargado de la recaudacion bajo el premio del tres por ciento que recibe 440

206.523 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rebajas que deben hacerse

Reales Vn

Suma anterior 206525 22

En la partida de 16.000 para pago de los prestamos que deben asistir al reconocimiento de quintos en el reemplazo ordinario del Ejercito deben bajarse en concepto de la dijunta cincuenta mil quedando solo 6.000 para dar los por via de gratificacion á las facultativos civiles y castrenses que egecuten dichos reconocimientos, si S.M. se dignare aceptar esta propuesta . . . . . 10.000.

Capitulo 9.º Imprevistos.

Articulo único. En la partida de 20.000 r.s vn. consignada para gastos imprevistos, se rebajan 1287 r.s 29 mrs. por graduar suficientes los 18.712 r.s 5 mrs. 1.287 29

Suma total de las economias que se hacen 217.811 17

Son cuyas modificaciones y economias ha acordado que se vote dicho presupuesto y que se devuelva al Señor Gobernador, adoptando el recargo de ocho y diez por ciento sobre las contribuciones territorial é industrial, que el mismo Señor Gobernador propone para cubrir el deficit, á fin de que sean

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

se elevado esta forma correspondiente al Gobierno de S. M. á los efectos oportunos. Asi mismo se acordó que se oficiase al Sor Gobernador para que se sirviese reconocer y examinar las fianzas que tenga prestadas el depositario de los fondos provinciales, con el fin de ver si asciende á cien mil reales en metálico, en duplo en papel, ó una cantidad mitad en fincas, disponiendo que sino llegase á las referidas cantidades, se formalicen bajo los tipos indicados, dando noticia á esta Corporacion de lo que resulte, cuyo que se levantó la sesion.

José de Alcantara Ely
Secretario

Sesion del dia 30 de Mayo de 1853.

Señores
Gobernador
Presidente
Conde de Campo Espinoso
Bonilla
Gomez
Duque
Marqués de Piedrabuena
Guerrero
Martinez

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada. Acto continuo manifestó el Señor Gobernador Presidente que por varias personas se le habia dado noticia del estado intransitable en que se hallaban las entradas de los dos caminos que conducen á los baños termales de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alanje, pertenecientes á la provincia, desde media legua de distancia de dicha villa, y habiendo corroborado tal aserto, varios Señores diputados, espresando que sino se buscaba un medio de componerlas, se causaria un grave perjuicio á los enfermos, que en la proxima estacion acudan á dichos baños, con mengua del decoro de la corporacion y descredito de la provincia, se acordó que se escite el celo del Señor Gobernador para que se sirva mandar de la partida de imprevistos, que figura en el presupuesto provincial, la cantidad que á su juicio se necesite para dejar franco el tránsito de carruajes en dichas dos entradas, esigiendo si su señoria lo estima procedente, del Alcalde de la espresada villa, que sus vecinos ayuden por medio de prestacion personal ó del modo que les sea posible á dicha recomposicion por la utilidad que de ella reportan y á fin de que sea menos gravosa, dejando tambien á juicio de su señoria la eleccion de la persona que deba encargarse de la pronta egecucion de dichos trabajos por la proxima que se inutilla la temporada de baños. Dá la cuenta del espediente instruido con motivo de la reclamacion que en 22 de Enero ultimo ha dirijido al Señor Duque de Medinaceli pidiendo que se le declare el derecho de pontazgo que debe cobrar en el de Medellin por donacion que de él hicieron á su casa D. Enrique II



to y D. Juan Segundo segun los titulos que presenta y visto el dictamen que sobre el particular ha emitido la Comision, compuesta de los Señores Campo Espina, Peralta, Montero y Moreno referente á que segun la ley de veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos ha debido presentar estos titulos en el Ministerio de Hacienda para la correspondiente indemnizacion, se acordó, que mientras no exista en él de los fondos vencidos de la escritura, cuales son el abandono que el Duque hiciera del Puente por inutilidad la necesidad que la Diputacion tuviera de reedificarlo á sus expensas, invirtiendo crecidas sumas, razon por que lo considera de su propiedad asi como sus productos, vuelva á examinar el espediente la misma comision asociandose á ella el Señor Martinez para que emita nuevo dictamen, á cuyo fin se le facilitaran todos los antecedentes que tengan relacion con el negocio y se hallen en el archivo. Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion que con fecha veinte y siete de Marzo ultimo dirije D. José de Vinyes pidiendo que se le concediese una subvencion de diez mil reales sobre los fondos provinciales para pagar la impresion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

su obra titulada Antigüedades de Extremadura y se acordó, que hallandose apurados dichos fondos y teniendo que atender á los nuevos gastos que han de ocasionar la construccion del Camino de Herrera y vecinales, y el impulso que hay necesidad de dar á otra porcion de fuentes de riqueza que se hallan sin vida por falta de recursos pecuniarios, no le es posible afectar un presupuesto con cantidad alguna para este objeto por mas sensible que le sea no poder corresponder á la ilustracion del Señor Vizi como desearia. Que así se le manifieste por una comunicacion asegurandole del agradecimiento de la corporacion y que si algun dia la provincia mas desahogada de las cargas que la abruman pudiera recompensar sus afanes, tendrian en ello mucho gusto los que ahora la representan. Leida la Real orden de quince de Noviembre última que comunica el Señor Gobernador para que manifieste si seria conveniente la creacion de una plaza de Arquitecto en la provincia, provista por oposicion y que Deberes y dotacion debiera señalarsele, ha acordado que hallandose sumamente sobre cargado el presupuesto provincial con crecidas atenciones y existiendo en esta Capital y otros puntos de la provincia Arquitectos que sin necesidad de dotacion, tienen un interes en ocuparse de las obras, que se acuerden por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



la Diputacion y Ayuntamiento no es necesaria la creacion de dicha plaza, ni posible el gravar por ahora el presupuesto con esa dotacion. Leida la Real orden de catorce de Enero anterior, comunicada por el Señor Gobernador y cuenta que se previene que durante el curso actual se dedique el profesor de historia natural á la recoleccion de objetos para fomentar el gabinete de esta ciencia presentando la memoria del resultado de su trabajos y que para retribuirle los gastos que le ocasionen puedan invertirse hasta cuatro mil reales de los fondos sobrantes en el año anterior, siempre que la Diputacion nose oponga á esta aplicacion de fondos, se acordó que habiendo pasado ya la epoca señalada para efectuar este trabajo que era durante el curso, debe reservarse esta cantidad para destinarla á otras atenciones mas urgentes del Instituto. Se dió cuenta de un espediente instruido sobre construccion de una nueva Carcel en esta Ciudad, que pasa el Señor Gobernador para que con arreglo á lo prevenido en Real orden de Veinte y uno de Diciembre de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ochocientos cuarenta y ocho que declara dicha obra provincial, manifiesta esta corporacion lo que se le ofrece, se acordó que necesitandose previamente el terreno en que haya de levantarse dicho edificio y siendo apropósito el solar del Cuartel caido de Caballeria que se halla á espaldas del Convento, se pida por el Señor Gobernador al Gobierno de S. M. que por el ramo de guerra se conceda gratuitamente dicho solar en compensacion de los muchos terrenos públicos que en el Castillo de esta plaza han quedado á su favor en la misma forma, desde que lo declaró plaza de armas y que obtenida dicha concesion, acordará los medios y manera de llevar á efecto la construccion de la indicada Carcel. Igualmente se dió cuenta de un presupuesto adicional al del Hospicio de esta Capital en el presente año importante cincuenta y seis mil quinientos quince reales y se acordó que se devuelva al Señor Gobernador para que lo tenga presente al formar el adicional general en Octubre proximo, quedando escrita desde luego la partida de ocho mil reales que se presupone para la plaza del Director en razon á que este cargo es honorifico y gratuito segun el Reglamento de la casa y se está desempeñando en este concepto. Tambien se dió cuenta del espediente instruido sobre agregacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



del pueblo de campomanio al partido judicial de Castuera agregandose del de Villanueva que remite á informe el Señor Gobernador, y se acordó que se dé noticia á los Diputados de ambos partidos para que ilustren á la Corporacion sobre el particular, á fin de que pueda exarse el negocio con datos en la proxima reunion. Se dió cuenta del intruido sobre colonizacion del Baldio de las Bodeñas, que vuelve á pasar á informe el Señor Gobernador, y se acordó que nada puede añadir esta Corporacion á lo que tiene manifestado mientras no conozca el verdadero origen de los terrenos que trata de cultivar la colonia para lo cual debiera hacerse que los villas comuneras en cuyo territorio parece está enclavado, presenten los titulos que tubieran sobre su propiedad y que asi se manifieste en contestacion. Igualmente se dió cuenta de otro espediente que remite el Señor Gobernador con el propio objeto sobre colonizacion del Baldio de Calilla, y se acordó que en este negocio se esté á lo informado por la Diputacion en dia de Abril del año último, pues que teniendo acre

dicha Fuente de Cantos y demas villas comuneras
su dominio sobre los terrenos que constituyen dicho
Baldio, ellas son las únicas que pueden concederlo.
En seguida se dió cuenta del expediente instruido en
averiguacion de si el puente de Palmas, contiguo á
esta Ciudad, es general, provincial ó municipal
para conocer los fondos con que deba atenderse á la
reconposicion que reclama su pedimento, y visto
que por lo que resulta del expediente y del informe
emitido por el Ingeniero debe ser de cuenta del Es-
tado por hallarse en la Carretera de Madrid á
Lisboa, se acordó que á sus fondos sea reparando,
tal como se está egecutando con el puente que
levanta en el rio Gaya de la misma carretera y se
gira con el Moro que hace enlazar este puente con
aquel, pero teniendo presente la imposibilidad de
pasar por la linea que sirve de prolongacion al
puente en el patio de la puerta de Palmas entre esta
y el rastrillo, se acordó igualmente que se escite
el celo del Señor Gobernador para que de la partida
de imprevistos que figura en el presupuesto pro-
vincial, saque una pequeña cantidad para compo-
ner dicha entrada, entendiendose como una subven-
cion apreciable por la necesidad de atender al tran-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sido público, solo por esta vez y sin que se entienda que la Diputacion tiene obligacion de repetirla en ninguna otra ocasion. Asi mismo se dió cuenta del expediente que existe en la Diputacion para que manifieste si podria pagarse de sus fondos los alcances que se adeudan al Maestro de Ventanas con primaria de Malcocinado D. Marcos Moreno y se acordó que no podia verificarse dicho pago por las razones que manifestó al Señor Gobernador en catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, estando a lo informado sobre el particular en dicha fecha. Y ultimamente se puso de manifiesto la cuenta general de fondos provinciales correspondiente al año próximo anterior que pasa en exámen y demas efectos previene el Señor Gobernador conforme previene la ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco y el artículo cuarto del Real decreto de veinte y cinco de Marzo del año anterior, y se acordó que pasase á una comision compuesta de los Señores Albarran y Martinez Patron para que previo exámen emitiesen su dictamen, con lo que se levantó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la sesion.

José del Pino

Dió la Alcaldía al Señor Presidente

Sesion del 31 de Mayo de 1859.

Señores
Gobernador
Presidente
Peralta
Gomez
Duarte
Marques de
Bicuendo
Guerrero
Martinez
Moreno.

Leida el acta de la sesion anterior se dió cuenta de la Real órden de veinte y uno de Abril último que trasladaba el Señor Gobernador para que exámen el informe que en la misma se le pide acerca de la conveniencia ó perjuicio de enagenar en esta provincia las fincas rusticas pertenecientes al caudal de propios en que exista mancomunidad de pastos, manifestando en la afirmativa si convendrá capitalizar los derechos de mancomunidad para indemnizar á los pueblos comuneros segun el interes que representen con el producto de las enagenaciones que con arreglo á las leyes se verifiquen, se acordó que es conveniente la venta de dichas terrenos á censo enfiteutico, con hipoteca especial para la pronta de arbolado ó arbolados que tengan las fincas, egecutandose por medio de doble subasta en el pueblo que haya cabeza de la comunidad y en la capital de la provincia, sin perjuicio y sin mas costas que el del papel sellado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se invierta. Que las tierras de labor deberán subdividirse en pequeñas porciones y lo mismo todas las demas fincas que admitan comoda division para procurar el mayor valor posible de la cosa que se venda, sin bien conservando una pequeña parte de las de pastos Boyales, Ejidos y Cañadas públicas, como indispensables para el pasto de todos y abrevaje y paso de las yuntas de labradores pobres que no tengan otro medio para ganado domestico. Que á los vecinos de los pueblos que tengan derecho á lo que se venda y se interesen en la subasta deberá concederseles por mitad la preferencia de quitar al precio subastado por igual cantidad que haya quedado á favor del postor. Que verificada que sean las ventas, se distribuirá la parte de renta que produzcan los terrenos vendidos entre los pueblos que los venian aprovechando, en justa proporcion del derecho que á cada uno corresponda. Los Señores Diputados Marqués de Viscabal, Figueroa y Fomer de Mendoza opinaron por que la venta debia hacerse despues de distribuida la comun

dible endicho los pueblos que á ella tenian derecho. Los señores Martinez, Albarran, Peralta, Duarte y Gobernador Presidente que constituyen la mayoria, fueron de dictamen que la venta se hiciese antes y por consiguiente la distribucion se haga de la renta perpetua que esta prodiguese. Asi mismo se dió cuenta del presupuesto adicional importante once mil cuatrocientos diez rs. que la Junta inspectora del Instituto ha remitido al Señor Gobernador y este presenta para su exámen y demas efectos, á fin de hacer ciertas obras en dicho establecimiento para dar mas ensanche al Colegio de internos del mismo, y se acordó que se devuelva aprobado sin otra reforma que la de reducir la partida de doscientos reales que en él figura por la formacion del presupuesto de dicha obra, á cien reales, y con la advertencia de que esta se haga precisamente á su costa en la forma de costumbre. Ultimamente se dió cuenta de un antiguo expediente sobre reedificacion de un puente en el rio Matachel en el sitio denominado Sieta-cadillas, costeado por cierto número de pueblos de aquellas inmediaciones, que pasa al Señor Gobernador á la Diputacion para que envie de la asistencia que algunos hacen por manifestar que es obra que corresponde costearse de fondos pro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



vinciales, acuerda se debe acoger ó no dicha obra, determinó que hallandose en construccion una carretera nueva desde Merida á los Santos que podrá atravesar dicho rio Matachel, teniendo necesidad de construir puente para su paso, se dé comision álos Señores Diputados delos partidos de Merida y Almendralejo, Conde de Campo Espina y Zarzaguenada, á fin de que adquieran las noticias necesarias sobre el particular é informen en la proxima reunion lo q.e resulte para acordar; con lo que se levantó la sesion, dando por terminada la presente reunion ordinaria.

José del Pino

José M.a Moreno

Secret.o

Segunda reunion ordinaria de 1853.

Sesion del 12 de Noviembre de 1853.

Señores Gobernador Presidente Montero Guerrero Crespo Espina Fernandez Alcendora Dora Moreno.

Reunidos los señores que al margen se expresan se leyó por el señor Gobernador Presidente el Real Decreto de 19 de Octubre último en que S.M. se sirvió convocar, para el dia primero del actual á las Diputaciones provinciales, á fin de que den principio á su segunda reunion ordinaria del presente año, declarando S.S. constituida la Corporacion desde este momento, por no haber podido antes tener lugar, en razon á no haberse reunido número suficiente de señores Diputados. Acto continuo se procedió al nombramiento de Secretario y Vice-secretario que han de ocupar esta presente reunion, resultando elegido para el primer cargo el señor Moreno y para el segundo el señor Martinez. De dio cuenta del repartimiento de 8.898.000 reales vellon cabe á esta provincia por el cupo de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia para el año proximo de 1854 que ha formado la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



en cada uno de los pueblos de esta provincia han sido sorteados para el reemplazo del ejercito en el corriente año, que remita el Señor Gobernador para que pueda servir de base esta derrama del reemplazo venidero, y se acordó que se tengan presente los 3.028 reales que resulta, cuando llegue el caso, con lo que se levantó la sesion.

El Presidente

José del Pino

José [illegible]

Sesion del 15 de Noviembre de 1852.

Señores
Gobernador
Presidente
Montero
Guerrero
Campuzano
Fernandez
Montero
Para

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada. Se dió cuenta del dictamen emitido por la comision nombrada en la sesion anterior para informar el expediente promovido á instancia de los vecinos de Corte de Peleas, pidiendo la emancipacion de aquel pueblo del Ayuntamiento de Santa Marta concediendole mani

cipalidad propia, y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen, que se devuelva el expediente al Señor Gobernador con informe favorable por ser conveniente la indicada segregación á causa de la distancia que media entre ambos pueblos, á haber estado aquel independiente hasta 1845 y á poder cubrir sus atenciones municipales con bienes del patrimonio comun. Asi mismo se dió de otro presentado por la misma Comision respecto á la Real orden de 16 de Octubre anterior sobre la conveniencia de arrendarse los baños de Alange por medio de subasta, acordandose que por el Gobierno de provincia se formule el pliego de condiciones con todas aquellas que convengan para la mejora de dichos baños, teniendo presente las circunstancias que se mencionan en dicha Real orden; que el arriendo sea de dos años sirviendo de tipo para el remate la cantidad que hayan producido en el año de mayor rendimiento, con un ciento por ciento mas, sin perjuicio de que no habiendo licitador se publique nueva subasta bajo las terminos que la ley establece, y respecto á la contestacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Mrs

Administracion principal de Hacienda pública y remite el Señor Gobernador para su examen y demas efectos que prescribe el parrafo 1º artículo 55 de la ley de 8 de Enero de 1845 y se acordó que quedase sobre la mesa para que pudieran examinarse detenidamente por todos los Señores Diputados y conocer las causas que han motivado las alteraciones que se notan comparando con el del año anterior. Se dió cuenta de los espedientes que siguen remitidos á informe por el Señor Gobernador: uno sobre reincorporacion de la Alcaldía de Oliche del Ayuntamiento de Herrera del Duque: otro sobre indemnizacion de daños causados por los presidiarios á D. Juan Marquez, vecino de Casillas la Sierra: otro sobre indemnizacion tambien por la misma causa al Ayuntamiento y otros vecinos del Valle de la Serena: otro sobre el pago por fondos provinciales de los gastos ocasionados en Medellin en la estincion de la langosta: otro sobre aclaracion del limite que se

para los términos jurisdiccionales de Merida y Torremejia arrendadores que los cinco antedichos espedientes se examinasen por los Señores Montero y Dara y emitiesen su dictamen: otro sobre emancipacion de la Corte de Peleas, del Ayuntamiento de Santa Marta: otro sobre expropiacion forzosa de cierto terreno de particulares con fortuna para construir casas; y por último de la Real orden de 16 de Octubre anterior en que se manifiesta la conveniencia de que sea puesta en subasta por el tiempo que la Diputacion acuerde, los bienes de Mengo pertenecientes á la provincia teniendo en cuenta el mérito de las aguas, su actual crédito, el estado del edificio y mejoras de que sea susceptible como tambien la anticipacion de fondos que este pueda coger para conciliar asi el interes del arrendador con el de la provincia, determinando que se una á esta Real orden el espediente que existe sobre mejora de los referidos baños, y pase con los dos anteriores espedientes á los Señores Conde de el Campo-espina y Fuentes, para que den su parecer. Y ultimamente se dió cuenta del estado comprensivo del número de reos que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de nueva obra, que ellas se aplican hasta ver el resultado que produce este arreglo por via de ensayo, para acordar en su vista lo que se reconozca, con mayor acierto. También se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision igualmente nombrada en la misma sesion, sobre el espediente incoado á instancia de los vecinos de Peloche, en solicitud de que se emancipe aquel pueblo de la villa de Herrera del Duque, creando dole Ayuntamiento y se acordó de comun opinion con dicho dictámen, que debe informarse favorablemente al Señor Gobernador, por ser conveniente la segregacion que solicita Peloche, que careciendo hoy de vida, se halla abatido y sin progreso de ninguna especie, sin embargo de tener Cuerpo propio, Parroquia y otras elementos de vecindario independiente. Igualmente se dió cuenta del oficio remitido en el relativo al pago de los gastos ocasionados por el Ayuntamiento de Medellin para la extincion de la langosta el año de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.852 acordandose de conformidad con lo propuesto en el primer otrosi de ---- dicho dictámen se de dimisorio al Señor ---- Gobernador que no habiendo justificado aquel Ayuntamiento en debida forma los gastos que reclama, ni cumplido con lo que previene el articulo 6.º y siguientes de la instruccion de 3 de Junio de 1851, debe S.S. denegar su abono. Por ultimo, se dio cuenta del que de la propia manera emite en el espediente incoado sobre aclaracion del termino que separa los terminos jurisdiccionales de Merida y Hornachuelos, acordandose que vistos los documentos que obran en dicho antiguo espediente y teniendo presente la posicion en que hoy se halla Hornachuelos del terreno que se disputa, procede que se conteste á este nuevo jurisdiccion que viene egercitando, sin perjuicio de que cualquiera de las partes que se crean perjudicadas, puedan acudir á usar de su derecho, á donde corresponda, con lo que se levantó la sesion.

El Presidente

Jose Maria Ramos

Jose



Sesion del 17 de Noviembre de 1853.

Señores.
Gobernador
Presidente
Montero.
Guerrero
Campoamor
Fernandez
Montero
Duran
Montero

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta del dictamen emitido por la comision nombrada sobre el espediente instruido para espropiar á D Antonio Venegas de cierto terreno de su propiedad en el barrio de Colon, situado en barbacoa para construir una acera de barras, y de conformidad con su peticion, se acordó que la utilidad de esta espropiacion se manifiesta, atendiendo á la circunstancia especial de hallarse construida ya una acera en el mismo sitio y ser conveniente la formacion de una calle, y que por lo mismo procede la enagenacion forzosa en los terminos que prescribe la ley de 17 de Julio de 1836 y su nuevo reglamento de 27 de Julio del mismo, y que asi se ponga en noticia del Señor Gobernador con devolucion del espediente. Asi mismo se leyó el dictamen evacuado por la comision nombrada para informar sobre los dos espedientes instruidos sobre indemnizacion de daños causados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la última guerra, al Ayuntamiento y otros vecinos del Valle de la Serena, - - - y á D. Juan Blanquez, vecino de Orellana - - - la Sierra, acordando que no contando esta reunion las dos terceras partes de los individuos que constituyen la Diputacion, cuyo número exije la ley de 9 de Abril de 1852 para formar acuerdo en esta clase de expedientes, se aplace su votacion á la primera reunion ordinaria del año próximo. Y últimamente se determinó que pasase á informe de los Señores Montero y Fernandez el expediente relativo á la construccion de un puente sobre el rio Matachel, con lo que se levantó la sesion.

El Presidente.

José Mª Blanco

Secretario

Sesion de 17 de Noviembre de 1856.

Señores. Gobernador Presidente. Montero Guerrero Campo Espina Fernandez Mendoza Parra

Reunidos los Señores que al margen se expresan y aprobada el acta anterior se dió cuenta definitivamente del repartimiento de 8,038,000 rs. por el cupo de la contribucion territorial que ha correspondido á esta Provincia en el año próximo, y acordó aprobarlo, como se ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

egentado, en consideracion á no haber aun recaido la
reberente instancia que le tiene dirijida esta Corporacion pa-
ra que se reforme la Cartilla evaluatoria de la riqueza por
las razones emitidas en dicha instancia, sobre cuyo estremo
se produce cuanto tiene espuesto en años anteriores. Al propio
tiempo acordó que consiente la baja de 9.180 rs que se observa
en el cupo de Llerena comparado con el del año anterior si
dicha Ciudad retirase la reclamacion de agravios que tiene
presentada ó si la estadistica que de su cuenta ha formado no
fuese aprobada por el Gobierno de Sello, para el repartimiento provi-
sional de 1855, pues en otro caso será de cuenta de Llerena el rein-
tegro de la suma espresada, y no valida la base que en el año
presente, haya servido de tipo, por carecer de datos justos en que
apoyarse. Igualmente determinó á virtud de indicacion hecha
por el Señor D Manuel Mendoza Diputado del partido de Zafra, q
se ponga en conocimiento del Señor Gobernador á los fines que pro-
dan, que al formar el repartimiento del año inmediato se tenga
presente que al Ayuntamiento de dicha Ciudad, se olvidó hacer cons-
tar en el amillaramiento y demas documentos que á él corres-
ponden, que la ganaderia estante en la Dehesa de la Fuente, cuyo des-
poblado tenia antes cupo especial y hoy se haya amalgamado
al de Zafra, contribuye, segun las ordenes vigentes, en Higuera de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vargas, de donde es vecino su dueño D. Juan del Pozo y que por lo tanto debe bajarse del cupo de tener la cuota que á aquella ganadería corresponda, pues no es justo que sufra por mas tiempo este recargo. Ultimamente se dió cuenta del dictamen presentado por la comision encargada de informar sobre el expediente antiguo promovido con motivo de la construccion de un puente sobre el Rio Matachel en el punto de Siete Badillas proponiendo que no hay motivo para variar el acuerdo celebrado por la Diputacion en 1812 acerca de su construccion y que por lo tanto se llevase adelante lo acordado entonces respecto á que se corte por los 31 pueblos que se comprometieron á ello determinando que sin embargo del ilustrado parecer que antecede se acuerda á consultar á dichos pueblos para que manifiesten si estan prontos á solventar la cuota que se les repartió con tal motivo y en su vista resolverá en la primera reunion del año proximo lo que proceda, encargando al Señor Gobernador que entretanto se sirva averiguar el paradero de los fondos que tienen entregados algunos pueblos á virtud del reparto que se hizo en aquella epoca para el corte de dicha obra: con lo que se levantó la sesion, dando por terminada la segunda reunion ordinaria del presente año.

El Presidente.

Juan

Jose Ma Albarran

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Primera reunion ordinaria de 1854.

Sesion de 1º de febrero.

Señores
Gobernador Presidente
Orenta
Moreno
Martinez

En la Ciudad de Badajoz a primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Gobernador de la provincia, se leyó por su señoria el Real Decreto de 16 de Enero ultimo en que S. M. la Reina se sirve convocar a las Diputaciones provinciales para que dén principio en este dia con primera reunion ordinaria del presente año. En cuya virtud y no habiendo concurrido numero bastante de Señores Diputados, se determino que se comprasen los presentes del repartimiento de la quinta pedida por Real Decreto de 8 del mes de Enero citado para cuyo trabajo les franquea el art. 10 de la ley de reemplazos vigente. Al efecto se procedio a nombrar el Secretario y Vicesecretario que han de actuar en esta reunion, resultando elegido para el primero cargo el Señor Moreno y para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



se repuso al señor Martinez. Acto continuo se leyó el referido Real Decreto de 5 de Enero último en que se piden á esta provincia doscientos treinta y cinco hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual acordando se proceda á repartir dicho cupo entre los pueblos de la misma, tomando por base para hacer la derrama el número de mozos sorteados el año anterior, que segun el estado remitido por el Señor Gobernador en 27 de Octubre anterior, es el de 3.028: con lo que se levantó la sesion.

El Presidente.

Pedro del Pino

José María Fernandez Viña

Sesion del 3 de Febrero de 1854

Señores
Gobernador Presidente
Peralta
Alvarez
Martinez

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada. Se puso de manifiesto el repartimiento practicado para distribuir entre los pueblos de la provincia los 685 hombres que han correspondido á la misma en el reemplazo del corriente año y examinado detenidamente por los señores presentes fué aprobado, determinando que se proceda á los trabajos preparatorios para el sorteo de las 690 decimas que resultan en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 AO Mª

mismo, alque deverán verificarse el 6 del actual
ante mi en Secretaría, previos los anuncios
oportunos y cupo reparto es como sigue.

Repartimiento de 685 hombres que señala á esta
provincia el Real Decreto de 7 de Enero ultimo, corres-
pondiente al alistamiento y sorteo del año actual,
con los terminos que establece la ley vigente de quintas
y resultado del sorteo de Decimas, con espresion del núm-
mero total de soldados que debe entregar cada pue-
blo.

Partido de Alburquerque	Núm.º de mozos sorteados	Id. de soldados	Id. de Decimas	Cupo q.º debe aportar cada pueblo, despues del sorteo de Decimas.
Alburquerque	68	14	3	15
Codosera	5	1	"	1
La Roca	12	2	5	2
Puebla de Obando	1	"	2	"
San Vicente	42	8	8	7
Villar del Rey	25	5	3	6
				33
Part.º de Montijo				
Montijo	65	13	7	14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Alcuescar	Núm. de mozos sorteados	Id. de Soldados	Id. de Reclutas	Suplemento de Soldados que deben pasar á pueblos de primer destino de Reclutas
Acentral	20	4	2	5
Hinojosa del Valle	6	1	2	1
Hornachos	24	5	2	5
Rozales	8	1	7	1
Palomas	"	"	"	"
Puebla del Prior	7	"	6	1
Puebla de la Reina	4	"	8	1
Reveza del Fresno	21	4	4	4
Sta Marta y Corte de Peleas	14	2	9	3
Solana	7	"	6	"
Villafranca	56	11	8	12
Villalba	18	3	8	4
				51
Part.do de Badajoz				
Alburea	6	1	2	1
Badajoz	101	21	2	21
Calamonte la Real	21	4	4	5
				27
Part.do de Barbacena				
Benquerencia	21	4	4	5
Cabeza del Buey	71	14	9	15
Barbacena	55	11	6	11
Esparragosa de la Serena	9	1	9	2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Partido de Castuera	Núm.º de mozos sorteados	Id. de soldados	Id. de Reemplazo	Importe gratificación de cada prueba de los soldados de Reemplazo
Higuera de la Serena	12	2	5	3
Malpartida de la Serena	7	1	5	1
Monterrubio	38	8	"	8
Quintana	31	6	5	7
Valle de la Serena	16	3	4	3
Villanueva de Tapia	4	"	8	1
Zalamea	35	7	4	7
				63
Dem de Don Benito				
Cristina	3	"	6	"
Don Benito	90	18	7	19
Guareña	36	7	6	8
Manchita	"	"	"	"
Medellin	3	"	6	1
Mengabril	1	"	2	"
Sta Amalia	8	1	7	2
Usagre	2	"	4	"
Valdetorres	2	"	4	"
				30
Dem de Fregenal				
Bodonal	10	2	7	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Fregenal	Núm. de mozos sorteados	Id. de soldados	Id. de licenciados	Cupo que debe aprontar cada pueblo después de deducir las licencias
Bienquillos	40	8	4	9
Cabeza la Vaca	21	4	4	5
Fregenal	52	10	9	10
Fuentes de León	43	9	"	9
Higuera la Real	42	8	8	9
Segura de León	27	5	7	6
Valverde de Bienquillos	2	"	4	"
				51
Pon de Fuente de Cantos.				
Malaga	4	"	8	1
Bienvenida	35	7	4	7
Calera de León	18	3	8	3
Calzadilla	7	1	5	2
Fuente de Cantos	55	11	6	11
Monesterio	32	6	7	7
Montemolin	25	5	3	5
Puebla del Maestre	16	3	4	4
Ureña	15	3	1	3
Valencia del Ventoso	34	7	1	7
				50
Pon de Herrera del Duque				
Casas de Don Pedro	9	1	9	2
Castilblanco	13	2	7	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Partido de Herrera del Duque	Núm de vecinos casados	Id de solteros	Id de viudas	Cupo de Hacienda que cubre por el Partido de Diezmos
Fuenlabrada	6	1	2	1
Garbayuela	5	1	"	1
Herrera del Duque	15	3	1	3
Helechosa y Retamal	4	"	8	1
Higuela	33	6	9	7
Talarrubias	27	5	7	6
Tamurejo	1	"	2	"
Villarta	6	1	2	1
Valdecaballeros	5	1	"	1
				26
Idem de Jerez				
Barcarrota	40	8	4	9
Jerez	60	12	6	12
Olivenza de Jerez	45	9	5	9
Salvaleon	23	4	8	5
Salvatierra	20	4	2	5
Valencia del Mombuey	5	1	"	1
Valle de Matamoros	9	1	9	2
Valle de Sta Ana	17	3	6	4
Zafrinos	10	2	1	2
				49

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Llerena	Nº de vecinos cabezas	Nº de soldados	Nº de Decimas	Cupo q debe aprontar con cabeza pueblo despues del sorteo de Decimas
Ahillones	6	1	2	1
Azuaga	41	8	6	9
Berlanga	37	7	8	8
Campillo	13	2	1	2
Casas de Reina	5	1	"	1
Fuente del Arco	11	2	3	3
Granja de Torrehermosa	17	4	"	4
Higuera de Llerena	3	"	6	"
Llera	6	1	2	1
Llerena	18	10	1	10
Maguilla	8	1	7	2
Malcocinado	7	1	5	1
Retamal	5	1	"	1
Reina	9	1	7	2
Granjera	6	1	2	1
Valencia de las Torres	7	1	5	2
Valverde de Llerena	11	2	3	2
Villagarcia	11	2	3	3
				53
Vera de Merida				
Alange	10	2	1	2
Aljucen	3	"	6	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Mérida	Núm.º de mozos sorteados	Id. de Soldados	Id. de Reimos	Cupo q.º debe aprontar cada pueblo de reemplazo del sorteo de Reimos
Arroyo de S.n Serban	6	1	2	1
Calamonte	6	1	2	1
Carmonita	"	"	"	"
Carrascalejo	"	"	"	"
Cordovilla	4	"	8	1
Don Alvaro	7	1	5	2
Esparragalejo	2	"	4	"
Farrapilla	2	"	4	1
Lobon	8	1	7	1
Mérida	27	5	7	6
Mirandilla	3	"	6	"
Montijo	18	10	1	10
La Nava	3	"	6	"
Oliva de Mérida	11	2	3	2
Puebla de la Calzada	34	7	1	7
San Pedro	5	1	"	1
Torremejia	"	"	"	"
Trujillanos	2	"	4	1
Torremayor	4	"	8	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Mérida	Núm. de cerros señalados	10 % de señalados	10 % de décimos	Cupo que debe expedir cada pueblo según el orden de décimos
Valverde de Mérida	9	1	9	2
Villagonzalo	11	2	3	2
Zarza de Alange	30	6	3	6
				48
Dem de Olivenza				
Alconchel	15	3	1	3
Cheles	10	2	1	2
Almendral	19	4	"	4
Higuera de Vargas	25	5	3	5
Olivenza y Aldea	59	12	4	12
San Jorge	5	1	"	1
Torre de Miguel Sesmero	13	2	7	3
Táliga	7	1	5	1
Valverde de Leganes	15	3	1	4
Villanueva del Fresno	20	4	2	4
				39
Dem de Puebla de Alcocer				
Acedera	"	"	"	"
Baterno	1	"	2	"
Capilla	1	"	2	1
Esparragosa de Lares	25	5	2	5
Fuenlabrada	5	1	"	1
Navalvillar de Pela	20	4	2	5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Partido de Puebla de Alcocer	Nº de vecinos sorteados	Nº de solteros	Nº de viudas	Cupo del Ayuntamiento para cubrirlo después del sorteo de Decimas
Orellana la Sierra	2		4	
Orellana la Vieja	18	3	8	3
Peñalsordo	30	6	3	6
Puebla de Alcocer	33	6	9	7
Risco	"	"	"	"
Santiesteban	9	1	9	2
Zarza Capilla	17	3	6	4
				34
Idem de Villanueva de la Serena				
Campanario y la Estrada	64	13	5	14
Esparragosa	15	3	1	3
La Haba	16	3	4	3
Magacela	7	1	5	1
Villar de Rena	1	"	2	"
Villanueva de la Serena	66	13	9	14
				35
Idem de Zafra				
Alconera	4		8	1
Feria	17	3	6	3
Fuente del Maestre	43	9		9
La Parra	18	3	8	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partido de Zafra	Número de mozos inscritos	Número de soldados	Número de Decuriones	Cupo que le corresponde cada pueblo después del sorteo de Decuriones
La Morera	9	1	9	2
Los Santos	47	9	9	10
Medina de las Torres	25	5	3	5
Puebla de Sto Perer	21	4	4	5
Zafra y su Aldea	37	7	8	8
				46

Resúmen de los partidos

Alburquerque	33
Almendralejo	51
Badajoz	27
Castuera	63
Don Benito	30
Fregenal	51
Fuente de Cantos	50
Herrera del Duque	26
Jerez	49
Llerena	53
Merida	48
Olivenza	39
Puebla de Alcocer	34
Villanueva de la Serena	35
Zafra	46
Total de mozos que se fijan	635

Nota. Los pue

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

dos de Villar del Rey, Montemolin, Higuera de Vargas y Medina de las Torres aparecen con una décima mas en su cupo que el Parrangon de Zarza que cuenta igual número de vecinos, por que trabajándose teniendo que practicar para la agregacion de cuatro décimas, el sorteo parcial que previene la última parte del artículo 15 de la ley vigente de reemplazos, tocaron á los cuatro primeros pueblos.

Con lo que se levantó la sesion.

El Presidente

Pires

José M.ª Villanueva
Gil

Sesion del 6 de febrero de 1854.

Señores. Reunidos los señores que al margen se espresan y
Presidente. citados bajo las penas del bando donde celebra
Secretario. sus sesiones, se dió principio al sorteo de
Alcaldes. las veintidos novena décimas que, con ar-
Regidores. reglo al repartimiento hecho en el año anterior
Síndico.



Estado del repartido siguiente.

Pueblos.	Reales vellones con que deben tocar en el año á cada pueblo		Pueblos.	Reales vellones con que deben tocar en el año á cada pueblo	
Albuquerque	3		San Vicente		4
La Roca	5	10	San Vicente		1 Vellon
Puebla de Obando	2		Arroyo de D. Esteban		8
Puebla de Obando		5	San Vicente		6
Albuquerque		1 Vellon	Arroyo de D. Esteban		2
La Roca		6	Hornachos	2	10
La Roca		9	Puebla de la Reina	8	
La Roca		7	Puebla de la Reina		6
Puebla de Obando		2	Puebla de la Reina		3
La Roca		10	Hornachos		10
La Roca		1	Puebla de la Reina		1 Vellon
Albuquerque		9	Puebla de la Reina		8
Albuquerque		8	Puebla de la Reina		4
San Vicente	8		Puebla de la Reina		9
Arroyo de D. Esteban	2	10	Hornachos		7
San Vicente		5	Puebla de la Reina		5
San Vicente		9	Puebla de la Reina		2
San Vicente		3	Puebla del Prior	6	10
San Vicente		10	Barrera del Perro	4	
San Vicente		7	Puebla del Prior		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º ANO 1854. 40 Mrs

Pueblos	Número con que cultivan en el término	Número que tiene cada pueblo	Pueblos	Número con que cultivan en el término	Número que tiene cada pueblo
Puebla del Prior		6	Villafranca		9
Viviera del Fresno		8	Villafranca		13
Viviera del Fresno		13	Nogales	7	
Viviera del Fresno		4	Salvatierra	2	10
Viviera del Fresno		10	Zalamea	1	
Puebla del Prior		2	Nogales		1
Puebla del Prior		5	Zalamea		13
Puebla del Prior		1 Soltado	Salvatierra		5
Puebla del Prior		9	Nogales		9
Villafranca	8		Nogales		8
Alburea	2	10	Nogales		4
Villafranca		5	Nogales		10
Villafranca		1 Soltado	Nogales		2
Alburea		4	Salvatierra		1 Soltado
Alburea		6	Nogales		6
Villafranca		10	Solana	6	10
Villafranca		2	Puebla de los Moros	4	
Villafranca		7	Solana		9
Villafranca		8	Solana		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que entra cada vecino	Décimas que toca á cada pueblo
Puebla de Sto Vicente		1 Sobrante
Puebla de Sto Vicente		5
Puebla de Sto Vicente		2
Solana		8
Puebla de Sto Vicente		4
Solana		3
Solana		7
Solana		10
Villalba	8	
Llera	2	10
Villalba		9
Villalba		3
Llera		6
Villalba		2
Villalba		5
Villalba		10
Villalba		5
Villalba		1 Sobrante
Llera		4
Villalba		7
Badajoz	2	
Talavera	4	10
Alconera	4	

Pueblos	Décimas con que entran en el vecino	Décimas que toca á cada pueblo
Talavera		2
Alconera		6
Badajoz		8
Alconera		7
Talavera		10
Talavera		1 Sobrante
Badajoz		3
Alconera		5
Alconera		4
Talavera		9
Benquerencia	4	10
Castuera	6	
Castuera		10
Benquerencia		2
Benquerencia		1 Sobrante
Benquerencia		6
Castuera		3
Castuera		4
Castuera		8
Castuera		9
Benquerencia		7
Castuera		5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Pueblos	Fanegas que se han sembrado en el terreno	Almudes que tiene cada fanega	Pueblos	Fanegas que entran cada fanega	Almudes que tiene cada fanega
Cabeza del Buey	9		Higuera de la Serena		7
Granada	1	10	Higuera de la Serena		5
Cabeza del Buey		2	Malpartida de la Serena		2
Cabeza del Buey		10	Higuera de la Serena		1 Celemin
Cabeza del Buey		3	Malpartida de la Serena		5
Cabeza del Buey		7	Valle de la Serena	4	
Cabeza del Buey		5	Zarza	6	10
Cabeza del Buey		1 Celemin	Valle de la Serena		2
Cabeza del Buey		8	Zarza		4
Cabeza del Buey		6	Valle de la Serena		6
Granada		7	Zarza		10
Cabeza del Buey		4	Zarza		7
Higuera de la Serena	5		Valle de la Serena		8
Malpartida de la Serena	5	10	Valle de la Serena		5
Malpartida de la Serena		10	Zarza		7
Higuera de la Serena		7	Zarza		7
Higuera de la Serena		3	Zarza		1 Celemin
Malpartida de la Serena		4	Villanueva de Zarza	8	
Malpartida de la Serena		6	Monesterio	2	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimos que corresponden mensuales	Reales que toca a cada pueblo	Pueblos	Decimos que corresponden mensuales	Reales que toca a cada pueblo
Villanueva de Trancoso		10	Medellin		10
Moraleja		6	Don Benito	1	10
Villanueva de Trancoso		5	Almaje	1	
Villanueva de Trancoso		7	Don Benito		6
Villanueva de Trancoso		3	Don Benito		1 Soldado
Moraleja		4	Don Benito		2
Villanueva de Trancoso		1 Soldado	Almaje		3
Villanueva de Trancoso		8	Don Benito		6
Villanueva de Trancoso		7	Don Benito		8
Villanueva de Trancoso		2	Don Benito		4
Talarrubias	4	10	Don Benito		5
Medellin	6		Don Benito		9
Medellin		6	Don Benito		7
Medellin		1 Soldado	Santa Amalia	1	10
Talarrubias		3	Oliva de Merida	3	
Medellin		7	Sta Amalia		1 Soldado
Talarrubias		2	Oliva de Merida		6
Medellin		4	Sta Amalia		5
Medellin		8	Sta Amalia		7
Talarrubias		1	Oliva de Merida		4
Talarrubias		5	Santa Amalia		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Pueblos	Décimas corresponden al trimestre	Rem.ª que toca á cada pueblo
Olivenza		7
Santa Amalia		8
Santa Amalia		10
Santa Amalia		7
Alconera	4	
Valverde	4	10
Navalvillar de Pela	2	
Valverde		7
Navalvillar de Pela		1 dollar
Navalvillar de Pela		9
Alconera		8
Valverde		10
Alconera		6
Alconera		2
Valverde		7
Valverde		4
Alconera		6
Burguillos	4	
Jerez	6	10

Pueblos	Décimas corresponden al trimestre	Rem.ª que toca á cada pueblo
Burguillos		6
Jerez		4
Jerez		9
Burguillos		7
Burguillos		5
Burguillos		1 dollar
Jerez		8
Jerez		2
Jerez		10
Jerez		8
Valverde de Burguillos	4	
Valle de Sta Ana	6	10
Valle de Sta Ana		10
Valverde de Burguillos		7
Valle de Sta Ana		7
Valle de Sta Ana		8
Valverde de Burguillos		2
Valverde de Burguillos		6
Valle de Sta Ana		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que cada pueblo	Décimas que cada pueblo
Valle de Sta Ana		4
Valle de Sta Ana		1 Voltado
Valverde de Burguillos		5
Villar del Rey	8	
Soboso	7	10
Soboso		5
Soboso		7
Soboso		9
Villar del Rey		10
Soboso		8
Soboso		1
Soboso		2
Villar del Rey		3
Soboso		6
Villar del Rey		1 Voltado
Malaya	8	
Encinasola	2	10
Malaya		2
Malaya		4
Malaya		5
Malaya		8
Encinasola		6

Pueblos	Décimas con que cada pueblo	Décimas que cada pueblo
Malaya		1 Voltado
Malaya		7
Encinasola		9
Malaya		3
Malaya		10
Bienvenida	4	
Cabredilla	5	10
Venga	1	
Cabredilla		3
Cabredilla		2
Bienvenida		7
Cabredilla		1 Voltado
Cabredilla		8
Venga		6
Bienvenida		4
Cabredilla		7
Bienvenida		5
Bienvenida		10
Fuente Cebrera	6	
Puebla del Maestre	4	10
Puebla del Maestre		1 Voltado
Fuente Cebrera		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Pueblos	Decimas Rs. vn. con que cupieron en el reparto	Rs. vn. que tocó á cada pueblo	Pueblos	Decimas Rs. vn. con que cupieron en el reparto	Rs. vn. que tocó á cada pueblo
Puebla del Maestre		10	Monesterio		4
Fuente de Cantos		3	Reina	1 / 7 } 10	
Puebla del Maestre		8	Reina		
Fuente de Cantos		4	Reina		3
Puebla del Maestre		7	Reina		1
Fuente de Cantos		2	Reina		1 Medio
Fuente de Cantos		5	Reina		10
Fuente de Cantos		6	Reina		6
Monesterio	7		Reina		5
Montemolin	9 } 10		Llerena		8
Montemolin		7	Reina		8
Monesterio		8	Reina		4
Monesterio		9	Reina		2
Montemolin		6	Reina de Don Pedro	9	
Monesterio		5	Llerena del Duque	1 } 10	
Monesterio		10	Reina de Don Pedro		1 Medio
Montemolin		2	Reina de Don Pedro		6
Monesterio		9	Llerena del Duque		7
Monesterio			Valle de Reina de Don Pedro		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que contribuye cada pueblo	Real que toca á cada pueblo
Casas de Don Pedro		1
Casas de Don Pedro		10
Casas de Don Pedro		2
Casas de Don Pedro		3
Casas de Don Pedro		4
Casas de Don Pedro		5
Fuentebenda	2	10
Helechosa	8	
Helechosa		9
Helechosa		7
Helechosa		3
Fuentebenda		6
Helechosa		1 Vellón
Helechosa		8
Fuentebenda		5
Helechosa		10
Helechosa		2
Helechosa		4
Castilblanco	4	10
Peñalsordo	3	
Castilblanco		5
Castilblanco		7

Pueblos	Décimas con que contribuye cada pueblo	Real que toca á cada pueblo
Castilblanco		9
Castilblanco		10
Peñalsordo		8
Castilblanco		1 Vellón
Peñalsordo		6
Castilblanco		4
Castilblanco		2
Peñalsordo		6
Narrancota	1	10
Jerez	6	
Narrancota		2
Jerez		10
Narrancota		4
Narrancota		1 Vellón
Jerez		5
Jerez		9
Jerez		8
Jerez		9
Jerez		7
Narrancota		6
Salvaleon	8	10
Villanueva del Fresno	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Pueblos	Reales que corresponden al vecino	Maravedís que toca a cada pueblo	Pueblos	Reales que corresponden al vecino	Maravedís que toca a cada pueblo
Villanueva del Fresno		8	Olivenza		10
Salvaleon		10	Valle de Matamoros		7
Villanueva del Fresno		1	Valle de Matamoros		2
Salvaleon		4	Alburquerque	2	10.
Salvaleon		9	Berlanga	8	
Salvaleon		6	Berlanga		8
Salvaleon		9	Alburquerque		6
Salvaleon		1 Vellon	Berlanga		7
Salvaleon		2	Berlanga		9
Salvaleon		8	Alburquerque		3
Valle de Matamoros	9	10	Berlanga		2
Olivenza	1		Berlanga		5
Valle de Matamoros		9	Berlanga		6
Valle de Matamoros		5	Berlanga		1 Vellon
Valle de Matamoros		4	Berlanga		10
Valle de Matamoros		9	Campillo	7	10
Valle de Matamoros		6	Fuente del Arco	3	
Valle de Matamoros		1 Vellon	Campillo		2
Valle de Matamoros		8	Fuente del Arco		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Predios	Decima señal con que están sujetos	Reales	Predios	Decima señal con que están sujetos	Reales
Campillo		9	Espinarejo		10
Campillo		9	Ajuncio		15 [illegible]
Campillo		8	Ajuncio		5
Campillo		9	Ajuncio		9
Campillo		8	Espinarejo		6
Fuente del Saco		4 [illegible]	Espinarejo		1
Campillo		10	Ajuncio		9
Fuente del Saco		5	Ajuncio		8
Cabeza del Puerto	1		Ajuncio		10
Dos Santos	9	1/2	Espinarejo		2
Dos Santos		5	Calamonte	2	
Cabeza del Puerto		9	Cordovilla	8	1/2
Dos Santos		8	Calamonte		10
Dos Santos		4 [illegible]	Cordovilla		9
Dos Santos		9	Cordovilla		10
Dos Santos		10	Cordovilla		8
Dos Santos		9	Cordovilla		8
Dos Santos		9	Cordovilla		9
Dos Santos		8	Calamonte		5
Dos Santos		4	Cordovilla		4 [illegible]
Ajuncio	2		Cordovilla		6
Espinarejo	4	1/2	Cordovilla		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs.

Pueblos	Décimas corresponden al mes actual	Reales que importa cada pueblo
Zarzocilla	1	
Hiendilla	6	10
Zarzocilla		1 Peseta
Hiendilla		8
Zarzocilla		4
Hiendilla		5
Hiendilla		6
Zarzocilla		10
Hiendilla		2
Hiendilla		9
Hiendilla		9
Zarzocilla		7
Mérida	7	
Zarza de Monje	9	10
Mérida		1 Peseta
Mérida		8
Zarza de Monje		2
Zarza de Monje		4
Mérida		6

Pueblos	Décimas corresponden al mes actual	Reales que importa cada pueblo
Mérida		7
Mérida		3
Zarza de Monje		5
Mérida		9
Mérida		10
Montijo	1	
Valverde de Mérida	9	10
Valverde de Mérida		6
Valverde de Mérida		4
Valverde de Mérida		8
Valverde de Mérida		5
Valverde de Mérida		9
Valverde de Mérida		7
Valverde de Mérida		2
Montijo		3
Valverde de Mérida		1 Peseta
Valverde de Mérida		10
Lobón	6	
Trujillanos	4	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo	Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo
Torrejilluna	5	Villagonzalo	3
La Vera	3	Pueblo de la Cabeza	1
La Vera	9	Vecindario de Arroyo	3
La Vera	10	Torre de Miguel Sesmero	7
Torrejilluna	7	Torre de Miguel Sesmero	6
La Vera	6	Torre de Miguel Sesmero	8
Torrejilluna	2	Vecindario de Arroyo	4
La Vera	8	Vecindario de Arroyo	7
La Vera	4	Torre de Miguel Sesmero	9
Torrejilluna	Voltado	Torre de Miguel Sesmero	6
Talega	5	Torre de Miguel Sesmero	10
Pueblo de la Cabeza	4	Vecindario de Arroyo	3
Voltado de Segovia	7	Torre de Miguel Sesmero	1 Voltado
Villagonzalo	3	Torre de Miguel Sesmero	5
Talega	6	Capilla	2
Talega	5	Casillas de Vieja	8
Villagonzalo	2	Casillas de Vieja	7
Talega	5	Casillas de Vieja	6
Voltado de Segovia	1 Voltado	Casillas de Vieja	9
Villagonzalo	9	Casillas de Vieja	7
Talega	8	Casillas de Vieja	5
Talega	10	Casillas de Vieja	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

Pueblos	Décimas que corresponden en el año corriente	Décimas que corresponden en el año corriente por cada pueblo
Orellana la Vieja		8
Capilla		1
Orellana la Vieja		2
Capilla		1 Peseta
Zarza Capilla	6	
Orellana la Sierra	1	10
Zarza Capilla		1 Peseta
Zarza Capilla		6
Zarza Capilla		10
Orellana la Sierra		7
Zarza Capilla		5
Zarza Capilla		1
Orellana la Sierra		9
Orellana la Sierra		8
Zarza Capilla		2
Orellana la Sierra		9
Don Alvaro	5	
Margarita	5	10
Don Alvaro		9

Pueblos	Décimas que corresponden en el año corriente	Décimas que corresponden en el año corriente por cada pueblo
Margarita		4
Margarita		5
Don Alvaro		10
Don Alvaro		1 Peseta
Don Alvaro		5
Margarita		6
Don Alvaro		7
Margarita		13
Margarita		2
Villar de Rena	2	
Esparragosa	8	10
Villar de Rena		8
Esparragosa		9
Esparragosa		10
Esparragosa		3
Esparragosa		4
Esparragosa		6
Villar de Rena		2
Esparragosa		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimos correspondientes cada uno	Resto cada pueblo
Torremejía		1 Soldado
Torremejía		5
La Parra	8	
Alconchel	2	10
La Parra		10
Alconchel		2
La Parra		5
La Parra		8
La Parra		6
La Parra		9
Alconchel		1 Soldado
La Parra		4
La Parra		3
La Parra		1
Hinojosa del Valle	2	
Zafra	5	10
Zafra		2
Hinojosa del Valle		7
Zafra		9
Zafra		6
Hinojosa del Valle		5

Pueblos	Decimos correspondientes cada uno	Resto cada pueblo
Zafra		3
Zafra		1 Soldado
Zafra		9
Zafra		10
Zafra		8
Almendralejo	7	
Medina de las Torres	9	10
Almendralejo		4
Almendralejo		3
Almendralejo		6
Almendralejo		2
Medina de las Torres		7
Almendralejo		10
Almendralejo		1 Soldado
Medina de las Torres		8
Almendralejo		9
Medina de las Torres		5
Santa Marta	9	
Alconchel	1	10
Santa Marta		1 Soldado
Santa Marta		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Suerte que toca á cada pueblo
Santa María		3
Santa María		4
Santa María		10
Santa María		7
Santa María		2
Santa María		9
Monesterio		8
Santa María		5
Esparragosa de la Serena	7	
Fuentana	5	20
Cristina	6	
Cristina		17
Fuentana		4
Esparragosa de la Serena		10
Fuentana		2 Soldados
Cristina		15
Esparragosa de la Serena		9
Esparragosa de la Serena		11
Esparragosa de la Serena		13

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Suerte que toca á cada pueblo
Cristina		12
Esparragosa de la Serena		1 Soldado
Fuentana		5
Esparragosa de la Serena		14
Cristina		6
Fuentana		8
Cristina		3
Esparragosa de la Serena		20
Esparragosa de la Serena		7
Fuentana		16
Cristina		18
Esparragosa de la Serena		17
Bodonal	7	
Fregenal	9	20
Cabeza la Vaca	4	
Fregenal		16
Cabeza la Vaca		7
Fregenal		19
Bodonal		15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arcon	Rs. vn. que toca á cada pueblo
Bodonal		13
Bodonal		1 Soldado
Bodonal		17
Bodonal		9
Bodonal		20
Fregenal		17
Fregenal		7
Fregenal		5
Fregenal		8
Cabeza la Vaca		4
Fregenal		6
Cabeza la Vaca		2 Soldado
Bodonal		12
Fregenal		11
Fregenal		18
Cabeza la Vaca		10
Higuera la Real	8	
Segura de Leon	7	20
Oliva de Jerez	5	
Higuera la Real		18
Segura de Leon		16
Higuera la Real		14

Pueblos	Decimas con que entran en el arcon	Rs. vn. que toca á cada pueblo
Higuera la Real		17
Segura de Leon		6
Oliva de Jerez		20
Higuera la Real		11
Oliva de Jerez		12
Segura de Leon		4
Segura de Leon		1 Soldado
Oliva de Jerez		15
Segura de Leon		8
Oliva de Jerez		7
Higuera la Real		8
Higuera la Real		9
Segura de Leon		10
Segura de Leon		17
Oliva de Jerez		10
Higuera la Real		2 Soldado
Higuera la Real		9
Calera de Leon	8	
Magacela	7	20
Valencia del Ventoso	5	
Valencia del Ventoso		16
Valencia del Ventoso		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Pueblos	Decimas con que entran en el cuerpo	Nums. que tuvo dicho pueblo
Calera de Leon		7
Calera de Leon		14
Calera de Leon		5
Calera de Leon		20
Magnilla		8
Calera de Leon		4
Magnilla		13
Calera de Leon		18
Calera de Leon		6
Magnilla		15
Magnilla		3
Valencia del Ventoso		11
Magnilla		12
Magnilla		2 Duros
Valencia del Ventoso		1 Duros
Valencia del Ventoso		17
Magnilla		19
Calera de Leon		10
Valverde de Mesia	3	
Monesa	8	20
	9	

Pueblos	Decimas con que entran en el cuerpo	Nums. que tuvo dicho pueblo
Monesa		7
Monesa		8
Monesa		18
Monesa		19
La Monesa		14
La Monesa		17
Monesa		13
La Monesa		6
La Monesa		2
Monesa		3 Duros
La Monesa		5
Valverde de Mesia		9
La Monesa		10
La Monesa		1 Duros
Valverde de Mesia		16
Monesa		11
La Monesa		20
Valverde de Mesia		15
Monesa		12
La Monesa		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arca	Numº que toca á cada pueblo
Jerez	1	
Talavanbias	1	
Casarrubio	2	2º
Villanueva	2	
Jerez		11
Jerez		19
Jerez		13
Jerez		2
Talavanbias		7
Jerez		18
Jerez		6
Jerez		3
Talavanbias		17
Talavanbias		15
Talavanbias		5 sobrado
Villanueva		12
Talavanbias		20
Casarrubio		9
Villanueva		1º
Casarrubio		16
Jerez		1 sobrado
Talavanbias		5

Pueblos	Decimas con que entran en el arca	Numº que toca á cada pueblo
Talavanbias		14
Jerez		5
Azuaga	6	
Higuera de Llerena	6	2º
Malcocinado	5	
Villagarcia	7	
Villagarcia		6
Azuaga		17
Azuaga		4
Higuera de Llerena		9
Higuera de Llerena		5
Villagarcia		16
Azuaga		1 sobrado
Malcocinado		19
Higuera de Llerena		3
Malcocinado		8
Malcocinado		20
Azuaga		10
Higuera de Llerena		14
Azuaga		19
Villagarcia		2 sobrado
Higuera de Llerena		18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Nums. que tocó a cada pueblo
Higuera de Llerena		15
Malcocinado		12
Azuaga		7
Malcocinado		11
Puebla de Alcocer	9	
Santispiritus	9	20
Bateno	2	
Puebla de Alcocer		15
Puebla de Alcocer		10
Santispiritus		4
Puebla de Alcocer		9
Santispiritus		14
Santispiritus		7
Puebla de Alcocer		3 Soldados
Santispiritus		18
Puebla de Alcocer		11
Puebla de Alcocer		19
Santispiritus		2
Puebla de Alcocer		8

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Nums. que tocó a cada pueblo
Puebla de Alcocer		12
Santispiritus		5
Santispiritus		1 Soldado
Santispiritus		6
Bateno		13
Santispiritus		17
Bateno		20
Puebla de Alcocer		16
La Haba	4	
Campanario	5	20
Villanueva de la Serena	7	
Esparragosa de Lare	2	
Campanario		17
Villanueva de la Serena		2
Villanueva de la Serena		4
La Haba		17
Villanueva de la Serena		1 Soldado
La Haba		10
Villanueva de la Serena		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Reales que toco a cada pueblo
Campanario		12
Villanueva de la Serena		18
Villanueva de la Serena		20
La Haba		6
Campanario		7
La Haba		13
Esparragosa de Lares		5

Pueblos	Decimas con que entran en el arcio	Reales que toco a cada pueblo
Esparragosa de Lares		11
Campanario		8
Villanueva de la Serena		15
Campanario		3 Soldo
Villanueva de la Serena		16
Villanueva de la Serena		14

En el arcio para componer dos enteros que han tenido lugar entre Valverde de Mérida, Alconera y la Morera, corresponde dar uno de ellos a la Morera, por haber tocado el numero 1, y el otro a Alconera por haber tocado el 3, numero superior inmediato al 2, que tambien toco a aquel.

En el de Zarza, Calzadilla, Carrejo y Valdecaballeros, para componer estos dos enteros corresponde dar uno a Zarza, por haber tocado el numero 1, y el otro a Calzadilla, que saco el 4, numero superior inmediato al 2 y 3 que igualmente saco aquel.

En el de Puebla de Alcocer, Santispiritus y Retamosa para componer estos dos enteros corresponde dar uno a Santispiritus por haber salido con el numero 1, y el otro a Puebla de Alcocer, por ser el 3, que es el inmediato al 2, que tambien saco aquel.

En el de la Haba, Campanario, Villanueva de la Serena y Espar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

zugoza de Leon como puede dar uno a Villanueva de la Serena por Ruta fija con el numero 1, y el otro a Campanario por la misma razon que se expresa en el oficio anterior, segun asi se dispone para estos casos en el artículo 19 de la ley vigente de reemplazos.

Y no habiendo concurrido aun el numero suficiente de Diputados para formar numero, se determino suspender las sesiones, manifestando la conveniencia de que por el Sor. Gobernador se anuncie para el Sabado 8 del Mes el motivo de no continuar hoy la tarea por y que convendria aplazarla para el dia primero de Abril, segun asi acordado alo que ordena el Real Decreto de Veinte y uno del mismo mes de Enero, debiendo entonces las nuevas Diputaciones, con lo que se levanto la sesion.

El Presidente

Jose Maria Albarracin

Sio

Instalacion de la Diputacion provincial

Señores
Presidente
Conde de la
Torre de Arce
Moreno
Jover Bravo
Conde de San
Fernando de
Gaitan
Moreno

En la Ciudad de Badajoz á dies de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores que al margen se expresan, con objeto de que tenga lugar la instalacion de la Diputacion de esta provincia por no haberse reunido con oportunidad el dia primero del corriente que es en el que debió instalarse, con arreglo á lo que dispone el Real Decreto de 21 de Octubre último, se dió cuenta de una comunicacion que dirije el Señor Gobernador con fecha 31 de Marzo último participando los siete Señores Diputados que han resultado elegidos en esta última renovacion, que son los siguientes. D. Juan Moreno Arevalo por el partido judicial de Alburquerque, el Señor Conde de la Torre de Arce por el de Castuera, D. Juan Bravo Sierra por el de Jerez, D. Manuel de Mendoza por el de Fuente de los Caballeros, D. Antonio Perez de Leon por el de Llerena, D. Luis Gaitan por el de Olivenza, y D. Martin Maria Jover Bravo por el de Puebla de Alcocer, participando al propio tiempo que por los Señores Moreno y Bravo no han

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



bian acreditado suficientemente su aptitud legal. Tambien se dió de otro oficio fecha de ayer del mismo señor Gobernador en que participa que igualmente ha acreditado su aptitud legal el señor Moreno. Acto continuo se recibió por el señor Gobernador el juramento aprestimo a los nuevos señores Diputados presentes y verificado fueron instalados legalmente la Corporacion y dicho señor Gobernador. En seguida se procedió con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de la ley de 8 de Enero de 1845 al nombramiento de Secretario que recayó en el señor Moreno y el de Vice-secretario en el señor Jaime. Se previnieron de manifiesto las cuentas de ingreso y gastos provinciales del año anterior que presenta el señor Gobernador, acordando que se pasen á los señores Moreno y Fernandez para su examen e informe. Igualmente se dió cuenta del expediente instruido sobre colocacion del Padrón de las Bayas en el territorio de las cinco villas hermanas de Olivenza y acordó que para examinar el informe que se pide pasen á los señores Fernandez, Arce y Gomez

Bravo, así como y con igual objeto á los Señores Mo
reno, Zorrilla Bravo y Ponce la comunicación de la
Diputación provincial de Zamora sobre carreteras
provinciales. Se dió cuenta del expediente instruido
á instancia sobre enagenación de las fincas pertenecien
tes al Hospital de San Juan de Dios de Mérida y
se acordó que se conteste la indicada enagena
ción á censo enfitéutica y doble subasta con hipoteca
especial, si hubiere arbolado ó artefacto que pueda
desaparecer, capitalizando las fincas para la ena
genación, por el año que hubieren producido menos
ó por la tasación que de ellas se haga nueva, si esta
resultare mas ventajosa. Se dió cuenta de la Real
orden de 9 de Noviembre último sobre premios á los
dueños de semovientes, yeguas y crias de mas sobre
salientes perfecciones, y se acordó que pase á la co
misión que ha de examinar el presupuesto provin
cial para el año próximo, á fin de que manifieste
si podrá incluirse en él alguna partida con tal
objeto; y por último se dió cuenta del presupuesto
de ingresos y gastos formado por el Señor Gobernador
para cubrir las atenciones provinciales en el año
próximo de 1855 para su discusión y votación con
arreglo á las facultades que le concede el artículo 60.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

de la ley de 8 de Enero de 1845 importante el de gastos un millon trescientos veinte y nueve mil ochocientos catorce reales con siete mrvs y el de ingresos ochocientos noventa y ocho mil ochocientos un reales tres mrvs, resultando un deficit de cuatro cientos treinta y un mil doce reales veinte y ocho mrvs, despues de agotados los recargos que la ley previene sobre las contribuciones territorial é industrial y proponiendo que para cubrir este deficit por medio de otro recargo sobre el ramo del Aguardiente, que es una de las especies de consumo sometidas á dicho gravamen, segun lo dispuesto en el articulo 1º de la sentencia de 8 de Julio de 1847 se acordó que pasara á una comision compuesta de los Señores Alvarez Torre de Arce y Fortun para su examen é informe, con lo que se levantó la sesion.

El Presidente

José del Rivo

José Mª Alvarez

Arce

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del 12 de Abril

Señores
Presidente
Moreno
Fabian
Fernandez
Torre de Cabo
Ponce
Gomez Blanco
Moreno

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada. Se dio cuenta del dictamen emitido por la comision que ha examinado el expediente sobre colocacion del Balcon de las Casas en la mancomunidad de las cinco villas á que da nombre Monesterio, y se acordó que resultando del expediente que las villas comuneras no presentan para su resolucion mas antecedentes que los títulos de la propiedad del terreno que las mismas peticionarias le reconocen, sea procedente que antes de dictarse el expediente de espropiacion de dicho terreno por causa de utilidad pública, puesto que ella se funda en la conveniencia de la creacion de un pueblo en los indicados Balcones, parece que las reclamantes manifiesten si estan dispuestas á adquirir el indicado terreno, por medio de un canon enfiteutico, y que en vista de su contestacion recaiga el respectivo acuerdo particular de que habla la Real órden de 17 de Febrero de 1853. Tambien se leyó el que emite la comision encargada de examinar la peticion de la Diputacion provincial de Toledo sobre cuestiones provinciales y se acordó se conteste que no ha lugar por que esta actualidad no existe en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



esta provincia obra alguna de dicha clase en construccion. Igualmente se acordó aprobar las cuentas de ingresos y gastos provinciales del año anterior de 1850 por encontrarse conformes los gastos con lo que á cada servicio estaba fijado en el presupuesto de dicho año. Y al tiempo mismo previo un detenido reconocimiento por todos los Señores Diputados presentes, se procedió á examinar el presupuesto de ingresos y gastos que para cubrir las atenciones provinciales en el año próximo de 1855 presenta el Señor Gobernador importante un millon trescientos veinte y nueve mil novecientos catorce reales siete maravedises y el de ingresos observando los reparos que la ley permite sobre las contribuciones territorial é industrial ochocientos noventa y ocho mil ochocientos un reales trece maravedises con un déficit por lo tanto de cuatrocientos treinta y un mil trescientos veinte y ocho maravedises. En su virtud acordó hacer en ellos las modificaciones y rebajas siguientes.

Administracion provincial

Capitulo 1º Artículo 2º

Sueldo de Secretario que se consig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nua para impresion de listas electo-
les, considera conveniente que se rebo-
jen 2000 r.s por ser bastantes los 2000 r.s
que quedan para los gastos que puedan
ocurrir 2000

Articulo 3.º

En la de 3000 r.s consignados a la Comi-
sion de monumentos historicos 1000 r.s
Otros 1000 r.s en la igual clase destinados
a la Junta de Agricultura y otros mil en
la de 1000 r.s reducidos a la Junta de Be-
neficencia por ser bastantes a cubrir en ellas
estas las que le quedan 3000

En la de 12.000 para auxilios destina-
dos a la Contabilidad de la provincia se re-
bajaran 2570 por ser bastante la de 9430
que es la que tiene sobrante en el presu-
puesto de este año 2570

Capitulo 2.º Instruccion publica

Art.º 1.º En la de 21000 r.s para tres Catedrati-
cos de Latin y Castellano del Instituto
se reducen rebajan 7000 r.s de esta clase
tipo, pues con dos hay bastante para en
esta lengua como sucede en todas ____ 7570

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



7.570

actual; asi como los 1.000 rs que se consig
nan por gratificacion 8000

En Matematicas debiera rebajarse tam
bien un Catedratico, por ser bastante uno
solo, segun tiene entendido que se halla asi
dotado 9000

El sueldo para la limpieza dotado con
1140 rs no puede concederse, pues debe cui
dar de ello el portero dejilado por el Con
sejo 1140

Asi mismo los 2160 rs para el Oficial
auxiliar que se propone para la Secre
taria, por ser innecesario este empleado
y no concediendo á dicha Secretaria la
legislacion vigente de estudios . . . 2160.

En los gastos de Catedra, deberan reba
jarse 1000 rs 1000

Y generalmente cree que debe rebajarse
la gratificacion de 1140 rs que se con
signa para pagar la tarea que tiene

29.170

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

29.170

ta el Director en razon de no hacer de
llo utilidad alguna la instruccion vi
viendo fuera del establecimiento . . . 1440

En la de 2000 r.s para reposicion de gabi
netes instrumentos &c debe rebajarse
500 r.s como propone la Junta inspectora
asi como otros 500 de la partida de gastos
de cátedra como igualmente propone la
misma Junta 1000

Art.o 2º Instruccion primaria

Debe rebajarse los 2100 r.s que se presupo
nen para dietas del Inspector de Instruc
cion primaria, mediante á que se com
prenden ademas dem sueldo 3300 para
gastos de viajes y ser superabundante
dicha partida 2100

En la partida de 6000 r.s para depen
dientes y gastos de la escuela normal
deberan rebajarse mil reales por ser mas
que suficientes los 5000 que se asignan . 1000

Capitulo 3º

Articulo 1º Beneficencia En la partida de
8566 r.s que se presupuestan para gastos
de botica del Hospital de San Sebastian

35.310

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

35.310

Deberán rebajarse 2566 rs. por ser creciva dicha suma y ser bastante con la que le queda, segun lo observado en años anterio res ---------- 2566

En la de 4000 rs. consignada para bastimento de los enfermeros, deben rebajarse 3600 por no ser un gasto obligatorio y quedar suficiente con 400 rs. para la compra de unas blusas si se le quieren facilitar ---------- 3600

En la de 800 rs. para gastos de excritorio deben rebajarse 200 ---------- 200

En la de 1200 para gastos del culto, deben rebajarse 200 ---------- 200

En la de 2800 para reparacion de fincas 1300 ---------- 1300

En la de 2500 para imprevistos deben rebajarse 1000 por ser muy suficientes las partidas a que quedan reducidas todas estas atenciones con las que le quedan señaladas ---------- 1000

Artículo 2º

Importa la partida de 76010 rs. que se señalan ---------- 44176

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

44176

por el 6or por ciento de recaudacion para
el Administrador Depositario deben reba
jarse 3604 r.s pues siendo excesivamente
gravoso á los fondos de este Establecimiento
y dello el Hospital de San Sebastian que
administra el mismo Depositario y por
cuyo concepto percibe, con el nombre de
Mayordomo recaudador 2600 r.s anuales es in
dispensable que se reduzcan estas partidas
á un sueldo fijo de 6000 r.s anuales, retribu
cion muy bastante para premiar el trabajo
de este funcionario y que haya muchas
personas que lo quieran desempeñar, llaman
do esta Corporacion muy particularmente
la atencion del Señor Gobernador sobre el
particular á fin de que se realice esta refor
ma tan util como justa y conveniente al
Establecimiento - - - - - - - - - - 3604

En la de 10000 r.s para reparacion de fincas
deben rebajarse 4000 r.s por ser bastantes con
los 6000 que quedan - - - - - - - - - 4.000

En la de 6000 r.s para imprevistos deben
rebajarse 3000 por la misma razon - - - 3000

En la de 1800 para gastos de oficina y correo 54780

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



54780

Deben rebajarse 600 por igual razon — 600

Art.º 2º= Casa de Dementes de Merida.

La partida de 2555 r.s como sueldo del Gefe de los empleados debe suprimirse como asi está mandado por S.M. en el presupuesto del año actual y por ser innecesario, puesto que el establecimiento tiene un Gefe Director — 2.555

En la de 37.112 r.s para viveres utensilios y combustibles 7112 r.s por ser muy bastante la de 30.000 que resta — 7.112

En la de 2400 r.s para gastos de botica se rebajan 400 r.s — 400

En la de 1200 r.s para gastos de oficina 480 — 480

En la de 2500 r.s para reparacion de fincas se rebajan 1500 — 1500

En la de 2000 r.s para imprevistos se rebajan 1500 cuyas partidas son suficientes para cubrir estas atenciones y las mismas con corta diferencia que se hallan en el presupuesto del corriente año — 1500

68.927

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

68.927

Art.º 4.º Hospital de S.n Juan de Dios de Merida
En la partida de 2170 r.s como sueldo de los ca
pellanes se rebajan 990 r.s dejandola reduci
da á 1200 r.s que es la necesaria y lo que tiene
señalado en el presupuesto del año cor
riente ---------- 990

En la de 3155 para honorarios, superin
ten y sirvientes se rebajan 655 quedandole
2500 que es la que tiene señalada hoy --- 655

En la de 11.197 r.s para víveres, utensilios y
combustibles se rebajan 3197 ---------- 3197

En la de 2500 para gastos de botica ------ 1000

En la de 2100 r.s para camas ropas &.a ---- 1000

En la de 2300 para reparacion de fincas é
imprevistos ---------- 1.000

Total cantidad que se rebaja ---- 76769.

Con las anteriores modificaciones vota y aprueba esta Diputacion el presupuesto indicado que con la rebaja de setenta y seis mil setecientos sesenta y nueve reales producida por las economias hechas en las diferentes partidas que se mencionan queda reducido á un millon doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y cinco reales siete maravedis y el Deficit que resulta á cuatrocientos treinta y un mil doce reales. Y como este Deficit tenga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que cubrirse por medio de un arbitrio extraordinario á causa de estar agotados ya los recargos que la ley consiente sobre las contribuciones territorial é industrial, acordó igualmente que se imponga como el Señor Gobernador propone sobre el ramo de aguardiente el recargo que el art.º 7º del Real Decreto de 25 de Febrero de 1848 permite en este artículo de consumo en la forma que para tales casos se halle establecido. Que así se ponga en noticia de su superioridad y devolverle el presupuesto suplicándole que si de referido arbitrio resultase algun sobrante, despues de cubierto el déficit se aplique á obras de utilidad pública del modo mas conveniente. Ultimamente se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador en que manifiesta que habiendo cesado el Señor Martinez Patron en el cargo de Diputado en cuyo concepto era vocal de la Comision Superior de Instruccion primaria, es indispensable que la Corporacion nombre otro Diputado en su lugar, acordandose, con arreglo á lo que dispone el art.º 28 de la ley de 21 de Julio de 1838 que le reemplace el Señor Al

barzan, único Diputado residente en la Capital, con lo que se levantó la sesion, dandose por terminada la presente reunion.

El Presidente.

José del Prino

José [illegible]
Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

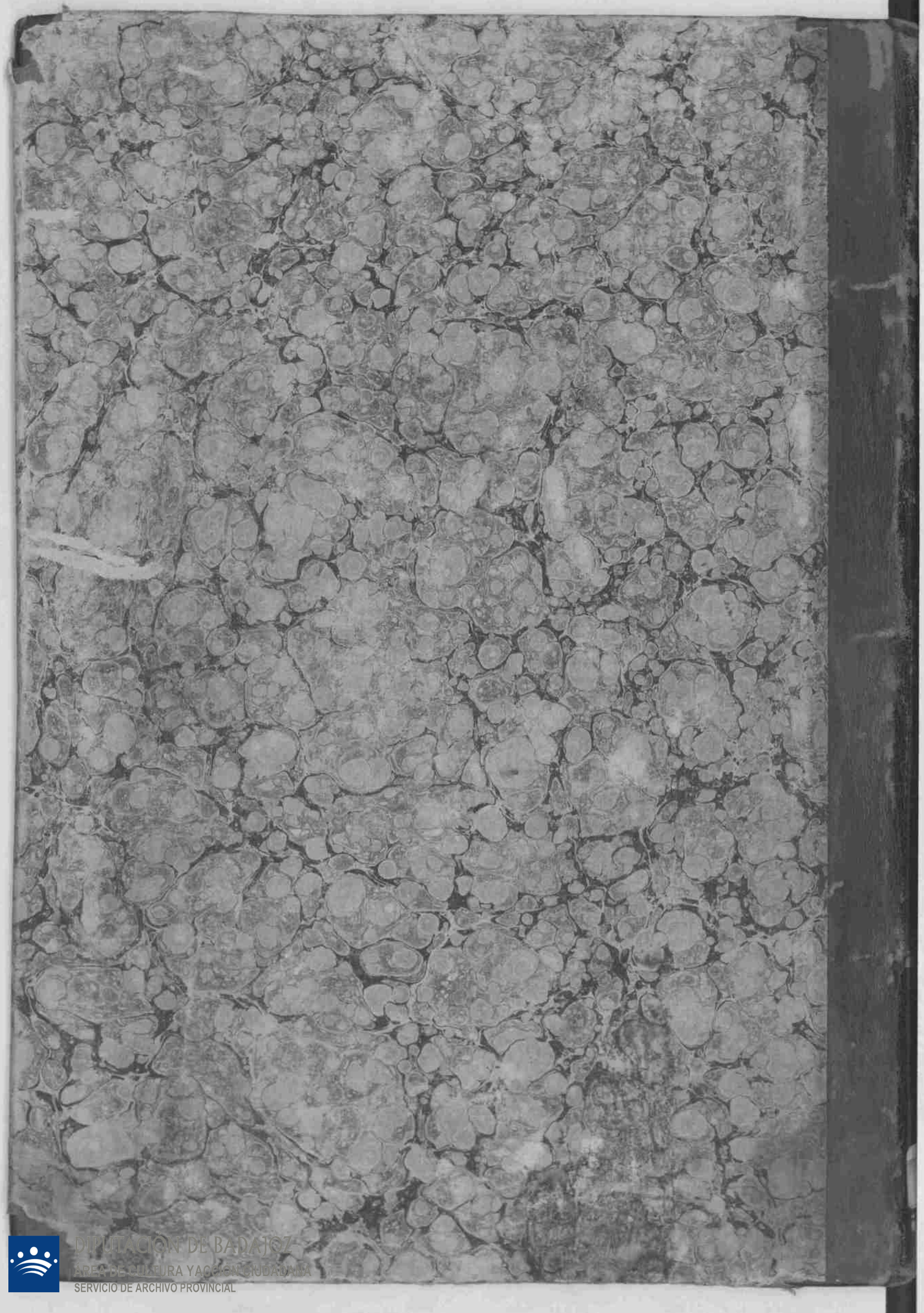
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y AGENDA CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL